

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
10791	CL 51 KR 21	CL 51 No 21 30	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	041-2016, RES-1659		AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312427-2018
10792	AC 3 AK 30	AC 3 KR 29A	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	08-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	041-2016, RES-1659	NOTAS: 1. DEBE DEJAR EL SITIO DE INTERVENCION EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PEATONAL POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 2. REALIZAR EL CIERRE DE ANDEN NO SIMULTANEO DE ACUERDO A LAS ETAPAS PROPUESTAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAJAS Y CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGULE SE DEBER REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 220 A OSÓN Y EN EL CARRIL SUR CALZADA SUR DE LA CLI. 3 SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANACER DENTRO DE LA CONTA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANDECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DELS DOND EL LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DE LE SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIERCO CIACIÓN DEL SENDERO PERTONAL CON MALETINES POR CARRIL. LA RECUPERACIÓN DEL ES ACCIONO DEL SULCION DEL SENDERO PERTONAL CON MALETINES PACATICAS EL ADECUADO MA LE SEDERO PERCICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION DEL SENDERO PER ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	DIEGO A. TORO C.	317853-2018
10793	AK 50 CL 4B	AK 50 CL 4F	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	041-2016, RES-1659	NOTAS: 1. DEBE DEJAR EL SITIO DE INTERVENCION EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PEATONAL POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 2. REALIZAR EL CIERRE DE ANDEN NO SIMULTANEO DE ACUERDO A LAS ETAPAS PROPUESTAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL. PARA CANALIZACION DE RED. A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAJAS Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON. LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY V DESCARGUES ES DEBEN REALIZAR DEUTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN EL CARRIL ORIENTAL CALZADA ORIENTAL DE LA AK 50 SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESE PERMANECER DESTRO DEL ACORDA DE ORDA, REALIZARGE CERRAMIENTO CON DELINEACONES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DE ESEN PERMANECER TODO EL TENPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUDA OMANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE FRANSITOS. SOLO SE AUTORIZA EL GIERRO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS SEL DISCIPLO DE LOS CALZADA PARA IMPLEMENTACION DE ES EL CIENCIO DE CONTRA DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DE ES EL CIENCIO LA COLO SE AUTORIZA EL GIERRO CON LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DE ES EL CIENCIO LA COLO SE SEL CIENCIO CON LA SESPECIFICACION DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DE ES EL CIENCIO LA COLO SE SEL CIENCIO COLO LAS ESPECIFICACION DE CARRIL. AL REACUERDO CON LAS ESPECIFICACION DE SE CARRILLA CIONA DE LA CALCRO DE DE REALIZARSE EL ACUERDO CON LAS ESPECIFICACION DES ESTADA COLORIO DE EXCAUACION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	317856-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

3. El contratista de la internación del PMT.

4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO	

CÓDIGO: PM04-PR08-F04





COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
										NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPEDUR POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILLARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS, 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SIMULTANEA CON FRENTE DE OBRA EN LA KR 12 POR CL 11 SUR, AUTORIZADO EN EL PRESENTE COOS, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS.					
10794	KR 12 CL 11 SUR	KR 12 17m AL SUR	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	041-2016, RES-1659	AS SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PERTON A LA CALZADA PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELDA CABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS EN ANDEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00-500 HORAS, EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA RE 12 (CONTIGUO AL SENDREO PEATOMAL PROPUESTO Y SIN AFECTAR EL MISMO) Y EN LAPSOS NO MAYORES A 80 MINUTOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE FERMANECER DE BONTRO DE LA ZOMA DE DEBA REALIZAR CERRAMIENTO ON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA, YAPROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DESEN PERMANECER TODO EL ITEMPO DOLO DURE LA INTREVENCIÓN. CARANTIZAR EL ADECILADO MANEJO DE LOS PATOMES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO, SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2,000 DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTATICIÓN DEL SEÑALIZACIÓN SENDRE PASTADOS DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN VEHICLAS CON LA CONTRADA CONTRADA DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SEÑADERO DEL CONTRADA DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SEÑADERO DEL CALZADA Y PEL ANDEN A INVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITO. USAS DECENDA DIRE DE CIRCULACIÓN VEHICLAR DE 4,000 LIVA VEL SEÑALIZACIÓN VEHICLAR DE 4,000 LIVA VEL SEÑADA DE CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITO. USAS DEBERA HABILITAR LA CALZADA Y EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABLIDAD.	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312437-2018
10795	KR 12 CL 11 SUR		CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00		NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 56. 2. ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO EXISTEN REDSE DE SEMA-PORZÁCION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD. DE IGUAL MÁRERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES INTEGRIDAD. DE IGUAL MÁRERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SENAFORICOS. DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SENAFORICOS. LA SOM AUTORIZA PINT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) - COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN EN T. CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL Y ESQUINA SUR-ORIENTAL. PARA CANALIZACIÓN DE REDA CIENCA DEBERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS EN ANDEN. IMPLEMENTAL TA LATOLADO DE LA SEÑALIZACIÓN DO LA INTERVENCIÓN. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURANTE TODA LA INTERVENCIÓN. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURA LA INTERVENCIÓN. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES A LA OBRA Y SENDERO PEATONAL DE MÍN 1,5m POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN, SEGUENS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUIM MOTIVO CIERRE TOTAL DE CALZADA. SE APRUEBA EL CIERRE DE UN CARRIL PARA OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE EN LAPSOS NO MOYORES A 60 MINUTOS, UNICAMENTE SOBRE LA KR 12 ACORDO CON LA INTERVENCIÓN EN CALZADA, GARANITZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE MÍN 1,500. DE LAPGAS NO MOYORES A 60 MINUTOS, UNICAMENTE SOBRE LA KR 12 ACORDO CON LA INTERVENCIÓN EN CALZADA, GARANITZANDO DE DEPERMANCERCE DENTRO DELA ZONA DE GRACULACIÓN VEHICULAR DE MÍN 1,500. DEL ADRA NO VEDESCARGUE EN LAPSOS NO MOYORES A 60 MINUTOS, UNICAMENTE SOBRE LA KR 12 CACORDO CON LA INTERVENCIÓN EN CALZADA, GARANITZANDO DE DEPERMANCERCE DENTRO DEL AZONA DE GRACULA UE SE PINALIZADO. DE ER PERMANCERCE DENTRO DEL AZONA DE GRACULA UE SE PINALIZADO DE ELE PERM	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312437-2018
10796	AK 11 CL 76	AK 11 CL 75	CONSORCIO 672	EAB	-	-	-	-	542- 2015,RES 65881	LA SOM NO AUTORIZA PHT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA PARA RECONSTRUCCIÓN DE TUBERIA DE ACUEDUCTO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-09- 18. CONFORME LO COMUNICADO POR LA EAB EN REUNION SOSTENIDA EL 21-09-18, ES NECESARIO PRECISAR LAS ETAPAS DE INTERVENCIÓN CON SU RESPECTIVA PROGRAMACIÓN, LO CUAL DEBE ESTAR PLASMADO EN EL DOCUMENTO TECNICO A PRESENTAR.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	312397-2018
10797	AK 11 CL 76		CONSORCIO 672	EAB	-	-	-	-	542- 2015,RES 65881	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA INTERSECCION PARA UNION DE TUBERIA A POZO TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL 21-09-18. CONFORME LO COMUNICADO POR LA EAB EN REUNION SOSTENIDA EL 21-09-18, ES NECESARIO PRECISAR LAS ETAPAS DE INTERVENCION CON SU RESPECTIVA PROGRAMACION, LO CUAL DEBE ESTAR PLASMADO EN EL DOCUMENTO TECNICO A PRESENTAR.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	312397-2018
10798	AC 6 27m AL OCCIDENTE DE TV 42		CONSORCIO 7-24	EAB	-	-	-	-	035-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA NIVELACION DE LA PLACA SUPERIOR DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 14-SEP-18	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	303452-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rice la utilización del especio público la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente in son responsables sociolasticamento de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización fuerante materiales y la inferente materiales y la condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentiales embellacións de sentiales embellacións atrinouteriales embellacións embellacións embellacións embellacións.

 5. Para escunición a profeseratir del parte con las aspecializacións embellacións atriplementar delse cumplicacións embellación a implementar delse cumplicacións atriplementar delse cumplicacións acondicions embellación a implementar delse cumplicacións atriplementar delse cumplicacións atriplementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estibilidades.

 5. La sentialización a implementar delse cumplir para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estibilidades.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0

COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN DE	LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
0799	AC 100 KR 47		CONSORCIO 7-24	EAB	-	-	-	-	035-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA COSTADO SUR PARA REPARACION DE TUBERIA DE LA RED MATRIZ DE ACUJEDUCTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 14-SEP-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CORREDOR	NASLY L. GUZMAN B.	303469-2018
0800	AC 57R SUR KR 63		CONSORCIO 7-24	EAB	-	-	-	-	035-2017	LA SUM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE DOS CARRILES (CAPRIL SUR Y CENTRAL) DE LA CALZADA MIXTA SUR COSTADO COLIDENTAL DE LA NITERSECCION PARA REPARACION DE TUBERIO DE 20° DE LA RED MATIRIZ DE ACUEDUCTO. CONSIDERANDO EL ALTO FILLIO VEHICULAR QUE CIRCULA POR LA AUTORISTA SUR EN HORARIO NOCTURNO, EL CIERRE PROPUESTO DE DOS CARRILES DE MAMERA SIMULTANEA, NO ES TEXNORMENTE VABLE. POR LO ANTERIOR, DEBE PROPONER OTRA ALTERNATIVA DE CIERRE QUE GENERE MENOR IMPACTO NEGATIVO EN LA MOVILIDAD DEL CORREDOR. EN SETS ESTINDO, SOLICITA QUE EL CONTRATISTA PROGRAME REUNION CON ESTA ENTIDA VI CORRED ELECTRONICO (GERENCIAPMTS GMOVILIDADBOGOTA, GOV.CO) CON EL FIN EVALUAR OTRAS POSIBLES ALTERNATIVAS PARA LA INTERVENCION PROPUESTA. SITUACION QUE FUE RETETRADA EN LE COOS 33-18 - NUMERAL 10524 Y VIA CORRED ELECTRONICO DEL 21-SEP-18. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMBO MEZ 28A NO 16:30.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	311961-2018
₀₈₀₁ C	:L 41D SUR No 78N 72		CONSORCIO DE OBRAS CIVILES S.A.S.	CODENSA S.A.	-	_	-	-	120-2017	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	EL andén contrato 1347-2014 y calzada esta reservada por Alcaldía Local de Kennedy, deben coordinar y volver a reportar con soportes escritos.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	303944-2018 305247-2018 313499-2018
0802	AC 53 KR 60 A	C 53 KR 66A	CONSORCIO HIDRAULICO	EAB	_	-	-	_	NO REPORTA	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE TOTAL DE CICLORRUTA COSTADO NORTE PARA RENOVACIÓN DE INTERCEPTOR DE LA EAB CON APETACIÓN DEL CARRIL COSTADO NORTE CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO DE PEATONES. DESE PRESENTAR FORMATO COSO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y CON FIRMAS EN ON GIGINAL. NO SE CONSIDERA VIABLE COMPARTIR SENDERO PEATONAL, ENTRE CICLOUSUARIOS Y PEATONES, DEBE ATENDER EL NUMERAL 2.5.2.5 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE LA SON (INVENTARIO DE RUTAS DEL SISTEMA INTERADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), RUTAS ALIMENTADORAS Y/O RUTAS TRONCALES), SE PRESENTIAN INCONSISTENCIAS EN EL CRONCOGRAMA PRESENTADO VERIFICAR LA EXISTENCIA DE PARADEROS Y SI EXISTEN LOS MISMOS DAR EL MANEJO ADECUADO, ANEXAR PORMATO DE ACTA DE COMPROMISO DE RESTITUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN. ANEXAR FORMATO DE ACTA DE COMPROMISO DAR AL RETIRO DE LA SEÑALIZACIÓN AL FINALIZAR OBRA. DEBE ANEXAR FORMATO DE INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL/HORIZONTAL. PRESENTAR ACTA DE REPOSICIÓN DE LA CICLORUTA. SE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN LA CLASIFICACIÓN VIA RELACIONADA EN LO DOCUMENTO, INDICAS SI LOS ACCESOS AL PARQUE SIMON BOLIVAR SE VERAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS DOCUMENTO, INDICAS SI LOS ACCESOS AL PARQUE SIMON BOLIVAR SE VERAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS CONCESARIO INCUENTE DE DICARRIL DE LA CARRERA DE SE VERA AFECTADOS SE NOCESARIO INCUENTE INFORMEDIA DE LA SONA DE LA CARRERA DE VERA AFECTADOS DE DETENCIÓN, INFORMEDIA DE LA CARRERA DE VERA AFECTADOS DE DETENCIÓN, INFORMEDIA DE LA CARRERA DE VERA AFECTADOS DE DETENCIÓN, INFORMEDIA LA ZONA DE INFOLÍNCIA SUBLADOROS. PLA RAMENDATOS DE METRAMORIOS DE DETENCIÓN, INFORMEDIA LA ZONA DE INFOLÍNCIA SUBLADOROS DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), CALIBRACIÓN, RESULTADOS ESCENARIO ACTUAL Y CON PMT, CAN DOS REQUISTOS MINIMISOS PARA SOPORTAR LAS INTERVENCIONS. ES NECESARIO ACTUAL Y CON PMT, CAN DOS REQUISTOS MINIMISOS PARA SOPORTAR LAS INTERVENCIONS. ES NECESARIO ACTUAL Y CON PMT, CAN DOS REQUISTOS MINIMISOS PARA SOPORTAR LAS INTERVENCIONS. ES NECESARIO GACES ECUARIAN CABALIDAD CABALIDAD DE PARADEROS D	DMT NO	NO	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	310960-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente in son responsables sociolasticamento de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización fuerante materiales y la inferente materiales y la condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentiales embellacións de sentiales embellacións atrinouteriales embellacións embellacións embellacións embellacións.

5. Para escunición a profeseratir del parte con las aspecializacións embellacións atriplementar delse cumplicacións embellación a implementar delse cumplicacións atriplementar delse cumplicacións acondicions embellación a implementar delse cumplicacións atriplementar delse cumplicacións atriplementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estibilidades.

5. La sentialización a implementar delse cumplir para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estibilidades.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ, GUSTAVO MONTARO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Repo	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN D	DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	CHA									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
10803	CL 167 AK 58		CONSORCIO LAS VILLAS 701	EAB	28-sep-18	01-oct-18	DESDE LAS 23:00 HORAS DEL VIERNES 28-SEP-18 HASTA LAS 05:00 HORAS DEL LUNES 01- OCT-18	28-SEP-18 HASTA LAS 05:00 HORAS	060-2017, RES-566	NOTA: SE DEBERA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA POR EL PERIODO DE LA INTERVENCION TENIENDO EN CUENTA EL ALTO VOLUMEN VEHICULAR QUE ES PRESENTA SOBRE EL CORREDOR VIAL A INTERVENIEN. 25 E DEBERA REALIZAR EL CIERRE PROVISIONAL DEL PARADERO DE SITP DIBICADO CERCA A LA ZONA DE OBRA E IMPLEMENTAR EL TRASLADO PROVISIONAL DEL MISMO, SOM AL OCCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA. LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRILL SUR DE LA CALLE 167 CON CIERRE TOTAL DEL ACCESO SUL DEL NITERSECCION PARA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO POR CONSTRUCCION DE LA LINEA MATRIZ DE SALVEDUCTO DENOMINADO AV LAS VILLAS TRAMO III (CRUCE DE VIA), GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN PERANACERE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENSES NI EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERONACERCIA TORDE UNE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. DE EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERONESY V VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. DESE GARANTIZAR DE CARCOLO DE LOS PROPUESTOS. DESE	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312264-2018 314496-2018
10804	AK 58 AC 134		CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NORTE (CENTRAL) Y CIERRE POR CARRILES DE LA CALZADA SUR EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CONSTRUCCION DE REDES EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CIORIETA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18. LOS PLANOS DE SEÑALIZACION NO CONTEMPLAN EL MANEJO PEATONAL TRANSVERSAL TENIENDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE UN PASO SEGURO EN LA ZONA DE ORRA DE LOS ESQUEMAS PROPUESTOS. AJUSTAR LOS PLANOS REQUERIDOS MOSTRANDO LAS CONDICIONES EXISTENTES.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	311897-2018
10805	AK 24 AC 63		CONSORCIO ROSARIO V&A	SEMAFORIZACION	28-sep-18	29-nov-18	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	034-2018, RES-347	LA SDM AUTORIZA PROPRIOGA Nº 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 29-19 - NUMERAL 7840. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDREN EN LAS CULTIFO ESQUINAS DE LA NITERESCION Y CIERRE DE SEPRAFOQRES Y SORBEMACHOS (ZONAS DEMARCADAS SIN AFECTACION DE CARRIL) DE LA AC 63 DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN ESQUEMAS DE SCHALIZACION PARA ACTIVIDADES DE COARGUE SE DESEN ESALUZACION DE REDES PARA IMPLEMENTACION DE SEMAFORIZACION DEINTIVA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN EL CARRILL COCIDENTAL DE LA ACUER LO COCIDENTA DE LA ACUER LO COCIDENTA DE LA ACUER LO COCIDENTA DE LA ACUER LO CAUDA DE LO REAL A RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEER REALIZASE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERTANDA LA VIAN DE LOS MENIMOS L'AS ESGURO Y COMODO PARA SU USON. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTO, YA APROBADA Y MANTENERLA EN BUENE STADO EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEDEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONALOS CON EL PERRONAL BARMANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	312382-2018
10806	CL 28 SUR AK 24	CL 28 SUR KR 25	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	EAB	-	-	-	-	NO REPORTA	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ZONA VERDE COSTADO NORTE Y CIERRE DEL CARRIL NORTE, PARA LA CONSTRUCCION DE ACOMETIDA DE ALCANTRALLADO Y ACUEDUCTO, PROVECTO VILLANOVA. DEBE PRESENTAR POMBATO COOS DEBIDAMENTO BULCIONADO Y FIRMADE POR LA EMPRESA CONTRATORA LA INTERVENTORIA Y LA MONTA DE CONTRATORA LA INTERVENTORIA Y LA CONTRATORA LA INTERVENTORIA Y LA CONTRATORA LA INTERVENTORIA Y LA CONTRATORA LA CONTRATORA LA INTERVENTORIA (TELEFONO, FILO YO CELLUR, DIRECCION DE CORRES-ONDORIA). EN EL DOCUMENTO TECNICO Y EN LA REPOPUESTA DE SEÑALIZACION SE DEBE ACLARAR LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE ACLARAR LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE ACLARAR LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE ACLARAR LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE ACLARAR LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE ACLARAR LA ZONA DONDE LA CORRESPONDENTE INFORMACION DE CAMPO LA CORRESPONDIENTE INFORMACION DE CAMPO VOLUMENS (POR MOVIMIENTO PARA TODO EL PERIODO DE TOMA DE INFORMACION), VELOCIDADES, TIEMPOS DE DETENCION, MIPEDANICIAS IN LA ZONA DE INFLUENCIA (ESMAPOROS. PLANEMIENTOS SEMAPORICOS DE CARGO VOLUMENTE (POPUESTAS CON PMT), LA TOTALIDAD DE PARADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), CALIBRACION, RESULTADOS ESCENARIO ACTUAL Y CON PMT, CON LOS REQUISTOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICIPADAS ES NECESARIO NO LOS REQUISTOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICIPADAS ES NECESARIO NO LOS REQUISTOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICIPADAS ES NECESARIO DO SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISTOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICIPADAS ES CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISTOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICIPADAS DE LORDER DE LA MILMERAL 22,2,2,2,6 DEL CONCEPTO TECNICO O DE 2617.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	312252-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directora de Segundad Viel y Comportante dos del Tribulto (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ, GUSTAVO MONTARO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Bonnate Connail Idade de Obres de Infrancescusture de Convicios Dúblicos (COOC)

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

VERSIÓN: 2.0

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN DE	E LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	CHA									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
1080	, AC 127 No 51A 52		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	_	-	019-2018, RES-265		PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	318142-2018
1080	AC 127 No 46 71		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	-	019-2018, RES-265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. ESTE FRENTE DE OBRA CUENTA CON VIABILIDAD EMITIDA EN EL COSO 37 Y SI AUTORIZACIÓN ESTA SUJETA A LA CORRECTA IMPLEMENTÁCIÓN DE LOS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA AK 45 Y L/ KR 22 DEL RADICADO SIMOSIBIAL-218 Y POSTERIOR RADICAÇIÓN DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y ANEXOS, MINIMO CON OCHO (8) DÍAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	AUTORIZADO	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	318142-2018
10809	AC 127 No 46 95		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	-	019-2018, RES-265		AUTORIZADO	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	318142-2018
10810	AK 45 No 127 60		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	_	019-2018, RES-265	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	FALTA DOCUMENTO DE COORDINACION DE OBRAS	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	318142-2018
1081	AC 147 45m AL OCCIDENTE DE LA KR 17		FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ЕТВ	04-oct-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	A SDM AUTORIZA PMIT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE CAMBIO DE MARCO Y TAPAS DE CPO PEN ANDEN IMPLEMENTA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUBLE STADO. DEBI GARANTIZAR EN 17020 MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACIÓN DI OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCIÓN. EL CERRAMIENTO DEB REALIZARSE COM DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISIADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO LIBRE RININIMO DE 1,500 LIBRES, SEGUROS Y COMODOS NO SE AUTORIZA POR NINIQUI MOTUTO LE PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERALES PUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. SA CIVIDADADE CARGUE Y DESCARGUE DE BEN REALIZARSE EN EL CARRIL. SUR FRENTE LA LINTERVENCIÓN EN EL HORARIO DE 220-06500.		SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312147-2018
1081:	AC 127 40m AL ORIENTE DE LA KR 14A		GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.	EAB	-	_	-	-	239-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CONEXION DOMICILARIA ALCANTARILLADO SANITARIO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO LECETRONICO E LO 12 1-SEP-18. EL FORMATO COOS PRESENTADO NO CONTIENE LA FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLÉ DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. PARA ALGUNOS CICLOS DEL SECHARION MODELADO EN LA SITUACION CON PMT SE EVIDENCIA BLOQUEDO DE LA INFRESECCIÓN SEMAPORIZADO DE LA AV. CALLE 127 CON CARRERA 14. EN LA SITUACION CON PMT NO SE CONSIDERA LA CONDICIONE PARA OLIVOR DE LA CARRERA 140. CANERA 140. PASO LINO A LON GENERADO POR EL CIERRE PARCIAL DE LA CARRERA 140. CON LO NA V. CALLE 127. ES NECESARIÓ QUE SI IMPLEMENTEN REDUCCIONES DE VELOCIDAD SOBRE PARCIAL DE LA CARRERA 140. LA METIODOLOGIA EMPLEADA PARA LA TOMA DE INPORMACIÓN NO CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LA SOBIL ES NECESARIO QUE SE CIENTE LA CARRERA 140. LA METIODOLOGIA EMPLEADA PARA LA LONS RECUENDA DE INPORMACIÓN NO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SOBIL ES NECESARIO QUE SE CUENCA 140. A CABALIDAD SE INPORMACIÓN NO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SOBIL ES NECESARIO QUE SE CUENCA 140. A CABALIDAD SE RECUENDA QUE SE HORARIO DE SE CONCEPTO TECNICO SE DE 2017. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO RE 240 NO 17.2°C.	PMT NO	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	311428-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manuel de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratida no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rige la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

VERSIÓN: 2.0

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓ	N DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
1081	AC 127 40m AL 3 ORIENTE DE LA KR 14A		GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.	EAB	1	-	-	-	239-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES CONEXION DÓMICILIARIR ALCANTARILLADO PLUVIAL, TRIENDRO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON IN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 21-SEP-18. EL FORMATO COOS PRESENTADO NO CONTENE LA FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. PARA ALGUNOS CICLOS DEL ESCENARIO MODELADO EN LA STITUACIÓN CON PMT NO SE CONSIDERA AL CONDICION DE PASO LON A UNO GENERADO POR EL CIERRE PARCIAL DE LA CARRERA 14. EN LA CONA LA CALDA LA CONDICIONA DE PASO LON A UNO GENERADO POR EL CIERRE PARCIAL DE LA CARRERA 14. ACON AL CALDE 127. ES NECESARIO QUE SE IMPLEMENTEN REDUCCIONES DE VELOCIDAD SOBRE LOS GIROS INCLUIDOS EN LA RED, ADICIONALMENTE. ESTOS DESEN REPRESENTAR ADECLIDADAMENTE LAS CONDICIONES GENORMETICAS DE LA VIA. LA METODOLOGÍA EMPLEDAD PARA LA TOMA DE CARDAMENTE LAS CONDICIONES GENORMETICAS DE LA VIA. LA METODOLOGÍA EMPLEDAD PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN NO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SOM. ES MECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERNIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 22.5. 25.6 9 V 2.2.6.1 0 DEL CONDETO TECNICO 10 DE 2017. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LINNES A VIERNES DE 600 A 1000 DE LA SEDO E DE LACICUERDA QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERNIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 22.5. 22.6.9 V 6.000 A 1000 DE LA SEDO ED PLACUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 6000 A 1000 DE LA SEDO ED PLACUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 6000 A 1000 DE LA SEDO ED PLACUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 6000 A 1000 DE LA SEDO ED PLACUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 6000 A 1000 DE LA SEDO ED PLACUERDA DA 1000 DE LA SEDO ED PLACUERDA DA 1000 DE 10	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	311428-2018
1081	4 AC 68 KR 23	AC 68 No 22 31	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	18-oct-18	06:00-18:00	24 HORAS	425-2017, RES-5532		AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	. 312195-2018 314201-2018
1081	5 KR 23 AC 68		ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	18-oct-18	06:00-18:00	24 HORAS	425-2017, RES-5532	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN COSTADO SUR DE LA INTERSECCION (CRUCE DE VIA INCLUYENDO INTERVIENCIONES PARCIALES EN ANDEN AMBOS COSTADOS) PARA ACTIVIDADES CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. SEGUIN ESQUEMAS Y CRONOGRAMA PRESENTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SIMULTANEA CON OTROS FRENTES DE OBRA CUYO PINT TENDA LA MISMA AREA DE INFLUENCIA DIRECTA. GARANITIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRILL ILBISE DE CIRCULACIÓN DE MISMA AREA DE INFLUENCIA DIRECTA. GARANITIZAR EN TODO MOMENTO DE LA DEPORTO DE LA SACTIVIDADES DE CARROMINEO DE LO DIPO CITLIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZÓNA DE OBRA LA SACTIVIDADES DE CARROMINEO DE LA COMPARACIÓN DE LE SPACIO PUBLICO DEL CERRAMIENTO DE LA DEBAR DE ACUERDO A LA ETAPA EN EJECULCION. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL CERRAMIENTO DE LA DESCRIZA DE CONTROLO DE LA COMPARACIÓN DEL ESPACIO DE DISTONA DE LA COMPARACIÓN DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DE LA COMPARACIÓN DEL CONTROLO DEL CONT	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	. 312195-2018 314201-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rice la utilización del especio público la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN DE	E LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE							No RADICADO
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	SDM
1081	CL 56A SUR KR 28		ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 09:00- 15:00 Y 22:00- 04:00)	24 HORAS	425-2017, RES-5532	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 31-18 - NUMERAL 8474, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE SUR, COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, PARA CONSTRUCCION DE CAJAS EN ANDEN PARA REALIZAR PERFORACION SIN ZANJA POR EL METODO RAMMING, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE S' DEBEN REALIZAR DENTRO DE L HORARIO PROPUESTO 99:00-18:00, 192:00-04:00 EN EL CARRIL ADJUNTO A LA INTERVENCION SOBRE LA AC 56A SUR DEBE GARANTIZAR 7:5m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUES ED EER INEALOZAMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEIMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEIMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. LA MACUINARIA Y EL EQUIPO L'ILLIZADO DESEN PERMANECER DENTRÓ DE L'ECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA VENHICO EL SCORDINAR SE CONTINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA VENHICO DE LOS GARANIZAS ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO PARA SULUSO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PATON LA VEHICULAR SEGURO Y COMODO PARA SULUSO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PATON LA VEHICULAR CERRAMIENTO CON DELINERADORES TUBLIZAS Y TRIPLE AL TRASLADO DEL PEATON A LA FRALIZACION Y EN CERRAMIENTO CON DELINERADORES TUBLIZAS Y TRIPLE AL TRASLADO DEL DEBAN PERMANACER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL IEMPO QUE DURE AL RIPANSITIO. CUANDO FINALICE LA DERA ULA ONA NALO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS ERAMINICAS DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA DERA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	312467-2018
1081	CL 49 KR 15		INVERSIONES CONSTRUCTORA CHAPAVAL	CODENSA S.A.	04-oct-18	06-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	297-2018, RES- 003434	NOTAS No 1: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE FRENTES SIMULTANEOS. 2: PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES INECESARIO QUE CUENTEN CON EL FERNISO OTORGADO POR LA ENTIDA COMPETENTE. 3: UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA A NIVEL DE RASANTE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 4: DEBE IMPLEMENTAR BARRICADA CON SENAL SRO-02 (DESVIO) Y SERNILAZACION LUMINOSA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION (CRUCCE DE VIA). GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE CALZADA SOBRE LA CL. 49 DE MINIMO 3.5m. LA MACUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEM PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRALECIORS EN LA LICENCIDA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION PEOPEDES. REALIZARSE CHARANDES. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIMELEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTOS LA VARIOR DE MEN ESTADA CON SENALEZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PALATORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIMELEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTOS LA VARIOR DE MEN ESTADO. SEÑALEZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS ENALEZACION DE LA CENTIVORA DE CARGUE Y DESCARGUE DES REALIZARSE DENTRO DE LA ZUTVINO DO LOS AUXILARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA ACTIVIDAD EL CARGUE Y DESCARGUE DES REALIZARSE DENTRO DE LA ZUTVINO DO DE DES REBELERO A TRES DIAS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	315412-2018
1081	KR 15 CL 49		INVERSIONES CONSTRUCTORA CHAPAVAL	CODENSA S.A.	07-oct-18	10-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	297-2018, RES- 003434	NOTAS No 1: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE FRENTES SIMULTANEOS. 2: PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO DOTORGADO POR LA ENTIDA O COMPETENTE. 3: UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA A NIVEL DE RASANTE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 4: DEBE IMPLEMENTAR BARRICADA CON SEÑAL SRO-02 (DESVIO) Y SEÑALIZACIÓN L'UNIMINOSA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN (CRUCE DE VIA), GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBER DE CALZADA SOBRE LA KR 15 DE MINIMO 3.5m. LA MAQUINARIA Y EL ECUIPIO TUILZADO DEBEN PERMANÉCER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LO CERRAMIENTO DE LA OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN DE ANDENES, REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERA LE M BUEN ESTADO. SEÑALIZACIÓN Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PALATORO Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS ENCAVACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS SUPERIONS. SE ACLARA QUE LA DURACION DE LA ACTIVIDAD DE CARGUEY EDESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA DE SUPERIOR A TRES DIAS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	315412-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rice la utilización del especio público la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ, GUSTAVO MONTARO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Parasti Canadidada de Chasa da Infraestrustura de Carvisias Dúblicos (COCC)



COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRE	CCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE							
N	inicio	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
10	119 CL 13 K	R 13 CL 13 KR 14	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: EN EL HORARIO DE 05:00-22:00 EL ANDEN DEBE ESTAR ABIERTO Y PLAFONADO, GARANTIZANDO CONDICIONES SEGURAS PARA LOS PEATONES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS. CON SENDERO PEATONAL. EN EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA CI. 13. LAS ACTIVIDADES DE CARROLLE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE TRABALO Y EN EL CARRIL COLDIONTAL DE LA KR. 13. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE MINIMO DE TRABALO Y EN EL ACTIVIDADES DE CARROLLE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA CATRIL COLDIONTAL DE LA KR. 13. DEBE GARANTIZAR SENDENO PEATONAL CON UN AUSCHO CIACIÓNES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE CALVACIÓN. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL CON UN AUSCHO MINIMO DE ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE CALVACIÓN. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL CON UN ENCHOLORISMO DE LE SENDENCIA DE LA CALVACIÓN DE CALVACIÓN. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL CON UN ENCHOLORISMO DEL SENDENCIA DE LA CALVACIÓN DEL CALVACIÓN DE LA CALVACIÓN DEL CALVACIÓN DE LA CALVACIÓN DE LA CALVACIÓN DEL CALVACIÓN DE LA CALVACIÓN DEL CALVACIÓN DE LA CALVACIÓN DEL CALVACIÓN DEL CALVACIÓN DE LA CALVACIÓN DEL CALVAC	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312359-2018
10	20 KR 13 C	. 13	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENDO SIMULTANEAMENTE CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS BAJO ESTE MISMO RADICADO. SE DE RESALTAR EN EL ARRA DE INFLIENCIA DE LE PROVETO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA ELECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. AGRANITIZAR EN TODOS MOMENTO CARRIL LIBER DE CIRCULACIÓN DE MINIMO 3,5m. LA MOQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LE ZONA DE OBRA. LA SACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALAZA DENTRO DEL CENTRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA. LA SACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALAZA DENTRO DEL CENTRAMIENTO DE LO GUBA. LA SACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL DEL CENTRAMIENTO DEL CENTRAMIENTO DEL DEL C	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ, GUSTAVO MONTARO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRE	CCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA		FECHA		HORARIO DE HORARIO DE								
No	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
108:	21 KR 13 C	KR 13 40m AL NORTE DE LA CL 13		CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA, EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENDO SIMULTANEAMENTE CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS BAJO ESTE MISMO RADICADO. ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAPORIZACIÓN DE LAS CIULLES EL CONTRATISTA DEBE PROPEDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORNA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS LE CONTRATISTA SE RESPONSABLE DE LA CUSTODA DE REDES Y LECIMENTOS DE MOBILLARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS CONTROLES SEMAFORICOS DE MOBILLARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS CONTROLES SEMAFORICOS PARA LA SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE MEDÍA. BAJA TENSIÓN Y ALLIMBRADO PUBLICO DE CODENSA, DEBE GARANITIZAR EN TODO MOMBORTO UN SENDERO PEATONAL DE 15 m/D E ANORIO COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE NI A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO, ZONAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRILLOCCIDENTAL DE LA KRI 3 DE 03.00-05.00), LA MADUNINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL AZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DE LE SPACIO PUBLICO DEE REALIZARS DE ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE ENTRA LICENCIA DE EXCANDE DE SENTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÁALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERAL AE HIBURA STRODA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÁALIZACIÓN DEEDN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PETATONES Y VENÍCULOS CON LOS AUXILLIARES DE TRANSITIO PROPUESTO. UNA CESTIMALIZADO EL HORARIO CAMBIENTO EN CAPACIDA EL CAPACIDA EL HORARIO CAMBIENTO SE DELINOADOR EL HORARIO CAMBIENTO SE DELINOAD	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018
108:	22 CL 13 K	R 9 CL 13 KR 10	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENIDO SIMULTANEAMENTE CON EL FRENTE AUTORIZADO AL MISMO CONTRATISTA SOBRE EL ANDEN NORORIENTAL DE LA KR 9 CON CL 13. ES DE RESALTA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RES OES SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DES PROPENDES POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILLARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES NECESSARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. NO SE AUTORIZA NITERVENCIONES DE MAS DE 50M DE LONGITUD. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 1.5M DE ANCHO COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA LE TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DE ANCHO CONTROLES PROPENSATAS (CARRIL MORTE DE LA ACT 3 DE 000-0030). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL LONGITUD. DE CONTROLES PROPENSATA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL LA CONDA DE SENDERO PEATON AL ANDES Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL MORTE DE LA ACT 3 DE 000-0030). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL LA CONDA DE SENDERO PEATON AL MADORITA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA CONDA DE SENDERO PEATON AL SENDERO PERMANECER FOLDO EL CERRAMIENTO DE LA DECRADA DE PERMANECER FOLDO EL CER	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratida no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rige la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

3. El contratista de la internación del PMT.

4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

Sección 1 de 2 - Página 9 de 12

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Repo	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA		FEC	HA									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
10823	CL 13 KR 9	CL 13 18m AL ORIENTE DE LA KR 9	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENIDO SIMULTANEAMENTE CON EL FRENTE AUTORIZADO AL MISMO CONTRATISTA SORRE EL ANDEN NORTE DE LA CL. 13 ENTRE RR 9 Y RR 10. ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA. DEL PROVECTO EXISTEN REDES DE SEMAPORIZACIÓN DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DELE PRADE POR SU DEL PROVECTO EXISTEN REDES DE SEMAPORIZACIÓN DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DELE PRADE POR SU DE CONTRATISTA DEL PROVENCIA DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAPORICO DE OBRAS EL CONTRATISTA E DE PROVENCIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAPORICO DE CONTRATISTA E DE PROVENCIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAPORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAPORICOS DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. NECESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. DESE GARANITAZA EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 15 mD EA NOCHO COMDO Y SEGUNO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE NI A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUES ED EDEBEN FALAZAR DENTRO DEL HORARIO. CONAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL NORTE DE LA AC 13 DE 00:00-03:00). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA AC 13 DE 00:00-03:00). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA AC 13 DE 00:00-03:00). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA AC 13 DE 00:00-03:00). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER TODO EL TERRO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LECUNCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA V ANANTENERLA EN BUBLIO ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DE LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA V ANANTENERLE DEL NA REALIZACIO DEL MORARIO CONDO DEL SENACIO DE SENACIONES ESTABLECIDAS EN CONTRA DE CONDO DEL SENACIONES DE TARROS DE TARROSTO POPUESTO. UNA VE	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018
10824	KR 9 CL 13		MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	149-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION (CRUCE DE VIA) PARA CONSTRUCCION DE OBRAS GIVILES NECESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALJUMBRADO PUBLICIO DE CODENSA. NO SE ATENDIERON DE NO UTOTALIDAD LAS DESERVACIONES SOLICITADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18. LA PROPUESTA NO ES TECNICAMENTE VIABLE TODA VEZ QUE NO SE PRESENTO SENALIZACION DE DESVIO VENICULAR Y LA PROPUESTA DE MANAJEO PEATONAL NO ES VIABLE TECNICAMENTE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018
10825	6 CL 13 KR 9	CL 13 70m AL OCCIDENTE DE LA KR 9	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUIAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA ELECUCION DE OBRAS EL LONTRATISTA AS RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y DE CARRIL COSTADO OCCIDENTA DE LA KR 9 PARA CRUCE DE VIA, PARA CONSTRUCICION DE OBRAS CIVILES INCESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA, DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 15 MD E ANCHO COMODO Y SEQUIPO PARA SU USO, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE NA LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO, ZONAS Y PRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL COCIDENTAL DE LA KR 9). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE AQUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILIARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SEÑALZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE NEUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA OY L'APROBADA Y MANTENERLA DE NEUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA OY L'APROBADA Y MANTENERLA DE NEUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEDE PREMANECETO TOO E L TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PETRONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZACION DE DEBEN PERMANECET ODO SE L'ELEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PETRONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZACION DE LEDERA PERMANECET DE TODO SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PETRONES Y VEHICULOS CON LOS	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312360-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsko Terrestre": Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directora de Segundad Viel y Comportante dos del Tribulto (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ, GUSTAVO MONTARO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO	DE GESTIÓ

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)

VERSIÓN: 2.0



COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DIRECCIÓN	N DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	НА									
No.	INICIO	FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
1082	CL 12C KR 9	CL 12C 20m AL ORIENTE DE LA KR 9	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACIÓN DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTECRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA ELECUCIÓN DE OBRAS EL CONTRATISTA DES RESPONSABLE DE LA CUSTÓDIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTÓDIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICOS Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESSARIAS PARA LA SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE MEDIA, BIAJA TENSIÓN Y ALLMBRADO PUBLICO DE CODENSA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 1.5m DE ANCHO COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA LA ANDEN DEL FRENTE NI A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBER REALIZAR DENTRO DEL HORANIO, ZOMAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL ORIENTAL DE DESCARGUE SE DEBER REALIZAR DENTRO DEL HORANIO, ZOMAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL ORIENTAL DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DERE PEALIZARSE DE AQUIESDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRAIEDICAS EN LA LICCINCIA DE EXCLAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SERALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMENTO Y LA SERALIZACIÓN DE LA SENALIZACIÓN POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMENTO Y LA SENALIZACIÓN DE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUCOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSTO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZACIÓN DENON SE CON LOS AUXILIARES DE TRANSTO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZACIÓN DENON PROPUESTA LA PAROBADA Y CONDITIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312360-2018
1082	KR 9 CL 12C	KR 9 CL 13	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACIÓN DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA ELECUCIÓN DE OBRAS EL CONTRATISTA DES RESPONSABLE DE LA CUSTÓNIO DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. LA SÓM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTE Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 9 PARA CRUCE DE VIA, PARA CONSTRUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA SUBTERRAMIZACIÓN DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 15 MD E ANOHO COMODO Y SEQUEPO RAPA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE NI A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO. ZONAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL COCIDENTAL DE LA KR 9) LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE LO ALORDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERA DE NUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERA DE NUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERA DE NUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEDEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AMBILITAR EL ARRA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AMBILITAR EL AREA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO DE LA DERON DE DER PERMANECER TODO EL DERRA HABILITAR EL AREA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO DE ALBORDA DE DEROMENES TODO EL DEBRA DEL RABATIO POPUESTO. AY VERCIONA DE DEBRA DE TRANSITO PROPUESTO. AY VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE ALBORAD DE PERMANECER TODO EL DEBRA DEL REBAR	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312360-2018
1082	AC 72 No 20B 26		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO SOJO 40.500 Y EN EL CARRILO COCIDENTAL DE LA KR. 280. EDEBE GARANTIZAR 3,00 HOE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRALA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.500 SEGUIPO Y COMODO PARA SU USO. NOS E AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA, REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MAY DEL MISTER DE MUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y DIA INTERVENCION. CARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ARANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	312422-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rice la utilización del especio público la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y segundad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Trânsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente in son responsables sociolasticamento de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización fuerante materiales y la inferente materiales y la condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentiales embellacións de sentiales embellacións atrinouteriales embellacións embellacións embellacións embellacións.

 5. Para escunición a profeseratir del parte con las aspecializacións embellacións atriplementar delse cumplicacións embellación a implementar delse cumplicacións atriplementar delse cumplicacións acondicions embellación a implementar delse cumplicacións atriplementar delse cumplicacións atriplementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estibilidades.

 5. La sentialización a implementar delse cumplir para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estibilidades.

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directora de Segundad Viel y Comportante dos del Tribulto (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Parasti Canadidada de Chasa da Infraestrustura de Carvisias Dúblicos (COCC)



COOS No. 39 **SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

	DI	NRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA		FEC	HA									
N		ICIO FIN	BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
10		No 72A 92	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAS EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA AK 96 UNICAMENTE ENTRE LAS 03:00 Y LAS 05:00 HORAS DEL DIA. DEBE GARANTIZAR 9:00 DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE LA MAQUINARIA Y LE COUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION GARANTIZAR EN 100 MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2.000 SEGUIRO Y COMODIO PARA DEL 103 DE NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA LA VIA, REALIZARSE CARAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTO Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLE ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PEGEN PERMANECET DOD EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312419-2018
10	CL 66A 1	A No 72A 17	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN DOS ETAPAS NO SIMULTAMEAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZA EN EL CARRIL SUR DE LA CALLE GAS FRENTE A LA ZONA DE INTERVENCION UNICAMENTE EN HORARIO DE 6300 A 05:00 A M. GARANTIZANO CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN MINIMO DE 4,2m. LA MAGUNIRARI Y EL ECUPIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMDOD PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN AMBAS THAPAS DE INTERVENCION. NOS EA AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CIITA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BURE STADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO. EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312419-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou suá se establecen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones'
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortecnamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se dengon los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cua use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte do carga en el áfrea urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 530 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de esconstrois o materiales por fuera de la zona de obra.

 3. El contratista de la internación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 4. En herario necturno y/o cuando las condiciones airmosféricas lo amentan se dube garantizar la instalación de sentalación de sentalación del PMT.

 5. Para secunaciones con productidad superior o 0.5%, obberá inalisma y/o caracitarisme materian y/o paradiciones enternaciones.

 6. En caso de congestión verticular y/o por sedicitud espresa de la Policia del Trimsto, deberá lexantizarse el cieme y habitat la zona interventida en condiciones applicado y seguridad vial.

 7. La serificación a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

 8. La la condición a implementar debe cumple con las aspecificaciones técnicas estiblicados en el Memora del yegente.

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. CLAUDIA LORENA LOPEZ MARTINEZ Directors de Segundad Viel y Comportante do del Trissallo (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ Director Tiscreco de Administración de infraentructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO						
Re	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)					
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0					



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.		DIRECCIÓN E	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
1083	31 DG	6 60 TV 22A	DG 60 28m AL OCCIDENTE	CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEM COSTADO NORTE, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS EN ANDEM Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 24 HORAS Y EN EL CARRIL NORTE DE LA DE 60. DESE GARANITZAR UN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE MINIMO DE 4.50m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DESE GARANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PARA EL CONTROL PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PARA EL TRANSITO PARA EL DELCUA DEL SENALIZACION Y CIERCA DEL DEL PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIONI, GARNATIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONESS Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. AND SE AUTORIZAR INTERVENCIONES SIMULTARIOS. SINULTARIOS. SINULTARIOS. SINULTARIOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312433-2018
108:	32 DG	6 61B No 23 42		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN . LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 06:00 A 12:00 Y 14:00 A 17:00 Y 9 NO ARRILO COCIDENTAL DE LA TV 23. SE DEBEN GRANIZARO UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3.5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 15.m, SEGUIRO Y COMDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DE DELIRADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SERVALIZACION PEROPERTODO EL TEMPO QUE DURE LA MITEVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXULIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312431-2018
108:	33 AK 4	40 No 22 69		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA LA EJECUCIONO DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUSTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO. LA BIENTA DE APROPADA PIOT PARA DE CARRA A DE INFLUENCIA DEL PROVECTO. LA BIENTA DE VONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA DE REPARACIONES DES ABANTIA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAN DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN CARRIL SUI DE LA CL 22ABIS. SE DEBE GARANTIZA LA VIANCHO DE CALZADA MINIMO DE 4,400 PARA LA CIRCULACION VENICULAR. LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUENTO DE SEPCEIFICACIONES ESTABLECIAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 24,000 PARA LA CIRCULAR LA MADUIMARIA Y EL AUTORIZA EN TARSALADO DE CALZADA. REALIZA CIENTA DE CALZADA. REALIZA CIENTA DE CINTA DE LA CIENTA DE LA CALZADA. REALIZA CIENTA DE CINTA DE MENDRO CON DEL REALIZACIÓN DEDE SENDERO PEATONES A LA CALZADA. REALIZA 1, ESPORDADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEDEN ERRAMANECER TODO EL ITEMPO QUE DURE LA INTREVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No		DIRECCIÓN E	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
108	34 AK	40 No 22 05		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE: 2. BAJO NINGUNA CIRCUNISTANCIA SE AUTORIZA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTEN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO. LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN DOSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUICCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTIA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 220 AO 500 Y EN CARRIL SUR DE LA CLIZADIS. SE DEBES GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 4,0m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDECO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONALS EN LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTA LA SENALIZACION PROPUESTO X Y APPORBADA Y MANTENERICA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION PROPUESTO X I A PROPUESTO X MANELO DE LA STADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER DENOS PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018
108	35 AK	40 No 24 27		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CULENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINGUNA CIRCULISTANCIA SE AUTORIZA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTREO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO. LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMBAR EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANITA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE VOESCAGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 650 A 1800 Y EN CARREI. SUR DE LA CL 24A. SE DEBE GARANITZAR IN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 5,5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL DEUPO UTILIZADO DEBEN FERNANECER DENTRO DE LA SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PATONA DE MINIMO 15m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONADES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTO S. A VADORO PARA SU USIA CASO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONADES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SENALIZACION POPUESTOS S. A VADORO EL MINERO PATONO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONAS DE VICILOUS SON LA MINERO EL A INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES O SENANISOR DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018
108	36 AK	< 40 No 22A 91		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE: 2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTRAIOL SE AUTORIZA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPRACIONES POR GARANTIA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEBR NEALIZAN DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 06:00 A 16:00 Y EN CARRIL SUR DE LA CL 228. SE DEEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 4, 0m PARA LA CIRCULACIÓN VENÍCULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 15:m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES DE MIDILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENDERO PEATONAL DE MINIMO 15:m, SPOBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALZACION DEDEN DERRAMANECR TODO EL TIEMPO QUE DUTE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

Sección 2 de 2 - Página 2 de 51

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las exigencias particulares.

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PM4-PR08-F04 V.2.0



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO							
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
1083	. AK 40 No 22B 17		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES MECESARIO QUE CUENTEM CON EL FERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE 2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SINULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTIZA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO RPOPUESTO 6500 A 1800 Y EN CARRIL NORTE DE LA CL 228. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 4,0m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA SONA DE OBRA: LA RECUEPRACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU JUSO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERALIZACION POPUESTO A Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL STADOLE, CORRAMENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL HIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y CHICLULOS CON LOS AUXILARES VO E TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018
10834	KR 42 No 24A 29		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO D'OTRGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE: 2, BAJO NINCUIVAS (RICCIUNTS NACIAL SE ALUTORIZA LA ELECULOTIO DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FIRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARGICAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS. DEBE GARANTIZAR 3.5m DE CALZADA LIBRE. LA MAGUINARIA Y EL EQUIPO UTULZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACIÓN, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMDOD PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON À LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADDRES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAT LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018
10839	KR 42 No 24A 27		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	-	-	-	-		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL (CRUCE DE VIA) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS. LA PROPUESTA DE TRASLADO DE PEATONES AL ANDEN DE EMPRENTE NO GARANTIZA CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA DICHOS USUARIOS, SE SOLICITA PRESENTAR UNA NUEVA PROPUESTA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312430-2018
1084	AK 40 CL 24A		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTRE CON DE L'ERMINSO TOTRGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE: 2. BAJO NINCUIAS (RECUENTRENA SE AUTORIZA LA ELECUCIÓN DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN A PROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYPECTO. A SIDM ALTORIZA PMT PARA CIESTRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDIENTAL, PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMBRA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARRATTIA Y CIERRE DE CARRILL NORTE CESTADO CONSTRUCCIÓN DEL CAMBRA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARRATTIA Y CIERRE DE CARRILL NORTE CESTADO CONTROLLA PARA RESANDO LE HENTONO LA MOZADA. LA ENTINDADE DE CARRILL NORTE CESTADO CONTROLLA PARA REPARACIONES POR CARRILLA PARA EN ALBADO PER PER ENTONO LA MOZADA. EN EL CHIVIDADES DE CARRILLA DE SCALAGUA DE SECRICA PARA EN ALBADO LA PERENCIPIO DE CARRILLA PORTE DEL CARRILLA DEL CONTROLLA DEL CARROLLA DEL CONTROLLA DEL CARROLLA D	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No		DIRECCIÓN D	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	IN	NICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
108	41 AK 40	D No 24A 35		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZOMAS RESIDENCIALES, ES MECESARIO QUE CUENTRO CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE 2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA LA ELECUCIÓN DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTIA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 6050 A 1800 Y EN CARRIL NORTE DE LA CL 24A. SE DEBE GARANTIZAR DU ANCHO DEL HORARIO PROPUESTO 6050 A 1800 Y EN CARRIL NORTE DE LA CL 24A. SE DEBE GARANTIZAR DU ANCHO DE LORARIO PROPUESTO 6050 A 1800 Y EN CARRIL NORTE DE LA CL 24A. SE DEBE GARANTIZAR DU ANCHO DE LORARIO PROPUESTO 6050 A 1800 Y EN CARRIL NORTE DE LA CL 24A. DE DEBE GARANTIZAR DU ANCHO DE LORARIO PROPUESTO 6050 A 1800 Y EN CARRIL NORTE DE LA CL 24A. DE DEBE GALIZAROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRELECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GRANNITIZAS EL TRASLADO DE PEATONES À LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADOR PRES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA EL SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADO Y MANTENERIE AN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y CANDA MANTENERIE AN BUEN ESTADO. EL CALOCUM PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018
108		D No 24A 77		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZOMAS RESIDENCIALES, ES MECESARIO DUE CUENTRO CON EL FERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINGUNA CRICUNSTANCIA SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SIMULTAMEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFUIDADES SIMULTAMEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFUIDADES SIMULTAMEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRA CIERCE PARCIAL DE ANDEN DEL COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTIA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE VO PESCAGRIGUE SE DEBEN REALIZARO DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 6600 A 18:00 Y EN CARRIL SUR DE LAC 24C. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 6.00 PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA CANA DE OBRA LA REQUEPRACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRELECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.500, SE SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION POPUESTO X Y APROBADA Y MANTENERICA EN BUEN E STADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL INTERPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y PERMANECER TODO EL MILEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018
108	43 AK 40	D No 24A 59		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE 2. BAJO NINCUNA CIRCUNSTRACIA SE ALTORIZA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SIMULTARES CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS ENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL RENVECTO 3. DEDE COORDINAR ACTIVIDADES CON LOS CONTROLES DE C	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO LOCALIDAD	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
1084	4 AK 40 No 24A 97		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES MECESARIO QUE CUENTEN CON EL FERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE 2. BAJO NIBOUNA. RESIDENCIAS RESIDENCIAS DE LA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA LA ELECUCIÓN DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTIA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO FROPUESTO 6030 A 1803 Y EN CARRIL SUA DE LA CL. 24C. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 6,0m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA CONDA DE OBRA LA REQUEPRACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. CARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELENEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIZA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACIÓN DEBEN PERMANECER DENOS ANTIMOS A Y MANTENERIZA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL MIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PETATONES PETATORES POFETONES Y VEHICLUCIS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018
1084	5 AK 40 CL 24C		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINGUIAS (IRCUNSTANCIA) ES ALUTORIZA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL, PARA ACOMETIDA DE RAD CIELO. ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTIA Y CIERRE DE CARRIL NORTE COSTADO OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 24 HORAS Y EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 24C COSTADO OCCIDENTAL. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE MINIMO DE 5.5m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE SENDERO PEATONAL SE DEBES IMPLIAMENTA DE SINDADO PROPUESTO 34 HORAS Y EN EL CARRIL NORTE EN BUBLEN STADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EL SENDERO PEATONAL SE DEBES IMPLIAMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 6.5m. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE CERLUZARSE DE ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LECNOLA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DESTABLECIDAS EN LA LECNOLA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y NAINTENERLA EN BUBLE STADO. SENALIZACION CENTRE DECENPERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PACTORES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SIMULTANEAS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018
1084	6 AK 40 No 24D 17		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTEN CON EL PERMISO TOTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINCUNA GENERAL DE LE CUENTEN CAN EL PERMISO TOTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINCUNA GENERAL PARA LA ELECUCIÓN DE ACTIVIDADES SIMULTANES CON LOS DENAS PERMISES QUE SE ENCUENTREN A PROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO. 3, DEBE COORDINAR ACTIVIDADES CON LOS CONTRETAS ED EL CONTRATISTA E DOH CONSTRUIR S.A.S. QUIEN TIENE A PROVECTO. 3, DEBE COORDINAR ACTIVIDADES CON ABIERTO Y CONSTRUICCION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GARANTILA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO GOSO A 1200 Y 1400 A 1700 EN CARRIL NORTE DE LA CL. 240. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 4,5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y LE EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMIANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRAL A RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERTONAL DE MINIMO 1.5m, SEGURO Y COMIDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TO TUBULARES Y TRIPLE CHITA "INMELEMENTA" LA SENDALEZION PROPUESTO SONO A VARIORIDA Y MAYENERLA DE BUEN DE TRASLADO DE PEATONES Y EVENICO. PROPUESTO A PARA BAJORO QUE DURA LA RECUPERACIÓN CARANTIZAR EN ARMELEMENTA RA SENALEZACION PROPUESTO A PARA BAJOR O DE LINEADORES CONTRADORES Y PERMINENTO CANDA DE LA RECUPERA LA RECUPERA DE LA CONTRADORES DE TRASLADOR LA RECUPERA DE LA LA RECU	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO							
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
										NOTA: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA EN HORARIO NOCTURNO EN ZONAS RESIDENCIALES, ES NECESARIO QUE CUENTRO CON EL PERMISO OTORGADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 2. BAJO NINGUINA CIRCUNISTANCIA DE ALUTIORIO DE ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LOS DEMAS FRENTES QUE SE ENCUENTREN APROBADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO. 3, DEBE COORDINAR ACTIVIDADES CON LE CONTRATISTA EDH CONSTRUIR S.A.S. QUIEN TIENE APROBADOS PMTS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROVECTO					
10847	AK 40 4m AL SUR DE LA CL 24D		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOMETIDA DE RED A CIELO. ABIERTO Y CONSTRUCICION DE CAMARA EN ANDEN PARA REPARACIONES POR GRANTIAL LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y 14:00 A 17:00 Y EN CARRIL SUR DE LA CL. 240 A 55 EDEE GRANATIZAR LUN ANCHO DE CALZADO MINIMO DE 4,50° PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN DE LA LEGREDA CON LORGA EN AL LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA SUR DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE EN ESPACIALERS DE ACURIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m. SEGURO Y COMUDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PERTADNES A LA CALIZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENETAL EN BUEN. ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312436-2018
10848	CL 68C KR 110	CL 68C KR 109A	CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	LA DIM AUTORIZA MIT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE (EN DOS ETAPAS LONGITUDINALES NO SIMULTANEAS) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS CON TRASLADO DEL PEATON AL CARRIL NORTE DE LA CALZADA ASISANDOLO DE LOS VEHICULOS MEDIANTE MALETINES PLASTICOS DE ACUERDO À LA PROPUESTA PRESENTADA, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 680. SIN MICRERIUMPIR LE SENDREO PACTONAL PROPUESTO. GARANTIZAR ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LOS PREDIOS MEDIANTE PLAFONES Y BROCHES CONTROLADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DINTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS RI LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALEZA CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MAYTENERLA EN BLEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DESEN PERMANECER TODO EL INERPO QUE DURE LA INTERVENCION. GRANNITICAR LA DECUADO MANEJO DE PECATORES Y PERMANECER TODO EL TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312432-2018
10849	CL 69B KR 110	CL 69B KR 109A	CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE (EN DOS ETAPAS LONGITUDINALES NO SIMULTANEAS) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMARAS CON TRASLADO DEL PEATON AL CARRIL NORTE DE LA CALZADA AJSANDOLO DE LOS VEHICULOS MEDIANTE MALETINES PLASTICOS DE ACUERDO À LA PROPUESTA PRESENTADA, CON ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 698 SIN INTERRIMINATE LE SENDREO PAETONAL PROPUESTO. GARANTIZAR ACCESSO VEHICULAR Y PORTO DE LA CL. 698 SIN MEDIANTE PLAFONES Y BROCHES CONTROLADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO VITILIZADO DEEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRAL LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICA DEBE REALIZARSE DE AQUERDO CON LAS ESPECIOS PORTOS DE LA CARRIL NORTE DE LA CLICA DE LA CARRILLA DE CARRILLA DE CARRILLA DE CARRILLA DE LA CARRILLA DEL CARRI	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312432-2018
10850	CL 69B KR 110	CL 69B KR 110BIS	CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANIDEN NORTE (EN DOS ETAPAS LONGITUDINALES NO SIMILITAINEAS). PARA CAMALIZACION DE REDA CIELO ABIENTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS CON TRASLANDO DEL PEATON AL CARRIL. NORTE DE LA CALZADA ASSLANDOLO DE LOS VEHICLLOS MEDIANTE MALETINES PLASTICOS DE ACLIERDO. AL PROPUESTA PRESENTADA, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE IL CARRIL NORTE DE LA CL. GES INI INTERRUMPIR EL SENDERO PEATONAL PROPUESTO, GARANITZAR ACCESO VEHICLLAR Y PEATONAL A LOS PREDIOS MEDIANTE PLAFONES Y BROCHES CONTROLADOS. LA MAQUINARIA Y EL GUIPPO UTILIZADO DEEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEER REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIONS EN LA DECIDIAS EN LA MORTA DEL MORTA DE LA TRANSLETA CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312432-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO							
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	REDES AFECTAR FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							3DM
1085	KR 110BIS CL 69B		CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE EN CALZADA Y ANDEN EN EL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS; ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE ANDEN GORINTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE ANDEN COCIOENTAL, Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE ANDEN COCIOENTAL, Y CIERRE SON CARRIL OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE CANALZACION DE RED A CIELO ABIERTO (CRUCE DE VIA), NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE DE LA OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA LOS USUARIOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA LOS USUARIOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARDO PARA REGULAR EL FLLUJO VENICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCANGUE DEBER REALIZARSE DEITRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL BANDERADO DEEDEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312432-2018
1085	CL 70 KR 110	CL 70 KR 109A	CAM COLOMBIA	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	LA DM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE (EN DOS ETAPAS LONGITUDINALES NO SIMULTANES). PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS CON TRASLADO DEL PEATON AL CARRIL NORTE DE LA CALZADA AISLANDOLO DE LOS VEHICULOS MEDIANTE MALETINES PLASTICOS DE ACUENDO A LA PROPUESTA PRESENTADA, CON ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 73 SIN INFERRUMPIR LE SENDERO PEATONAL PROPUESTO. GARANTIZAR ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LOS PREDIOS MEDIANTE PLAFONES Y BROCHES CONTROLADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DINTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICIO DEBE REALIZARDE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS RI LA LICENCIS DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TIBULIARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DE DESPE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANIGLO DE PATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312432-2018
1085	CL 21 AK 40		CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	041-2016, RES-1659	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	312435-2018
1085	KR 13 CL 11 SUR		CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	06:00-18:00	06:00-18:00	041-2016, RES-1659	LA SUM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION EN T., CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL Y ESQUINA SUR-OCIENTAL, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS EN ANDEN IMPLEMENTAR LA TOTALIDA DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DIDRATIE TODA LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURRE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MONENTO ESDEPENS PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURRE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MONENTO ESDEPENS PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURRE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MONENTO ESDEPENS PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZANDE EN TODO MONENTO ESDEPENS PERMANENTE DELIMITADOS. NO SE BONDER PERMANECER DE CONTROLO EL TODO PERMANENTE DELIMITADOS. NO SE ANDEN CARRENTE DELIMITADOS. NO SE ANDEN CARRENTE DELIMITADOS. NO SE ANDEN CARRENTE DELIMITADO DE LA PRIMERIO DE LA CARRANTIZANDO EN TODO MONENTO UN CARRE LIBER DE CIRCLUACIÓN EN VIGURE DE LAMINA DEL LA MODINA Y EL COLIPIO UTILIZADO DESE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, UNA VEZ FINALIZADO EL HORRANO DE TRABAJO (TIBO) HORRA DE LA MODINA PEL EXCURPO LA CARRANTIZANDO EL CONTROLO EL LA ZONA DE OBRA, UNA VEZ FINALIZADO EL HORRANO DE TRABAJO (TIBO) HORRA DE RESENTA HABILITAR LA CALZADA Y EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD.	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312437-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	EDES AFECTAR FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10855	KR 13 CL 11 SUR	KR 13 10m AL SUR	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	041-2016, RES-1659	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 55. 2. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SIMULTANEA CON FRENTE DE OBRA EN LA KR 13 POR CL 11 SUR, AUTORIZADO EN EL PRESENTE COOS, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS. LA SDM AUTORIZA PIMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRILO COLDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 13 (CONTIGUO AL SENDERO PEATONAL PROPUESTO Y SIN AFECTAR EL MISMO) Y EN LAPSOS NO MAYORES A 60 MINUTOS. LA MAGUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENETAL EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN EY REMANECER CONTIGUE EN LA POYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SÉ AUTORIZA EL CIERRE DE 2.0m DE LA CALZADA PARA MIPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALENDES PLASTICOS CHITELAZOROS. GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULOR ON MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4.5m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEER RIMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312437-2018
10856	KR 11B CL 11 SUR		CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	15-nov-18	06:00-18:00	06:00-18:00	041-2016, RES-1659	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION EN T., CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL Y ESQUINA SUR-ORIENTAL, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CAMARAS EN MADEN IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES A LA OBRA Y SENDERO PEATONAL DE MINI. SIM-POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. SEGUINOS Y DEBIDAMENTO EDLIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUIN MOTIVO CIERRE TOTAL DE CALZADA. SE APRUEBA EL CIERRE DE UN CARRIL PARA OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE EN LAPSOS NO MAYORES A 60 MINUTOS, UNICAMENTE SOBRE LA KE 118 ACORDOS CON LA INTERVENCION EN CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MIN JONE. LA MAGNINARIA Y EL ECUPIO TUTLIZADO DEEP ERMANDECE DENTRO DE LA ZONA DE ORRA LUN AVEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRANSITIBALIDAD.	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312437-2018
10857	KR 12C CL 11 SUR	KR 12C No 10A 09 SUR	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	041-2016, RES-1659	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS EN ANDEN, TENNENDO EN CUENTA QUE NOS EN ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 6800 A 10-300 EN LA SEDO ED PALOQUIEMA OR 258 NA 51-76-20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312437-2018
10858	CL 37 KR 13A	CL 37 No 13 30	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	08-nov-18	06:00-18:00	24 HORAS	041-2016, RES-1659	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE MELLENTO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE MELLENTE LA ESPALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SE AUTORIZA PARQUECO DE VEHÍCULO EN EL HORRIZO DE OSO A 12:00 Y DE 14:00 A 17:00 HORAS, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR DE 3.2m. DE ANCHO, CON UNA DURACIÓN NO MAYOR A 30 MINITORS, NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR E ILEJULO VEHÍCULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO LISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD EL COR PROPIEDAD EL COR RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	317851-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO						
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0					



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
10859	CL 51D SUR KR 4 ESTE		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.L)	COLOMBIA TELECOMUNICACI ONES S.A.	28-sep-18	25-oct-18	04:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	022-2017, RES-59	LA SUM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL PARA CAMALIZACIÓN DE RED A CIELA DE ABBERTO EN ANDEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO REPROPUESTO 03:00 A 12:00 Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 4 ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO L'INTLUCADO DEBEN PROPUESTO 03:00 A 12:00 Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 4 ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO L'INTLUCADO DEBEN ACUENCO CON LA SENTINE CONTROLLO DE ESTADE DE MA LICENCIA DE EXCANCION. GARANTIZAR NI TODO MONTON OLIVER PERMANENT DE LA MAGUINA DE CONTROLLO DE SENTINE CONTROLLO DE LA MARCINE CONTROLLO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA GARA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	317937-2018
10860	CL 51D SUR 15m AL ORIENTE DE LA KR 4 ESTE		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.L)	COLOMBIA TELECOMUNICACI ONES S.A.	28-sep-18	25-oct-18	04:00-17:00	24 HORAS	022-2017, RES-59	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELA ABBIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 4 ESTE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMARECER DENTRO DE LA ZONA DE OSRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICARES Y TRIPIEC INTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL ASPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD ES DEBER PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PAGYONES Y VEHICULOS CON EL ASPÓYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD ES DEBER PERMORE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	317937-2018
10861	KR 75 CL 70		CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	-	-	-	•	100-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE DE COSTADO ORIENTAL Y ETAPA 2: CIERRE DE COSTADO OCCIDENTAL), PARA REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	321324-2018
10862	KR 74B CL 65A		CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	-	-	-	-	100-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA: CIERRE DE COSTADO ORGENTAL), PARA PEHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERRO LA TOTALIDAD DE LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 2-18EP-18, EL PLANO DE LA SEGUINDA ETAPA SE ENCUENTRA INCOMPLETO, NO TIENE LA SEGUINZACION DE APROXIMACION Y DESVIOS SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE SOBRE LA CALLE 65A, NO SE PRESENTO ACTA DE COMPROMISO RESTITUCION SEÑALIZACION HORIZONTAL EXISTENTE, NEL CRONOGRAMA DE OBRA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	321327-2018
10863	CL 64J KR 73A	CL 64J KR 74B	CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	-	-	-	-	100-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA PEATONAL) PARA REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SINTARIO Y CONSTRUCICIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL TENIENDO DE NU CIERTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18, LA SOCIALIZACIÓN PRESENTADA CORRESPONDE A PREDIOS A PARTIR DE LA RR 748 Y HACIA EL OCCIDENTE PERO NO EN ELTRAMO SOLICITADO ENTRE RR 734 Y R7 48, NO SE PRESENTO CRONOGRAMA DE OBRA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	321328-2018
10864	CL 70 KR 77BIS	CL 70 KR 77A	CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	28-sep-18	27-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	100-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA PEATONAL-COSTADO SUR) PARA REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO FLUVIAL. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL LA CALZADA PEATONAL EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA GARANITZAR SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,50m DE ANCHO, SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL COSTADO NORTE. GARANITZAR ACCESO EN TODO MOMENTO MEDIANTE PLAPONES A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE. GARANITZAR EL PERSONAL ABANDERADO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL GUIPPO UTILLADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CARGULE Y DESCARGULE Y DESCARGULE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL ZONA DE ORBA. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGULE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	321322-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las exigencias particulares.

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EN EIO. DE ENO.		INICIO	FIN	INADAGO	O/LINE							CO.
1086	5 KR 109 AC 63	KR 109 CL 63A	CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	28-sep-18	27-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	100-2017	LA DUM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CARRENTO DEL SANITARIO Y CARRENTO DEL SANITARIO Y CARRENTE SU CIERRES Y GARANTIZAR SU IMPLEMENTACION LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO PROPUESTOS. GARANTIZAR ACCESO PÁSIONAL SEGURO Y COMODO EN 1000 MOMENTO A LOS RESIDIENTES DEL SECTOR. MANTENER AISLADA LA ZONA DE OBRA ACATAR LO ACORDADO EN EL ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD RELACIONADO CON ACCESO Y SALIDA A LOS VENÍCULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMMENCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDENOS PEATONALES LONGITUDIALES EN EL ANDEN EN AMBOS COSTADOS Y SENDEROS TRANSVERSALES A LA OBRA EN LAS INTERSECCIONES, CON UN ANCHO LIBRE MINIMO DE 1,50m. NO SE AUTORIZA POR NINGUIM MOTIVO EL PARQUECO DE MADUNARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE DE BRAL A PRESENTE AUTORIZACION NO CONTEMPLA LA AFECTACION DE ESPACIO PUBLICO (ANDENES) PARA CONTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS; SI ESTO ES NECESARIO, SE DEBE PRESENTAR LA RETROALIBRENTACION CORRESPONDIENTE A PMT.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312330-2018
1086	6 VIA PEATONAL CL 70	VIA PEATONAL 50m AL SUR	CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	28-sep-18	29-nov-18	06:00-18:00	24 HORAS	100-2017	NOTA: LA INTERVENCION SE EJECUTARA EN LA VIA PEATONAL CERRADA QUE INICIA EN LA CALLE 70 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 744 - AL COSTADO SUR) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA PEATONAL) PARA REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA PEATONAL EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA, GARANTIZAR SENDERO PEATONAL MINIMO DE LA COBACO SENDERO PEATONAL EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA, GARANTIZAR SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1500 DE ANOLO, SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL COSTADO OCCIDENTAL GARANTIZAR ACCESO PEATONAL EN TODO MOMENTO MEDIANTE PLAFONES A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, GARANTIZAR EL PERSONAL ABANDERADO DURANTE TODO EL TEMPRO QUE DUBE LA INTERVENCION LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	318499-2018
1086	AK 72 160m AL 7 NORTE DE LA AC 17	AK 72 110m AL NORTE DE LA AC 17	CONSORCIO BOYACA 881	EAB	28-sep-18	25-oct-18	06:30-18:00	24 HORAS	293-2017, RES- 003676	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA ACCESO CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA PARA INSTALACION DE TUBERIA RED AUMILIAR DE ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLE STADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VENÍCILOUS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDERREGOS EN LAS INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR EN AFECTACION A GRAZIES CONDININAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALLEDAÑAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	317073-2018
1086	B KR 11 CL 12	KR 11 5m AL SUR	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	120-2017	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COOS 37-18 - NUMERAL 10337, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. POR SOLICITUD DI	PMT SUSPENDIDO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312452-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado do Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)

VERSIÓN: 2.0

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
10869	CL 70 SUR KR 79	CL 70 SUR KR 78C	CONSORCIO DJG 920	EAB	28-sep-18	20-dic-18	07:00-17:00	24 HORAS	072-2017, RES- 000711	LA SDM AUTORIZA RETROALINENTACION NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COCO 33.18. NUMERAL 916, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL PRAS DEL PRETON LA LA CONTROLA DEL AZADA LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL PRAS DEL PRETON A LA CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES. SE DEDE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PERVA A LA IMPLIENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTENHADAS EN EL MISMO. DEBE GARANITZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULAS EL SECTOR. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA, SEÑALIZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILARES DE TRANSITIO. DEER ERALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPARADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA LA MAQUINARIA Y EL CEUJPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NOS AUTORIZA AFECTACION NI RETIRO DE LA SEÑALIZACION EXISTENTE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCANGUE DE MATERIALS RE REALIZARA DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRAS. SIN AFECTAR LOS SENDEROS PEATONALES PROPUESTOS Y GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO CONDICIONES DE SEGUENDO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	312277-2018
10870	VARIOS BOSA		CONSORCIO DJG 920	EAB		-	-	-	072-2017, RES- 000711	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE INTERSECCION PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREC ELECTRONICO EL DIA 21-SEP.18. HASTA TANTO NO SE HABILITEN LOS TRAMOS: CARRERA 79 ENTRE CALLE 71 SUR Y CALLE 718 SUR Y	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	312279-2018
10871	KR 3A CL 187		CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-sep-18	27-dic-18	07:00-17:00	24 HORAS	118-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRIL EN ETAPAS NO SMULTANEAS (CRUCE DE VIA INTERESECCIÓN EN TJ. PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN DE RED À CIELO ABIERTO. SE DEBEN REALIZAR EN EL INTERIOR DEL CERRAMIENTO GARANTIZANDO LONGITUD DE TRANSICIÓN Y SENDEROS PEATONALES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZÓNA DE OBRA REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADDRES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAT LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓP UBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTABLECIÓNS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312364-2018
10872	KR 3A CL 187	KR 3A CL 187A	CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-sep-18	27-dic-18	07:00-17:00	24 HORAS	118-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABERTO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE DESCARGUE Y ACOPIO DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR EN EL INTERIOR DEL CERRAMIENTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERNANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO DEULICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDEN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE ALSENDALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRERAMIENTO 'LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON DEL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312364-2018
10873	CL 187A KR 3A	CL 187A KR 4	CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-sep-18	27-dic-18	07:00-17:00	24 HORAS	118-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO INCLUIDO CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 3A PARA SENDERO PEATONAL EN CALZADA O POPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES GRANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.5m Y SIN INTERFERIR CON EL SENDERO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEENE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL INGRESO A LOS PREDIOS MEDIANTE PLANCHONES DE MADERA O LAMINAS METALICAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAS CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA CIERRE DE MAS DE UN CARRIL SOBRE LA CALZADA MIXTA. NO SE PERMITE PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACIÓN DE COLAS. NO SE APRUEBA REALIZAR CIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE CALZADA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICA DE DE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIOSAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312364-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10874	AK 14 No 3 81 SUR		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTORNICO EL 21.5EP-18. CULALQUER NOUIETUD SERA ATENDIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312451-2018
10875	5 AK 30 No 12 22 SUR		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	032-2016, RES-1099	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 050.00 A 12:00 Y EN EL COSTADO SURGENETAL DE LA CI. 2 SUR POR KR 30 (VIA CERRADA), REALIZAR EL TRASISCIO DE MATERIAL HACIA LA ZONA DE OBRA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO. GRANNITZAR 3,0 M DE CALZADA LIBRE N. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL CEUPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS SEPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LA CENCIPA CON DE LA SEPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LA CENCIPA CON DE LA PROPENTIA PARA TRANSITO PEATONAL POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN, SEGURO Y COMDO PARA SU USO, CONFORMER A PROPUESTA PRESENTADA NO SE AUTORIZA ETRASLADO DEL PEATON À LA ON REALIZAR CERRAMIENTO CON DEPENDA PARA SU ESPACIFICA DEL CARGUE DEL PEATON AL LA SERVILLAR CERRAMIENTO CON DEL PEATON DE LA CONFORMER A CONFORMER DE LA CONFORMER DE	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312451-2018
10876	KR 24G No 18 51 SUR		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	032-2016, RES-1099	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS, CON ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE EN CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 24G, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS DOSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 10:00 DE ULA SEDO ED ENCAQUEMAD MA SEA NO. 17A-20 TERCER PISO PM. SE	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312451-2018
1087	, KR 14 No 2 68 SUR		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	032-2016, RES-1099	LA SDIA AUTORIZA PART PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO. ORIENTAL. EN DOS ETAPAS NO SIMILITANESS, PARA CANALIZACION DE DEBO A CIEDA ABIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO CANALIZACION DE DEBO REALIZAR DENTRO CANALIZACION DE CONTROLO DE CARGUE LA COMPANIAMIENTO DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UNILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION AGRANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDREO PEATONAL DE MINIMO 3 OM SEGURO Y COMMOD PARA SU USO, POR LA PARTE EXTERNA O INTERNA DEL ANDEN, SEGUN ETAPA EN EJECUCION. NO SE AUTORIZA EL TERSALADO DEL PEATON A LA VIA, REALIZARA CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMITATA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONAS EN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR LA LADECUADO MANEJO DE PEATONSE Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD ES DEBER REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312451-2018
10878	KR 109A No 65A 24		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	032-2016, RES-1099	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL, ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PATON A SENDERO EN LA CALZADA MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BUBUN ESTADO. DEBE GRANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITIO PEATONAL Y VEHICULAR. LA MIPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL ES DESE EFECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS ON INTERCALADOS CON DELINEADORIES TUBULARES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION ON VEHICULAS DE CONTROL DEL SENDERO PEATONAL LAS CONTROL DE CONTROL D	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	312450-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No	DIRECCIÓ	N DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IKABAJO	CIERRE							SUM
108	79 KR 21 AC 127		CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW	SEMAFORIZACION	28-sep-18	11-oct-18	06:00-17:00	24 HORAS	038-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN COOS 34-18 - NUMERAL 0412, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL PARA CONSTRUCCION DE BASES, CAJAS Y CANALIZACIONES PARA SEMAPORO, GARANIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN DE MINIMO 10m EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL Y DE MINIMO 7,7m EN EL CONFORMIDO CON LA PROPUESTA, EN HORRANIO DE SO DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CALLE 1278IS DE CONFORMIDO CON LA PROPUESTA, EN HORRANIO DE SO DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CALLE 1278IS DE MINITOS, GARANTIZANDO EN 1000 MINIMO 1000 AL MILIOR DE MINIMO 4,00m, EL TRASIEGO DE MATERIALES DEBE REALEZARSE EN COMPAÑA DE AUXILIARES DE TRANISTIO DE MENTADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y OMAQUINARIA DE CIBRA Y EL CONTROL DEL TRANISTIO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y OMAQUINARIA DE CIBRA Y EL CONTROL DEL TRANISTIO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DE CONTROL DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALEZARDO DE DES PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALEZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIOTACIONES ESTABLECIOAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PERTONA LA VIA, REALIZAR CERRAMIENTO CON LE LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PERTONA LA VIA, REALIZAR CERRAMIENTO CON LE LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PERTONA LA VIA, REALIZAR CERRAMIENTO CON LE LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PERTONA LA VIA, REALIZAR CERRAMIENTO CON LE LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PERTONA LA VIA, DELL'EL CONTROL DEL TIEMPO QUE DUDE LA INTERVENCICION.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	312310-2018
108	KR 29B AV 90 PRIMERO DE MAYO		CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW	SEMAFORIZACION	28-sep-18	15-oct-18	06:00-17:00	24 HORAS	038-2018	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION EN CALZADA DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO NI DE LA KR 298. 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-SEP-18 Y 27-SEP-18, CUALCUIER EVENTALIADA OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA. LA SDM AUTORIZA PRORRORO N 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 34-18 - NUMERAL 9401, PMT PARA CIERRE PARCIAL ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, NOR-OCCIDENTAL, SUR-ORIENTAL Y SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL - ACCESO ORIENTAL DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BASES PARA SEMAPOR. LAS ACTIVIDADES DE CARGORIVA PLA SEMA PORTORIO LA SCATUNDADES DE CARGORIVA POR SEMA SEMAPORO. LAS ACTIVIDADES DE CARGORIVA POR SEMA SEMAPORO. LAS ACTIVIDADES DE CARGORIVA DE VESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE HORARIO PROPUESTO 06:00 A 17:00 Y EN LA BAHIAU BICADA AL COSTADO SUR DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO POR RE 296 - ACCESO ORIENTAL DEL INTERSECCION, POR UN TIEMPO MAXIMO DE 30 MINUTOS. LA MAQUINARIA Y EL EGUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 31,00 SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN Y DEL SEPARADOR. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELIBADORES TUBULARES Y TRIPLE. CINTA. IMPLEMENTA LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERAL A ES MEDESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES SO ETRANSTO. ES RESPONSABILIDAD EL CONTRATISTA LA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DE LA SORAS CON LA COMUNIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DE DER REMOVER LA SERALIZADOR Y BLOSCON Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	312306-2018
108	31 AK 86 CL 13D		CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW	SEMAFORIZACION	28-sep-18	11-oct-18	06:00-17:00	24 HORAS	038-2018	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, SE DEBE SOCIALIZAR CON LA PROMOTORA CANELA S.A.S. PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE BAJO NINGUN MOTIVO SE PUEDE AFECTAR EL ACCESO AL PREDIO UBICADO EN LA AK 86 210m AL NORTE DE LA CL 13A. LA SOM AUTORIZA PIMT PARA CIERRE PARCIAL DEL SEPARADOR CENTRAL, COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION, PARA LA RECONSTRUCCION DE BASE PARA SEMAFORO, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO Y EN EL SOBRE ANCHO LOCALIZADO EN EL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA AV. CIUDAD DE CALI CON CALLE 13D DE 10:00-10:30. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERRACIÓN DELE ESPACIO PUBLICAD DES EN CALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERATONAL DE MINIMO 175m. SEGUIRO Y COMMODO PARA SU USO SOBRE EL SEPARADOR REALIZARS CERMIENTO DE EXCAVACIÓN CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADA CEL CERRAMIENTO DE EXCAVACIÓN CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO DE LOS PAGYONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LE MANELO DE ESCONDERO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DEBEN REALIZARSE DENTRO DEL MISMO CERRAMIENTO DE LA INTERVENCION SIA AFECTAR LA CALZADA VEHICULAR.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	312307-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO							
Re	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0						



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE LA OBRA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
1088:	KR 17A CL 80A SUR	KR 17A CL 80ABIS SUR	CONSORCIO INTERCEPTOR LA TROMPETA	EAB	-	-	-	1	108-2018	NOTA: PARA PROXIMAS SOLICITUDES SE DEBE TENER EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 – NUMERAL 4.3 RADICACION DE CORRECCIONES: LOS CORTES DE RADICACION DE CORRECCIONES PARA LAS SOLICITUDES NO AUTORIZADAS SE DEBEN REALIZAR MAXIMO DOS (2) REPORTES COICCOOS POSTERIORES A LA PUBLICACION DE LAS DESERVACIONES INICIALES. LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL COOS 37-18 - NUMERAL 10372. SE DEBEN PRESENTAR VOLUMENES VEHICULARES (AUTOS, BUSES, CAMIONES Y MOTOS) EN PERIODOS DE UNA (1) HORA CONTADOS CADA CUINCO (15) MINUTOS (INCLUIR TABLAS POR MOVIMIENTO) EN TODO EL PERIODOS DE UNA (1) HORA CONTRETIOS Y RECUISITOS MINUROS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL PMT. SE DEBE CUMPLIA A CABALIDAD CON LOS RECUERMIENTOS ETRALECIDOS EN EL NOMERAL 25.5 Y 22.65 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENICON	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	312343-2018
1088	3 AK 58 CL 163	AK 58 30m AL NORTE	CONSORCIO LAS VILLAS 701	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	060-2017, RES-566	ES DE LUNIES A VIERNIES DE 08:00 À 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20. NOTA: NO SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE MANERA SIMULTANEA CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS PARA EL PROVECTO EN EL PRESENTE COOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO. LA SDM AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 27-18 - NUMERAL 7357. PMT PARA CIERRE DE CARRIL CÓSTADO OCCIDENTAL (PROVECCIÓN DE AV LAS VILLAS : CALZADA EN AFIRMADO) PARA CANALIZACIÓN A CELEO ABIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INEA MATRIZA DE AUCUENCIÓ DE DENOMINADO AVENIDA LAS VILLAS TRAMO III. GARANTIZAR EN TIDO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE MINIMO 3.5m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LA CALBER PERMANECE MENTO DE LA CARA DE DESENA LAS ANO MEDICE CARGUEY D'ESCARQUE SE DEBEDE DE LA CAUDA DE LA CAUDA DE LAS CAUDA DE LA CAUD	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312269-2018
1088	AK 58 CL 169	AK 58 CL 169B	CONSORCIO LAS VILLAS 701	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	060-2017, RES-566	NOTA: NO SE AUTORIZA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE MANERA SIMULTANEA CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS PARA EL PROVECTO EN EL PRESENTE COOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 26-18 - NUMERAL 7058. PMT PARA CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO PARA CONSTRUCCION DE LA LINEA MATRIZ DE ACUEDUCTO DENOMINADO AVENIDA LAS VILLAS TRAMO III. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHÓ LIBRE DE CALZADA DE MINIMO S. OBL. A MAQUINARÍA V EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAD DESEN PERMANECER DENTRO DE LA CONDA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓN PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICIPOXIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN DE ANDENES. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADOREST DIBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SENALIZACIÓN PROPOLESTA Y APPORDADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACIÓN Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312272-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	DBRA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	LIC. EXC. OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
1088	, AK 58 No 167 20	AK 58 CL 169	CONSORCIO LAS VILLAS 701	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	060-2017, RES-566	NOTA: DE ACUERDO CON LA PROPUESTA Y CON LAS ACTAS DE SOCIALIZACION ADJUNTAS, SE DEBERA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR AL COLEGIO ALFONSO JARAMILLO CON BROCHE CONTROLADO A LA ALTURA DE LA CALLE 187. LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 3 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 30-18 - NUMERAL 8275, PMT PARA CIERRE TOTA. DE CALZADO APAR CANAULZACIÓN A CIELO ABIERTO PARA CONSTRUCICION DE LA LINEA MATRIZ DE ACUEDUCTO DENOINIADO AVENIDA LAS VILLAS TRAMO III. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MAINTENERLA EN BUEN E STADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACIÓN DE OBRANIZADE SEN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y DE DESVIOS. BARRICADAS Y CIERRES DEBEM PERMANECER LAS 24 HORAS MENTRAS DUELA LA INTERVENCIÓN EN ADMINISTRA DE LA CONTROLA SENTA DE LA CORRECIA DE LOS AUXILIARES DEL SECTOR. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PETATONALES LONGITUDIANLES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUIMARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERILAS FUERA DEL MORRESAR A LA OBRA DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO DE DE REJUEZADE DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE ESPECIOLO DE LA CORDA DE ACADAL A NE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DE PRELIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ERABLECIDAS EN LA LICICACION DE EL RACALIZAR DE PREJENTAR LA DOCUMENTACIÓN NDICADA DE NEL INJUREA SI DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312270-2018
1088	S AC 153 AK 58		CONSORCIO LAS VILLAS 701	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	060-2017, RES-566	NOTA: PARA PROXIMA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE PINT (RETROALIMENTACION) CON TODOS LOS SOPORTES Y ANEXOS (EXCEPTO ACTAS DE COMPROMISO DE RESTITUCION DE VIAS - ANEXOS (UNE PLENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONDEPTO TECNICO 16 DE 2017. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NA 4 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 30-19 - NUMERAL 8273, PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE PARA CONSTRUCCION DE LA LINEA MATRIZ DE ACUEDUCTO PARA CANALIZACION A CIELO ABIERRI NO REUCE DE VIA (EN CLORIETA) POR LE METODO DE PERFORACION RAMMINIS COM VERDE AL MITERIO DE LO ABIERRI NO REUCE DE VIA (EN CLORIETA) POR LE METODO DE PERFORACION RAMMINIS COM VERDE AL MITERIO DE LA CONSTRUCCIO DE CALACIONA CIELO NO RAMINIS CONDENANTO DE LOS PORTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE CALACIONA DE CALACIONA CONTROL DE LA CARRIERA SE (ZONA VERDE). HORARIO PROPUESTO DE 00 A 12:00 Y 14:00 A 15:00 Y EN EL COSTADO NOR ORIENTAL DE LA CARRIERA SE (ZONA VERDE). NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE CALACIDA EN LAS ACTURIDADES DE CARGIGU E Y DERA NINGUNA ACTIVIDAD DE OBRA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DE LE SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABECIOSAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASILADO DEL PEATON A LA VIA REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO CON DELINEADORE CINTA MINIMARMENTO CON DELINEADORE SUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y CANDO DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312265-2018
1088	7 AK 58 AC 153	AK 58 CL 159	CONSORCIO LAS VILLAS 701	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	060-2017, RES-566	INOTA: PARA PROXIMA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE PINT RETROALMENTACION) CON TODOS LOS SOPORTES Y ANEXOS (EKCEPTO ACTA DE COMPROMISO DE RESTITUCION DE VIAS - ANEXO 3) CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 4 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 30-18 - NUMERAL B274, PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA MATRIZ DE ACUEDUCTO PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO Y CRUCE DE VIA (EN GLORIETA) POR EL METODO DE PERFORACION RAMMINIS (ZONA VERDE AL NORTE DE LA GLORIETA DE LA AC 153 POR AX 59). LAS ACTUIDADES DE CARGIGU Y EDESARGUS ES DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y 14:00 A 16:00 Y EN EL COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA CARRERA SE (ZONA VERDE). NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE CALZADA EN LAS ACTUIDADES DE CARGIGU Y EDESARGUS Y DE MENTRO DEL NOR AL MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORRA LA RECUPERACION DE LE SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE CALUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2,5 M SEGUIPO Y COMODO PARA SU JUSO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA, REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELIGNADORES TUBULACES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTO Y APROBADA Y MANTENERLA. EN BUNE SETADO. EL CERRAMIENTO CON DELINEADORE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTO L'EMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312265-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10888	DG 99 SUR 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 8A		CONSORCIO NELEKONAR	EAB	28-sep-18	11-oct-18	07:00-17:00	07:00-17:00	023-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VENTANAS DE VERIFICACION PARA LA LOCALIZACION DE LA TUBERIA DE RED MATRIZ. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PREDIO DEL PROVECTO, NO SE AUTORIZA CARGUE O DESCARGUE EN LA VIA. GRANITIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMDOD PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN, NO SE AUTORIZA EL TRASALADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DESEN PERMANECEN TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CO EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALIZE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	303600-2018
10889	DG 99 SUR CL 97 SUR		CONSORCIO NELEKONAR	EAB	28-sep-18	11-oct-18	07:00-17:00	07:00-17:00	023-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR (INTERSECCION EN T), PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE UNTANAS DE VERIFICACION PARA LA LOCALIZACION DE LA TUBERIA DE RED MATRIZ. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA PREDIO DEL PROYECTO, NO SE AUTORIZA CARGUE O DESCARGUE EN LA VIA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y IRPILE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APRORDADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DESEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	303600-2018
10890	CL 93B KR 16	CL 93B KR 17	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	28-sep-18	20-dic-18	06:00-19:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	092-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE CON TRABLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILADO SANTARIO, PLUVIAL Y ACUEDUCTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILADO SANTARIO, PLUVIAL Y ACUEDUCTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE DES CARGUES DE CARQUE SUBERIA DE CARGUES DE CARQUES DE TRASISTO DE CARGUES Y DESCARGUES. EL TRASISGO DE DESE CARANTIZAR 6.50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUES Y DESCARGUES. EL TRASISGO DE MATERIAL DERE ESTAR SIEMPRE ACOMPAÑADO DE AUXILIARES DE TRANSITO BRINDANDO SEGURIDAD A LOS PEATONES Y LOS VENICULOS DUE CIGLUAN POR EL SECTOR LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GRANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE LA CAZLADA EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE AUSADO DE L'IRANSITO VENICULAR MEDIANTE EL USO DE MALETINES PLASTICOS Y DELINEADORES TUBULARES. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES. SENDENCIA DE CARGUES DE CARGU	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	317670-2018
10891	CL 37 SUR CL 37BIS SUR	CL 37 SUR KR 4 ESTE	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	28-sep-18	20-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	069-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR DE LA CL 37 SUR Y CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CL 37BIS SUR PARA LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION Y REHABILITACION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO PROYECTO QUERRADA LA NUTRIA FASE II, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESENE REALIZAR DENTRO DE LA GRAMIENTO DE LA OBRA LA REQUEPRACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NOS EAUTORIZA EL TRASLADO DE PATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPIE CINTA MIPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BUEN ESTADO SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VENÍCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	303723-2018 305520-2018 313985-2018
10892	CL 37 SUR KR 4 ESTE		CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	LA SDM NO AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DEL CARRIL SUR (INCLUYE LA CUNETA) PARA LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION NE PREMA INTACION DE TIBERRAD E A UNICERRADA LA UNITRA FASE IL TRIBIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIEROM EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL VESP-19 Y ACLARADAS EN LA REDINION DEL 21.5 SEP-18 DE ACUERDO A LO MICICAD EN EL FORMATO COSO SE VA A REALIZAR CIERRE DE LA CUNETA DE LA INTERSECCION, PARA LO CUAL NO SE PRESENTA PROPUESTA DE SEÑALIZACION. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 226 No. 177-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	303723-2018 305520-2018 313985-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO						
Re	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)					
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0					



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
10893	KR 2BISB CL 37 SUR	KR 2BISB CL 37B SUR	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	LA SOM NO AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE VIA PEATONAL PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PROYECTO QUEBRADA LA NUTRIA FASE II, TENIENDO EN CUENTÁ QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 205EP-18. Y ACLARADAS EN LA REUNIÓN DEL 21-SEP-18. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 8500 A 1000 EN LA SEDEO E PALA QUEIMAD KR 288 NO. 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312353-2018
10894	KR 14 ESTE CL 42C SUR		CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE INTERSECCION PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVAL PROYECTO QUEBRADA LA NUTRIA FASE II, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 205EP-18. Y ACLARADAS EN LA REUNIÓN DEL 21-SEP-18. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMÁN (R5 28 No. 17A-20.)	AUTORIZADO POR	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312354-2018
10895	KR 14 ESTE CL 42C SUR	KR 14 ESTE CL 42B SUR	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 03-AGO-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PIMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION Nº 1 AL PIMT AUTORIZADO EN EL COOS 18-18, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITÁCION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANTIARIO Y PLUVIAL PROVECTO QUEBRADA LA NUTRIA FASE IL LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PIMT. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-SEP-18 Y ACLARADAS EN LA REUNION DEL 21-SEP-18. SE RECUENDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A Nº. 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312354-2018
10896	KR 14 ESTE CL 42B SUR	KR 14 ESTE CL 42ABIS SUR	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA, NO CUENTA, COM AUTORIZACION DESDE EL 03-AGO-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD COURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No. 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 18-18, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PROVECTO QUEBRADA LA NUTRIA FASE II. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL PAIT. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-SEP-18 Y ACLARADAS EN LA RELUNION DEL 21-SEP-18. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNIES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMA OR. 25 23 AND 17-25.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312354-2018
10897	KR 14 ESTE CL 42ABIS SUR	KR 14 ESTE CL 42A SUR	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 03-AGO-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD COURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDADA CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION Nº 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 18-18, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILIADO SANTIARIO Y PLUVIAL PROVECTO OUBERDAD LA NUTRIA FASE IL LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL PMT. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-SEP-18 Y ACUARADAS EN LA REUNION DEL 1-SEP-18. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1030 EN LA SEDE DE PALOQUEMAC NE 28 AND 17-05.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312354-2018
10898	VARIOS SAN CRISTOBAL		CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	-	-	069-2017	NOTA: ESTOS FRENTES DE OBRA NO CUENTAN CON AUTORIZACION DESDE EL 24-AGO-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD COURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDADA CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION Nº 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 22-18, PARA CIERRE PARCIAL DE VIA PEATUNAL PARAR REHABULITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUCIONISTS EN ACUATARILLAZOCION TRIP DY TENUNAL PRARA REHABULITACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUCIONISTS EN ACULTARILLAZOCION TRIP DY TENUNAL PORTO QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-SEP-18 Y ACULTADAS EN LA REUNION DEL 21-SEP-18. SE RECUERDA QUIE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A Nº. 17A-20.	SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312355-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO								
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10899	CL 42A SUR KR 13B ESTE	CL 42A SUR KR 14 ESTE	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-		-	069-2017	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 31-AGO-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATATATE. LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 23-18, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANTIARIO Y PLUVIAL PROVECTO QUIEBRODA LA NUTRIA FASE II. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA MODIFICACION DEL CIERRE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIER DOS AUTORICOS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18, SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENDIEN ES DE LUINES	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312357-2018
10900	CL 42A SUR KR 16B ESTE	CL 42A SUR KR 17A ESTE	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-		-	069-2017	A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20. NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 20-JUL-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION Nº 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 16-18 PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL PROYECTO QUEBRADA LA NUTRIA FASE II. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL PAT. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO EL 21-SEP-18 S RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES OS VIADOS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A Nº 1.17-25.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312357-2018
10901	CL 40A SUR KR 1A		CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	•	-	069-2017	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	SAN CRISTOBAL	HAROLD B. CANGREJO R.	318754-2018
10902	KR 1A CL 40A SUR	KR 1A CL 41 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	28-sep-18	13-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	069-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. SE AUTORIZA PARQUEO DE VERIOLLOS DE CARGA SOBRE LA CLA DA SUR ENTRE LA KRI JA VLA RE 18 ESTE. IMPLEMENTARIA LA SERÁLIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL A LOS RESIDENTES Y USURIOS DEL SECTOR. LA ZONA DE LOBRA DEBE ESTAR DEBIDANIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL A LOS RESIDENTES DE SURIARIOS SEL SECTOR. LA RECUPERACION DE L'ESPACIO PUBLICIO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SECTOR. LA RECUPERACION DE L'ESPACIO PUBLICIO DEBE NEBLIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICHICIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES.LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA DEBE MANTENERSE EN BUEN ESTADO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION DE ANDENES.LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA DEBE MANTENERSE EN BUEN ESTADO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION DE	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	HAROLD B. CANGREJO R.	318754-2018
10903	CL 37 SUR KR 3A ESTE	CL 37 SUR CL 37BIS SUR	CONSORCIO REDES ZONA 4 MV	EAB	-	-	•	-	069-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL CARRIL SUR (INCLUYE LA CUNETA) PARA LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION Y REHBILITACION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO PROYECTO QUEBRADA LA NUTRIA FASE II, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALUDA LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 14-SEP-18. I A CLUARDAS EN LA RELINION DEL 21-SEP-18. I LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES VIBALE; YA QUE DE ACUERDO A LA SECCION TRANSVERSAL PRESENTADA NO SE PUEDE GARANTIZAR DOS CARRILES DE 3,25m. EL CIERRE DE OBRA Y UN SENDERO PEATONAL, ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE LA SECCION DE LA VIA ES VARIABLE DE LOS PEATONAS ES SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES Y CUENTA QUE LA SECCION DE LA VIA ES VARIABLE DE LOS PEATONAS ES PEATONALES. PATRA LA PROPUESTA PARA EL MÁNEJO DE LOS PEATONAS PEATONAS. ES PROFENER INTERNAVERSALES Y CLONGTUDINALES), PALTA LA PROPUESTA PARA LA ACTIVIDAD DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FALTAN LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA RESONADA EN SENDEROS PEATONALES. PROPONER KIT DE RACINACION OS PEATONAS EN CARRILLA RESONADA	PMT NO	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	303723-2018 305520-2018 313985-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO							
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0						



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA INICIO FIN		CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE		C. OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10904	CL 6 SUR KR 72B	CL6 SUR CL5 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	28-sep-18	27-dic-18	07:00-19:00	24 HORAS	100-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 07-SEP-18 Y 27-SEP-18. CUALQUIER EVENTUALIDAD ÓCURIDA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION N₀ 2 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 35-18 · NUMERAL 9670, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION PLE PMT. IMPLEMENTAR LA SERALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTA DE SENDITO DEL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO PARA LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZÓNA DO GRAD DEB GARANIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y GUENCILAR SEGUIRO A LOS RESIDENTES Y USUANDIS DEL SCOTOR. EN AFECTACIONA ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE GARADISCA RECORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE ZA HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE CAMBRIANES DE TANSITO LA INTERVENCION DE AMDENES. CUANDO FINALIZE LA DESTACIONAS ES DEBE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE AMDENES. CUANDO FINALIZE LA DORRA DE SU TOTALDO SE DESTACIONAS ES DEBE CAMBRIANDO SE DESTACIONAS. AND SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE AMDENSE. CUANDO FINALIZE LA DORRA DE SU TOTALDOS SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. GARANTIZAR PASO PEATONAL SEGURO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGOS, APOYADOS EN TODO MOMENTO DOR AUMENTES. CUANDO FINALIZE LA DORRA DE SU TOTALDOS SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. GARANTIZAR PASO PEATONAL SEGURO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGOS, APOYADOS EN TODO MOMENTO DOR AUMENTES. DELASON DE PARA DES TUDIANTES DE LOS COLEGOS, APOYADOS EN TODO MOMENTO POR AUMILIBRES DE TRANSITICA	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	310806-2018 312379-2018 313952-2018
10905	KR 72ABIS CL 5 SUR	KR 72ABIS CL 6 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 37-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COOS 37-18 Y VIGENTE HASTA EL 08-NOV-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	310806-2018 312379-2018 313952-2018
10906	CL 40J SUR TV 78A	CL 40J SUR TV 74F	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 38-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE LO CALZADA Y CIERRE TOTAL DE LOS AMBENES COSTADO NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANEA CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADVIACENTES A LA ZONA DE OBRA DE MIN J. 6m., PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COOS 39-18 Y VIGENTE HASTA EL 22-NOV-15.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10907	CL 40G SUR TV 77A	CL 40G SUR TV 77	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 38-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE LOS ANDENES COSTADO NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANEA CHATASLADO DEL PETATON A LA CALZADA, MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADVACENTES A LA ZONA DE OBRA DE MIN 1,5m., PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COOS 39-18 Y VIGENTE NASTA EL 22-NOV-15.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10908	TV 78A CL 40F SUR	TV 78A CL 40J SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 38-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL. DE LOS ANDENES COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERAS SIMULTANEA CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA DE MIN 1,5m., PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DÓMICILARIAS DE ACLUEUCITO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COSS 38-19 Y VIGENTH HASTA EL 22-NOV-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10909	TV 77 CL 40J SUR	TV 77 CL 40G SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 38-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL. DE LOS ANDENES COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERAS SIMULTANEA CON TRASLADO DE LP FATON A LA CALZADA, MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA DE MIN 1,5m., PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DÓMICILARIAS DE ACLUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COSS 38-18 Y VIGENTH HASTA EL 22-NOV-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10910	TV 78 CL 40J SUR	TV 78 CL 41 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SOM MO AUTORIZA PHIT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE LOS ANDENES COSTADO GRIENTAL Y COCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA DE MIN 1,5m, PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 2:58E-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10911	CL 39B SUR TV 73F	CL 39B SUR KR 78	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 33-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COOS 33-18 Y VIGENTE HASTA EL 11-OCT-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO								
Re	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0							



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10912	CL 39C SUR TV 73F	CL 39C SUR KR 78A	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	•	100-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN DESDE EL 07-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 28-18, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUCIOTO Y ALCANTARILLADO. DEBE RADICAR SOLICITUD DE RETROALIMENTACIÓN AL PMT INICIAL, TODA VEZ QUE SE ESTA REALIZANDO CAMBIO DE LA DIRECCIÓN APROBADA EN EL COOS 28-19 Y MODIFICACIÓN EN LA PROPUESTA TECNICA, DE TAL MANERA QUE LA SOLICITUD NO CORRESPONDE A UNA PRORROGA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10913	TV 73F CL 39C SUR	TV 73F CL 39A SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 07:SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD COURRIDA POR LECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 28-18, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUDICITO Y ALCANTARILLADO. DEBE RADICAR SOLICITUD DE RETROALIMENTACION AL PMT INICICAL, TODA VEZ QUE SE ESTA REALIZANDO CAMBIO DE LA DIRECCION APROBADA EN EL COOS 28-19 Y MODIFICACION EN LA PROPUESTA TECNICA, DE TAL MANERA QUE LA SOLICITUD NO CORRESPONDE A UNA PRORROGA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10914	TV 73DBIS CL 39A SUR	TV 73DBIS CL 40 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	28-sep-18	20-dic-18	07:00-19:00	24 HORAS	100-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 07-SEP-18 Y 27-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 2 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 28-18 - NUMERAL 7666, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL PMT. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VENTICULOS PARA CARQUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILLARES DE TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILLARES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES, ASI CONDA LO SALUDA Y ENTRADA DE VENICULOS DE LA ZONA DE OBRA DEBE GARANTIZAR COESO Y SALUDA PEATONAL Y VENICULAS PARA SEGUIRO AL OS RESIDENTES Y LUISIARIOS DEL SECTOR EN ABECTACIONA CASABALES CODENDARA CON LA COMINIDAD EL SECTIOR EN ASPECTACIONA CASABALES CODENDARA CON LA COMINIDAD EL	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10915	KR 77 TV 74	KR 77 CL 38B SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 37-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE OBRAS E ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COSS 37-18 Y VIGENTH HASTA EL 09-NOV-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10916	CL 38B SUR KR 77	CL 38B SUR KR 78	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	•	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 37-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL FRENTE DE GRARS AE ENCUENTRA APROBADO DEDIANTE COOS 37-18 Y VIGENTH HASTA EL 0-BNOV-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10917	CL 5 SUR KR 73ABIS	CL 5 SUR KR 73	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	•	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 32-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN NORTE PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL PASO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA Y ACHIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. EL FRENTE DE OBRA SE PASO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA Y ACHIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COOS 32-18 Y VIGENTE HASTA EL 18-OCT-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10918	KR 73 CL 2A SUR	KR 73 CL 6 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	•	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 32-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN ORIENTAL PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL PASO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA. EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA APROBADO MEDIANTE COOS 32-18 Y VIGENTE HASTA EL 18-0CT-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10919	KR 72CBIS CL 6 SUR	KR 72CBIS CL 26 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	_	-	-	100-2018	LA SOM NO AUTORIZA PHIT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE LOS ANDENES COSTADO GRIENTALY COCCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, MEDIANTE SENDEROS OLOMIGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA DE MIN 1,5m, PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 2:5-SEP-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10920	KR 72C CL 6 SUR	KR 72CBIS CL 2A SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	-	-	-	-	100-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE LOS ANDENES COSTADO ORIENTAL Y	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)

COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
1092	KR 73 CL 6 SUR	KR 73 CL 26 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	28-sep-18	22-nov-18	07:00-19:00	24 HORAS	100-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE VIA PEATONAL PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLE ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN 1000 MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES, LAS MANIOBRAS DE SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA, SE DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO. EN AFECTACION A GRAZIES CORDINAIX CON LA COMUNIDAD E INORESO Y SALIDA V SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312379-2018 313952-2018
10922	KR 101 CL 38 SUR	KR 101 CL 40 SUR	CONSORCIO REDES ZONA 5	EAB	05-oct-18	20-dic-18	24 HORAS	24 HORAS	100-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECORETO 948 DE 1995, ARTICULO 95. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 35-18 - NUMERAL 9672, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICIAMENTO EDENTRO DEL CERRAMIENTO DE OGRA DEBE STACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICIAMENTO EDINTRO DEL CERRAMIENTO DE OGRA DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA FEATONAL Y VEHICULAS SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN APECTACIÓN A GARALES CODORIDARA CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OGRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDARÍSA. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE AMDENS. CUANDO FINALICE LA OBRA ÉN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, GARANTIZAR PASO PEATONAL SEGURO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLGEGOS, APOYADOS EN TODO MOMENTO POR AUXILLARES DE TRANSISTIO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	312379-2018
10923	CL 132 KR 59D	CL 132 KR 59CBIS	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018. RES-596	LA SUM NO AUTORIZA LEGALIZACION DE PMT ATENDIDO POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 23-AGO-18. NO SE CUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017, NUMERAL 3.7.4 "UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, EL CONTRATISTA O PETICIONARIO DEBERA LEGALIZAR ANTE LA SOM LA SOLICITUD DE INTERVENCION MEDIANTE RADICACION, EN UN TIEMPO PERENTORIO IO MAYORA QUINCE (15) DIAS".	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018
10924	CL 132 KR 59CBIS	CL 132 KR 59C	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018. RES-596	LA SDM NO AUTORIZA LEGALIZACION DE PMT ATENDIDO POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE CAZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE 123-4GO-14, NO SE CUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2917, NUMERAL 3.7.4 "UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, EL CONTRATISTA O PETICIONARIO DEBERA LEGALIZAR ANTE LA SDM. LA SOLICITUD DE INTERVENCION MEDIANTE RADICACION, EN UN TIEMPO PERENTORION ON MAYORA QUINCE (15) DÍAS".	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018
1092	CL 132 KR 59C	CL 132 KR 59BBIS	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018. RES-596	LA SDM NO AUTORIZA LEGALIZACION DE PMT ATENDIDO POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE CAZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE 12-34GO-14. NO SE CUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2917, NUMERAL 3.7.4 "UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, EL CONTRATISTA O PETICIONARIO DEBERA LEGALIZAR ANTE LA SDM LA SOLICITUD DE INTERVENCION MEDIANTE RADICACION, EN UN TIEMPO PERENTORIO NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS".	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018
10926	CL 132 KR 59BBIS	CL 132 KR 59B	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018. RES-596	LA SDM NO AUTORIZA LEGALIZACION DE PMT ATENDIDO POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE CAZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE 12-34GO-14. NO SE CUMPLICO ON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017. NUMERAL 3.74 "UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, EL CONTRATISTA O PETICIONARIO DEBERA LEGALIZAR ANTE LA SDM LA SOLICITUD DE INTERVENCION MEDIANTE RADICACION, EN UN TIEMPO PERENTORIO NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS".	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
1092	KR 59D 34m AL 7 NORTE DE LA CL 131	AV. BOYACA 39m AL NORTE DE LA CL 131	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	_	-	-	-	058-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1384- 2017 Dirección Técnica de Mantenimiento- coordinadore: Diego Ferney Hernandez Oviedo, Jose Winston Apolinar Ballesteros.	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	306817-2018
1092	RR 58BBIS CL 131	KR 58BBIS CL 131B	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	1	-	058-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1384- 2017 Dirección Técnica de Mantenimiento- coordinadore: Diego Ferney Hernandez Oviedo, Jose Winston Apolinar Ballesteros.	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312316-2018
1092	9 CL 132A KR 59D	CL 132A KR 59CBIS	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	29-sep-18	08-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	058-2018	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RENOVACION DE REDES, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTAY A PAROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, ABRICICADAS Y DE CENTROS LA SEMICIADAS Y DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, ABRICICADAS Y SALIDA A LOS VENECIONES AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, ABRICICADAS Y SALIDA A LOS VENECIULOS INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VENICULOS DE RESIDENTES Y COMENCIANES DEL SECTOR GARANTIZAS ENDEROS DE ACCESO Y SALIDA A LOS VENICULOS DE RESIDENTES Y COMENCIANES DEL SECTOR GARANTIZAS ENDEROS DE MACUINADA LO CALVIDIONO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MARTENILES INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAS ENDEROS DE MAQUINARIA CALVIDIONO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MARTENILES PUEDRA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACIÓN DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VENEZOLOS DE CARGA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	306822-2018
1093	0 AK 58 CL 133	AK 58 AC 134	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018	NOTA: 1. LA INTERVENCION SE REALIZARA EN LA ZONA VERDE AL NORTE DE LA AK 58. LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE Y TOTAL DE ANDEN PARA RENOVACION DE REDES. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRECE ELECTROMICO EL 21-SEP-18. EL PLANO DE SEÑALÍZACION NO CONTEMPLA EL MANEJO PEATONAL TRANSVERSAL TENIENDO EN CUENTA LA EMISTENCIA DE UN PASO SEGURO EN LA ZONA DE OBRA. AJUSTAR EL PLANO MOSTRANDO LAS CONDICIONES ESISTENTES (INFRAESTRUCTURA PEATONAL).	SDM	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	311897-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratida no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rige la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	N DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
1093	1 CL 73 SUR KR 103	CL 73 SUR 10m AL OCCIDENTE	CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	28-sep-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	048-2018	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MONBENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5M SEGURO Y COMBOD PARA SU USO POR LA PARTE INTERNA. NOS EAUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE CORRA IMPLEMENTA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BIEN ESTADO. EL CREADIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE UDIR LA NIFER VENCION. GARANTIMO EL CREADIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE UDIR LA NIFER VENCION. GARANTIMO EN CARRATIMO DE CONTRA CONTRA CONTRA DE LA CIENTA DE LA CIENTA DE LA CARRATIMO DE LA CIENTA DEL CIENTA DE LA CIENTA	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	310908-2018
1093	2 CL 73 SUR KR 103	CL 73 SUR KR 100A	CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	05-oct-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	048-2018	NOTA: EL INICIO DE ESTE FRENTE DE OBRA, QUEDA CONDICIONADO A LA TERMINACION DEL CIERRE DE ESPACIO PUBLICO COSTADO SUR DE LA CL. 73 SUR ENTRE KR 103 Y 10m AL OCCIDENTE, BAJO NINGUN MOTIVO SE PODRAN ELECUTAR LOS CIERRES DE MANERA SIMULTANEA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR, PARA ACTIVIDADES INSTALACION DE REGEDE DE ACUEDUCTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR RO TIODO MONENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMDOD PARA SU USO POR LA PARTE INTERNA. NOS EAUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUJALIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA DERRAMIENTO UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (17:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITO. CUANDO EL TRABAJO (17:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITA BELLIZADO EL PROPINAS	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	310908-2018
1093	3 CL 73 SUR KR 97C	CL 73 SUR KR 95A	CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	05-oct-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	048-2018	NOTA: EL INICIO DE ESTE FRENTE DE OBRA, QUEDA CONDICIONADO A LA TERMINACION DEL CIERRE DE ESPACIO PUBLICO COSTADO SUR DE LA CL 73 SUR ENTRE KR 103 Y KR 100A, BAJO NINGUN MOTIVO SE PODRAN EJECUTAR LOS CIERRES DE MANERAS ASIMULTANEA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODOS MONENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5M SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE INTERNA. NOS AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADOREST SUBULARES Y TRIPIE CINTAL LAS ACTUVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GRARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBER REMOVER LA SEÑALIZACION Y LE CERRAMIENTO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (17:00 HORAS), SE DEBERRA HABILITAR EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITADILIDAD.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	310908-2018
1093	4 KR 103 CL 73 SUR		CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	05-oct-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	048-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES EAB, IMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LA SEÑALIZACION PROPUESTA DENTRO DEL MA PROBADOL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL MINIMO DE 3,5m DE ANCHO LIBRE DE CALZADA. LA ACTIVIDA DE CARGUE Y DESCARGUE O MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ACORDO CON LA INTERVENCIÓN EN CALZADA. DESE ACITAR EN SU TOTALIDAD LOS PLANOS APROBADOS EN ESTE PMT. A RECUPERACIÓN DEL ESPRACIO PUBLICO DESE REALIZARS DE ACURRO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABLECIDAS EN ENTRE DEL CIDAD DE CONTRABACIÓN DEL ESPRACIONES ESTRABLECIDAS EN ENTRE DEL CIDAD DE CONTRABACIÓN DEL ESPRACIONES ENTRE DEL CIDAD SE ENTRE DEL CIDAD DE CONTRABACIÓN DEL ESPRACIONES ENTRE DEL CIDAD SE ENTRE DEL CIDAD DE CONTRABACIÓN DEL ESPRACIONES ENTRE DEL CIDAD SE ENTRE DEL CIDAD DE CONTRABACIÓN DEL ESPRACIONES ENTRE DEL CIDAD SE ENTRE	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	310908-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



VERSIÓN: 2.0

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE		OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
1093	5 KR 97C CL 73 SUR		CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	05-oct-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	048-2018	LA SDM AUTORIZA PINT PARA CHERRE DEL ACCESO SUR DE LA INTERSECCIÓN EN T (ENTRADA A LA BAHIA), PARA ACTUIDADES DE CONEXIONES EAS, IMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA DENTRO DEL PMT APROBADO, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSFOR PROPUESTOS. LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CHERRES DEBEN PRENIAMECER MIENTRAS DURE LA INTERVENICIÓN. GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAS ASGUNO Y COMODO À LOS RESIDENTES DELS SECTOR. MANTENER EN TODO MOMENTO ALSADA LA ZONA DE OBRA. ACATRA LO ACORADO DE REL ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNDAD RELACIÓNADO CON EL ACCESO Y SALIDA A LOS VENICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS REDENTES Y COMERCIAMENTE DE LOS REDENTES Y COMERCIAMENTO DE LA SECTOR. PROPERED DE LA COMUNDAD EL ACCESO DE TRANSPORTE DE LOS REDENTES Y COMERCIAMENTO DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES. LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA EN LOS ANDEINES. NO SE AUTORIZA POR NÍNGUIN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O AGUNDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO. SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INCRESAR A LA OBRA.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	310908-2018
1093	6 DG 73B SUR KR 79BISA	DG 73B SUR TV 78D	CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	28-sep-18	15-nov-18	07:00-18:00	07:00-18:00	048-2018	LA SDM AUTORIZA PIAT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE REDES DE ACUEDUTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DISSCARQUE SE DEBEN REALIZA DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 99:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA RR 798ISA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GARANTIZAR EN 1700 MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5M SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLURES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENDALEZICION POPUESTA Y APPOBADA Y MANITENERLA EN BILEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y EN SEÑALZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ANDECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDA DE DEBER REMOVER LA SEÑALZACION Y EL CERRAMIENTO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (18:00 HORAS), SE DEBERRA HABILITAR EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSTIALIDADO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	318135-2018
1093	7 TV 78D DG 73B SUR		CONSORCIO RENOVACION Z5	EAB	28-sep-18	15-nov-18	07:00-18:00	07:00-18:00	048-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERRECCION, PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TUBERIA, IMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LA SEÑALIZACION PROPUESTA DENTRO DEL FUNTA PAPROBADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN FERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE GUBRA. DEBE GARANITZA UN CARRIL MINIMO DE 3,34m DE ANCHO LIBRE DE CALZADA. ACTIVIDAD DE CARGUEY V DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ACORDO CON LA INTERVENCIÓN EN CALZADA. DEBE ACITAR EN SU TOTALIDAD LOS PLAVOS APROBADOS EN ESTE PMT. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CICNOTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA EL CERRAMIENTO, LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y LA SEÑALIZACIÓN DE DES PARA ACORDA DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA EL CERRAMIENTO, LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y LA SEÑALIZACIÓN DE DE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABADI OTOS MORAS DE PERMANECER TODO EL TRABADI CANCONICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	318135-2018
1093	CL 48 SUR 15m 8 AL OCCIDENTE DE LA KR 86		CONSORCIO RENOVACION 25	EAB	28-sep-18	15-nov-18	07:00-18:00 (CIERRE DE CARIL 09:00- 12:00)	07:00-18:00	048-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZA PENTRO DEL HORABIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 48 SUR, GARANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MIN 3.5m. LA MOQUINARIA Y EL COUPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMDOD PARA SU SUS, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PERTON LA LA VIA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTREVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. UNA VEZ PINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (18:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITULADIO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	318135-2018
1093	9 KR 54 CL 152	KR 54 CL 152A	CONSORCIO SUBA 2017	EAB	-	-	-	-	151-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA OCCIDENTAL EN ETAPAS LONGITUDINALES NO SIMULTANEAS PARA INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO CALZADA OCCIDENTAL TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 14-SEP-18 Y LO PUBLICADO EN EL COOS 38-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	314302-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratida no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la replamentación que rige la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se destan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican en estraciones y condiciones para el tránsito de los el Area urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del qual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente inson responsables sociolasticamento de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización fuerante materiales y la inferente materiales y la condiciones atrinoutéricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización del planocomo competente materiales y la condicione del planocomo competente materiales y la caralizariam enteriales del planocomo competente materiales y la caralizariam enteriales del planocomo del planoc

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
	CL OF CALL PAR		001/000/01							NOTA 1: GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE TRANSITAN POR ESTE CORREDOR. NOTA 2: TENIENDO EN CUENTÁ QUE EL MISMO CONTRATISTA CUENTÁ CON PMT AUTORIZADO EN LA C. 43 SUR NO 3 22 ESTE PARA LA MISMA ACTIVIDAD, NO SE AUTORIZA DAJO NINGUNA CIRCUNISTANCIA DE LOS ISMA AFECTACION SIMULTANEA DE LOS DOS FRENTES DE OBRA DEN CARRILES DIFERENTES, TODA VEZ QUE SE GENERAN TRAYECTORIAS COMPLEJAS DE CAMBIO DE CARRIL PARA LOS VEHICULOS (ZIGZAGUEO). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CL. 81 SUR POR KR. 5 ESTE - COSTADO OCCUBITAL. DE LA INTERSECCION EN T. (CRUCE DE VIA), PARA RENOVACION DE SUMIDERO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPOLESTA Y APROBADA Y MANTITERELA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL DIERRE TOTAL DE LA				Olionna o	
10940	CL 81 SUR No 6A 05 ESTE		CONSORCIO SUMIDEROS ZONA 4	EAB	28-sep-18	04-oct-18	07:00-17:00	24 HORAS	065-2018	VIA EN NINIGUINA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANITZAR EN 1000 MOMENTO CARRIL VENICULAR DE MINIMO DE 3,0m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUIEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA. GARANITZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SENALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACION Y SCOLALIZACION DE LAS GENRAS CON LA COMUNIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	314487-2018
10941	CL 81 SUR No 6A 03 ESTE		CONSORCIO SUMIDEROS ZONA 4	EAB	28-sep-18	04-oct-18	07:00-17:00	24 HORAS	065-2018	LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA), PARA RENOVACION DE SUMIDERO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APPROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUINA ETAPA DE LA OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GRARAUTAZA EN TODO MOMENTO CARRAIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,011. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL RROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARAVITIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSTO INTERCOMININCADOS ENTRE SI PARA REGULAR EN FLUIDO MOMENTO LA CARGA GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA CARGA GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA DISCIPLICA DE VENDE DE LA CARGA LA CA	AUTORIZADO	SI	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	314487-2018
10942	² CL 48 No 8 31		CONSTRUCCIONES GANESH S.A.S.	EAB	01-oct-18	05-oct-18	07:00-17:00	07:00-17:00	530-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA DEMOLICION Y RESTITUCION DE PLACAS DE CONCRETO PARA CULMINAR INTERVENCION DE CONEXION DE ALCANTARILLADO SANITARIO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 750m. LA MAQUINARIA Y EL GUIPPO UTILIZADO DEEN PREMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBER REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANURO DE LOS PEATONES Y VENCILLOLOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO LABORAL (17:00 HORAS). SE DEBE HABILITAR LA CAZADA EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO VENICULAR.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	305917-2018
10943	FRENTES LOCALIDAD SUBA		CONSTRUCCIONES TORRE CERO S.A.S.	EAB	-	-	-	-	202-2018, RES- 002203	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 36-18 - NUMERAL 10052 Y 10053, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INSTALACION DE ALCAMTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	NASLY L. GUZMAN B.	308788-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Re	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
10944	CL 165B No 56B 20		CONSTRUCREAR S.A.S.	EAB	-	-	-	-	316-2018, RES- 003881	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO. TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COOS NO CONTIENE FIRMA DE EAB, ADICIONALMENTE DEBE COMPLEMENTAR EL DOCUMENTO DE ACUERDO AL CONCEPTO TECNICO 16 DE LA SDM, Y AJUSTAR PLANO YA QUE NO ES CLARA LA PROPUESTA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	310848-2018
10945	TV 60 No 114A 10		CONSTRUCTORA BOLIVAR	EAB	28-sep-18	01-nov-18	07:00-18:00	24 HORAS	120-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 34-18 - NUMERAL 9447, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CONEXION DOMICILIARA EN ETAPAS NO SIMULTANEAS. LAS ACTIVIDADES DE CAPGIGU P USECANGIGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE I PREDIO CONFORME A LA PROPUESTA. NO SE PREMITE ZONA DE ORBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPACIFICACIONES ESTRAILECIOSS EN LA LICENCIA DE ESCANCION GRARANIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE HIMMO 15 M SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBBLIARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION POEDUESTA Y APROBADA DIDRE LA INTERVENCION. GARANIZAR BOCUADO MANEJO DE PEATONAL DE CON DEL TEMPO QUE DI DIRE LA INTERVENCION. GARANIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONAL DE CON EL IEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONAL DES Y VEHICULOS CON EL LAPOVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	NASLY L. GUZMAN B.	312342-2018
10946	AK 45 No 127 60		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	-	019-2018, RES- 000265	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	FALTA DOCUMENTO DE COORDINACION DE OBRAS	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	318142-2018
10947	CL 163A No 13B 45		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	•	019-2018, RES- 000265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES INCUMPLIMISTODS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. SE LA IMPELMENTACION DE LOS PHÍT, SOLICITADOS MEDIANTE RADICADO, TALES COMO: INTERVENCIONES SIN PHÍT VIGENTE, INTERVENCIONES PIERA DEL HORARIOS AUTORIZADOS, AUSENCIA DE SEÑALIZACION Y PERSONAL DE OBRA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO, AFETACIONES DE ESPACIO PUBLICO NO AUTORIZADAS ETC. LO CUAL HA SIDO NOTIFICADO MEDIANTE LOS OFICIOS SOMPOCY-139802-16 (PRENTES CALLE 150 ENTIEK RO Y KR 48) Y SOM DOCY-15292-16 (PRENTES CALLE 150 ENTIEK RO Y KR 48) Y SOM DOCY-15292-16 (PRENTES CALLE 150 ENTIEK RO Y KR 48) Y SOM DOCY-15292-16 (PRENTES CALLE 150 ENTIEK RO Y KR 48) Y SOM DOCY-15292-16 (PRENTES CALLE 150 ENTIEK RO). DEBE PRESENTAR PLANO ESPECIFICO DE LA INTERVENCION. EL OFICIO DE AUTORIZACION CONTABA CON VIGENCIA HASTA EL 20-SEPT-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-163556- 2018 SDM- DCV-124900- 2018
10948	CL 163A No 13B 74		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	-	019-2018, RES- 000265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES INCUMPLIMINITORS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. SE LA IMPLEMENTACION DE LOS PHIT. SOLICITADOS MEDIANTE RADICADO, TALES COMO: INTERVENCIONES SIN PMT VIGENTE, INTERVENCIONES PIERA DEL HORARIOS AUTORIZADOS, AUSENCIA DE SEÑALIZACION Y PERSONAL DE OBRA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO, AFETACIONES DE ESPACIO PUBLICO NO AUTORIZADAS ETC. LO CUAL HA SIDO NOTIFICADO MEDIANTE LOS OFICIOS SDMOCV-159902-18 (FRENTES CALLE 150 ENTIRE KRO SV YKR 48) Y SOM DOCV-152902-18 (FRENTES CALLE 150 ENTIRE KRO SV YKR 48) Y SOM DOCV-152902-18 (FRENTES CALLE 150 ENTIRE KRO SV YKR 48) Y SOM DOCV-152902-18 (FRENTES CALLE 150 ENTIRE KRO SV YKR 48) Y SOM DOCV-152902-18 (FRENTES CALLE TO STONTE SOM YKR 48) Y SOM DOCV-152902-18 (FRENTES CALLE TO STONTE SOM YKR 48) Y SOM TONTE AND TONTE SOM TO	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-163556- 2018 SDM- DCV-124900- 2018
10948	CL 163A No 13B 29		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	-	019-2018, RES- 000265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES INCUMPLIMISTODOS POR PARTE DEL CONTRATISA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. SE LA IMMEMBRATISA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. DE LA IMMEMBRATISACION DE LOCIONA EN ENTRA CONTRATISACIÓN DE LOCIONA ENTRA CONTRATISACIÓN DE LA INTERVENCION. EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CONTABA CON VIGENCIA HASTA EL 20-SEPT-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-163556- 2018 SDM- DCV-124900- 2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las exigencias particulares.

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO									
Re	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC, DE EXC.	CONTRATISTA BENEFICIARIO		REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM		
10950	CL 163A No 13B 21		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	•	-	-	019-2018, RES- 000265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES INCUMPLIMISMOS POR PARTE DEL CONTRATISA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. SE LA IMPLEMENTACION DE LOS PAIT, SOLICITADOS MEDIANTE RADICADO, TALES COMO: INTERVENCIONES SIN PNIT VIGENTE, INTERVENCIONES PUERA DEL HORARIOS AUTORIZADOS, AUSENCIA DE SEÑALIZACION Y PERSONAL DE OBRA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO, AFETACIONES DE ESPACIO PUBLICO NO AUTORIZADAS ETC. LO CUAL HA SIDO NOTIFICADO MEDIANTE LOS OFICIOS SUNDEOUT-139802-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-18 (PRENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM POVENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM POVENTES CALE 150 ENTRE KR SOM Y	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-163556- 2018 SDM- DCV-124900- 2018		
10951	CL 163A No 13		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-	-	-	-	019-2018, RES- 000265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES INCUMPLIMISTOS POR PARTE DEL CONTRATISA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. SE LA IMPLEMENTACION DE LOS PAIT. SOLICITADOS MEDIANTE RADICADO, TALES COMO: INTERVENCIONES SIN PNIT VIGENTE, INTERVENCIONES PUERA DEL HORARIOS AUTORIZADOS, AUSENCIA DE SEÑALIZACION Y PERSONAL DE OBRA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO, AFETACIONES DE ESPACIO PUBLICO NO AUTORIZADAS ETC. LO CUAL HA SIDO NOTIFICADO MEDIANTE LOS OFICIOS SUN DECURPOR L'ISBOZI-SI (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SO Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM-DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR 48) Y SOM DOV-152924-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KR SOM Y KR	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-163556- 2018 SDM- DCV-124900- 2018		
10952	CL 163A No 12B 18		CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	-				019-2018, RES- 000265	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTÂNILLADO. TEMENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES INCLUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS. SEN LA IMPLEMENTACION DE LOS PRIT, SOLICITADOS MEDIANTE RADICADO, TALES COMO: INTERVENCIONES SIN PRIT VIGENTE, INTERVENCIONE D'ERRA DEL HORARIOS AUTORIZADOS, AUSENCIA DE SENALIZACION Y PERSONAL DE OBRA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO, AFETACIONES DE ESPACIO PUBLICO NO AUTORIZADAS ETC. LO CUAL HA SIDO NOTIFICADO MEDIANTE LOS OFICIOS SOND-CON-139802-16 (PRENTES CALLE 150 ENTRE KRS NY KRS 48) SAM-DOV-15292-16 (PRENTES	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-163556- 2018 SDM- DCV-124900- 2018		
10953	KR 68 No 180 50		CORPORACION ABRAHAM LINCOLN NIT: 860,013,873-1	CODENSA S.A.	28-sep-18	30-sep-18	06:00-17:00	24 HORAS	168-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CAJA TIPO 280 VEHICULAR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA. SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION MINIMO DE 3 75/m. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR ACCESO VEHICULAR A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	306593-2018		
10954	CL 152B No 56 62		CUSEZAR S.A.	CODENSA S.A.	28-sep-18	18-oct-18	06:00-17:00	24 HORAS	186-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CONSTRUCCION DE ACOMETIDA ELECTRICA CON ACTIVIDADES DE CANQUE Y DESCANQUE DENTRO DE DI PRODIO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONES LAS 24 HORAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENÇA DE DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO PASO LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5 RESEURO Y COMODO PARA SU USO PARA PEATONES. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VÍA. REALIZARSE CERAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICARES Y TRIPLE CHATA. MIPLEMATRIA LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN DES LONGITUDINAL DE SENADORES TUBLICANES Y TRIPLE CHATA. MIPLEMATRIA LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN DES LONGITUDINA DE SENADORES TUBLICANES Y TRIPLE CHATA. MIPLEMATRIA LA SENALIZACION POPUESTA Y INTERPO CAUDA DE LA TRIPLEMA DE LA DELIZACION POPUESTA Y LIBERPO QUE DURE LA NITERYENCION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	318482-2018		
10955	CL 47 No 7 54		EAB-ESP	EAB	-	-	-	-	542-2015, RES-65881	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	312866-2018		

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Reg	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10956	KR 51C CL 42B SUR	KR 51C CL 43 SUR	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	-	-	-	-	082-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y CIERRE DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACOPIO DE MATERIALES TENDENO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 21-SEP-18	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311302-2018
10957	KR 51F CL 45 SUR	KR 51F CL 42BIS SUR	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	-	-	-	-	082-2018	A SDM MO AUTORIZA PRORROGA Nº 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 36-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL NO SE AUTORIZA POR SOLICITUD DIRECTIA DEL CONTRATISTA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EL DIA 24-58E-18	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311294-2018
10958	KR 51F CL 45 SUR	KR 51F CL 42BIS SUR	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-18:00	24 HORAS	082-2018	LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 26.10 - NUMERAL 7150 PARA CIERRE TOTAL. DE CAZADA Y DE AMEDIE NA MISOS COSTADOS PARA FENBALITACION DEL ALCAZDA Y DE AMEDIEN DE MASOS COSTADOS PARA FENBALITACION DEL ANCAZDA Y DE AMENITARIA POR AMENITARIA Y DE AMENITARIA POR AMENITARIA POR AMENITARIA POR AMENITARIA POR AMENITARIA POR AMENITARIA POR AMENITARIA PENBALIZACION DE REDES DE ACUEDUTO GORANITARIA DEL SENDREO PERTONAL EN EL EL GE DE LA CALZADA CON UN ANCHO MINIMO DE 1.50m. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DE OBRA Y DE DESVICO. BARRICADAS C. CIERRES Y GARANITZAR SUM IMPLEMENTARIO LAS 24 HORSA MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA DESENDA DE TRANSITO PROPUESTOS, CARANITZAR ACCESO PERTONAL SEGURO Y COMODO EN TODO MOMENTO A LOS RESIDENTES DEL SECTOR CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE PLAFONES. MANTENER AISLADA LA ZONA DE OBRA. ACATAR LO ACORDADO EN EL ACTA DE SOCIALIZACION CON LA CASADA CONTROLA PROPUESTA DEL SECTOR CONTROLA PER SENDENTES DEL SECOR CONTROLA DEL CALDA LOS CANDADOS EN EL ACTA DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES DEL SECOR CONTROLA POR MOMENO EN EL ACTA DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES EN COMBICA DEL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES EN COMBICA DEL CALDA LOS CANDADOS DEL SECOR CONTROLA POR CONTR	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311301-2018
10959	KR 51F 50m AL SUR DE LA CL 43 SUR		EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	29-nov-18	07:00-18:00	24 HORAS	082-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS Nº 26-18 - NUMERAL 7151, PMT PARA CLIERRE TOTAL DE BAHIA COSTADO ORIENTAL PARA REALIZAR EL ACOPIO DE MATERIALES Y PARQUEO DE MAQUINARIA PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA KR 51F ENTRE AC 45 SUR Y CL 42BIS SUR, MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICILLOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE DORRA DEES GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN 100 MOMENTO POR BANDEREROS EN LAS INTERSECCIONES, SI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICILLOS DE LA ZONA DE OBRA LA ZONA DE OBRA LAS CASTA DE STAD DEBLO RESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS Y/O RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICILLOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VAIN SALEDAÑAS.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311301-2018
10960	KR 51A CL 42BIS SUR	KR 51A CL 42BBIS SUR	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	25-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	082-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS Nº 26-18 - NUMERAL 7152, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. SE AUTORIZA PARA DE LO SE VARIGADO SE LA CARO SE L	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311296-2018
10961	KR 51ABIS CL 42BIS SUR	KR 51ABIS CL 43 SUR	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	25-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	082-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS № 26-18 - NUMERAL 7153, PMT PARA CIENRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO P'ULIVIAL. SE AUTORIZA PARADICO DE VEHICULIOS DE CARGA EN EL CARRILL SUR DE LA CL 42 SUR CON UNA DURACION NO MAYOR A 30 MINUTOS, OARANTIZANDO 3,5m DE CALZADA LIBRE. SE AUTORIZA TRASLADO DE L'PATONA LA MADEN DEL FERREME GARANITZANDO SENDERO PATONAL DE 15m DE ANCHO COMODO Y SEGURO PARA LOS PEATONES. DEI IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN ENDEN ESTADO DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA TESSICIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUIJO PEATONAL. DELS GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA INSERSICIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUIJO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA INSERSICIA PE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUIJO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA INSERSICIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUIJO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA INSERSICIA PER SENDIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUIJO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA INSERSICIA PER SENDIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUIJO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA INSERSICIA DE LA SECONO DE LE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311296-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

Sección 2 de 2 - Página 28 de 51

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Reg	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
10962	CL 42BIS SUR KR 51A	CL 42BIS SUR KR 51ABIS	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	25-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	082-2018	LA SDM AUTORIZA PROPROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS No 28-18 - NUMERAL 7154, PMT PARA CENTROLAL DE ANDEN Y 20NA VERDE COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA ELECUCION DE AL OBRA SE AUTORIZA PROPEDE A VERTORIZA PROPRIO PER VERTORIZA PROPRIO PER VERTORIZA PROPRIO PER VERTORIZA PROPRIO PER VERTORIZA PROPRIO SE CONTROLA DE LA CLA 22 SUE CON LINA DURACION NO MAYOR A 30 MINUTOS, GARANTIZANDO 3,5m DE CALZADA LIBRE. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y NAMETNERILA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA PRAGUEDO DE VENCULOLOS DE CARGA EN EL COSTADO DE LA INTERVENCION. DEBE HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS ENTRE LAS 18:00-07:00 HAGA SEL DIA SIGUIENTE. DEBE GABANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FILLIO VENICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LA DESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL CIRCULACION DE VENICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VENICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LE INSERSO Y SALIDA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL LIERRE LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NITERVENCION.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311296-2018
10963	CL 42B SUR KR 51A	CL 42B SUR KR 51ABIS	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	25-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	082-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS Nº 26-18 - NUMERAL 7155, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE VIA PEATONAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. SE AUTORIZA PACE DE VENEZO DE VEHICALIOS DE CARGA EN EL CARRIL SUR DE LA CL 42 SUR CON UNA DURACION NO MAYOR A 30 MINUTOS, GARANTIZANDO 3,5m DE CALZADA LIBRE. SE AUTORIZA TRASLADO DE L'PATON AL ANDEN DEL REFRUE GARANTIZANDO SENDERO PEATONAL DE 15 MD E ANCHO COMDOD Y SEGURO PARA LOS PEATONES. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RESENCIÁ DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGLIAR EL FILLIO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RESENCIÁ DE AUXILIARES DE RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS ENTRE LAS 18:00-07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUIE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311296-2018
10964	CL 42BBIS SUR KR 51A	CL 42BBIS SUR KR 51ABIS	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	EAB	28-sep-18	25-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	082-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS Nº 26-18 - NUMERAL 7156, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE VIA PEATONAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGA DE LO CARRILLA DE LA CAL 22 SUR CON UNA DURACION NO MAYOR A 30 MINUTOS, GARANTIZANDO 3,5m DE CALZADA LIBRE. SE AUTORIZA TRASLADO DE PATONA LO NIDEN DEL REFRURE GARANTIZANDO SENDERO PEATONAL DE 15 MD E ANCHO COMDOD Y SEGURO PARA LOS PEATONES. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RESENCIÁ DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGLIAR EL FILLIO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RESENCIÁ DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGLIAR EL FILLIO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RESENCIÁ DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGLIAR EL FILLIO PEATONAL. DEBE CARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RESONO PERO DE ESCONO PERO LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	311296-2018
10965	KR 49 CL 106A	KR 49 No 106 26	EQUANIME S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	08-nov-18	05:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	330-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION EN REDES ELECTRICAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, SE AUTORIZA CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL EN EL HORARIO 220-0050. LA REQUEPRACION DE LE SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGUINO Y COMDOD PARA SU USO EN LE ANDEN DEL FRENTE. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. GARANITZAR EN TODO MOMENTO ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LOS RESIDENTES DEL SECTOR.	AUTORIZADO	SI	SUBA	NASLY L. GUZMAN B.	318492-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39

SEPTIEMBRE 27 DE 2018 SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

VERSIÓN: 2.0

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
10966	KR 49 No 106 26		EQUANIME S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	08-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	330-2018	NOTAS: PARA TRABAJOS NOCTURNOS DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO AL DECRETO 948 DE 1995 ARTÍCULO 55. LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION EN REDES ELECTRICAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBERAN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE. DEBE IMPLIMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBENN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA DEBES GARANITZAR EN 1000 MOMENTO UN CARRIL VEHICALDO DE MINIMO DE 32m. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO EN LA VIA, DENTRO DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUBERA DEL CERRAMIENTO DEL PROVECTO. DEBE GARANITZAR EN 1000 MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FULIO VEHICULAR Y PEATONAL DEBE GARANITZAR EN 1000 MOMENTO LA PRESENCIA DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DEL SECTOR. EL CIERRE LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUES SECTOR. EL CIERRE LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUES LA INTERVENCION. LUNA VEZ FINALIZACIO AL ORNADA LA BORDA ES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUES LA INTERVENCION. LUNA VEZ FINALIZACIO AL ORNADA LA BENDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUES LA INTERVENCION. LUNA VEZ FINALIZACIO LA ORNADA LA BANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUES LA INTERVENCION. LUNA VEZ FINALIZADA EN ADRIBADA ES DEBEN BERLITAR LA TOTALIDAD DE LA CALZADA EN	AUTORIZADO	SI	SUBA	NASLY L. GUZMAN B.	318492-2018
10967	CL 106A No 48 49	CL 106A KR 49	EQUANIME S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	330-2018	CONDICIONES SEGURAS Y COMODAS PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS. LA SDM DA VIABILIDAD PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION DE REDES ELECTRICAS, LA AUTORIZACION DEL PMT QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS PRESENTACION DE INFORME DE AVANCE DE OBRAS DE LOS FRENTES AUTORIZADOS DEL RADICADOS DEM ATIGAS/2014, AUTORIZADOS EN LA ACTUAL PUBLICACION TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDEN EJECUTAR DE MANERA SIMULTANEA.	CONTINUAR TRAMITE	NO	SUBA	NASLY L. GUZMAN B.	318492-2018
10968	KR 49 No 106 13		EQUANIME S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	330-2018	LA SDM DA VABILIDAD PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION DE REDES ELECTRICAS, LA UTIORIZACIÓN DEL PMT QUIEDA SULPTA LA LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS Y PRESENTACION DE INFORME DE AVANCE DE OBRAS DE LOS FRENTES AUTORIZADOS DEL RADICADOS SON ALIGIDADO SON ASIA PAGA PAGA PAGA PAGA PAGA PAGA PAGA PA	CONTINUAR TRAMITE	NO	SUBA	NASLY L. GUZMAN B.	318492-2018
10969	KR 71 No 53 84		FAKTOR INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S. (EDIFICIO KASHI)	EAB	28-sep-18	30-sep-18	07:00-17:00	24 HORAS	327-2018, RES 4011	LA SDM AUTORIZA PAIT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO CRIENTAL (VIA CERRADA) PARA CONSTRUCION DOMICILARIAS DE ALCANTARILLADO SANTARIO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENRENA EN BUEN ESTADO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ARANDERADO DEBEN PERMANICER TODO EL TEMPRO QUE DUELA INTERVENCION GARANTIZAREN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE ALIXIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR (CIRCULACION POR CARRIL COCIDENTAL) Y PEATONAL (PASO A LA ACCRA DEL FRENTE). LA MAGUNARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ED EBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL COCIDENTAL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. CARRILO POSO LOS RESIDENTES. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIORS EN LA LICENCIO DE ESPACIO O DUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIORSE DA LA LICENCIO DE ESPACIO O DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIORSE DA LA LICENCIO DE ESPACIO DE DESCANACIONES	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	317677-2018
10970	AK 96 CL 25D		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ЕТВ	01-oct-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SOM AUTORIZA CIERRE DE ZONA VERDE SOBRE ANDEN PARA INSTALACION DE MARCO Y TAPA PARA CPO EN EL COSTADO SUROIRIENTAL LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 2200 A 05:00 Y EN EL CARRIL ORIENTA DE LA X 96. DEBE GARANTIZAR 5,000 DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE Y DESCARQUE VENERANCIENTO REVIRTO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECÍFICACIONES ESTRALECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION, GRANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PORTONAL DE MINIMO 1,500 SETABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION, GRANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE ALITORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEEN PERMANECER TODO EL DIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	312141-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Rej	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
1097	AC 6 KR 18B		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA BOYEDA SUPERIOR CAMARY A ACOMETIDA A POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN EN INNIGUNA ÉTAPA DE LA EJECUCIÓN DE LA OSRA. DESE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUSE ESTADO. DESE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SE AUTORIZA PAROUED DE VARIANDO DE CARGA EN EL COSTADO NORTE DE LA CL. SE AUTORIZA EL ARROUED OS ENVAMO UN (1) ENTRE LAS USODO A LOS DESONOS DESE HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS ENTRE LAS 1700-0330 PARA HORAS AL DES SEGURAS ENTRE LAS 1700-0330 PARA HORAS DE AUTORIZA EL PARA POLO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUTORIZA EL TRAMO PARA POLO MOMENTO DE AVENTA EL TRAMO EN CONTROLA EL TRAMO LA VIGUENTE DE CARGA LA CARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUTORIZA EN LA VORDA AL VORDA LA VORDA	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312149-2018
1097	2 AC 72 No 75 52		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ЕТВ	01-oct-18	16-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE (PARTE EXTERNA) PARA INSTALACION DE MARCO Y TAPA PARA CPD EXISTENTE EN ANDEN. IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN. REVIETA EL CERRAMIENTO CON DELIBEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA Y GARANTIZAR SIL MIRPLEMENTACION LAS 24 HORAS EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMIO DE 2001 SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA, EN LA PARTE INTERNA CONTRA EL PARAMENTO. GARANTIZAR AL PRESENCIA DEL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY O PESCARGUEY SE DEBEN REALIZAR EN EL HORARIO PROPUESTO. LOU CARRIL. LIBBRE PARA LA CIRCULACIÓN MINIMO DE 4.5010. AGRANTIZAR EN LA PROPUESTA PRESENTADA, GARANTIZARS DU OU CARRIL. LIBBRE PARA LA CIRCULACIÓN MINIMO DE 4.5010. AGRANTIZAR DE LA TORO DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONDA DO BORA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO, PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERTANOS DE LA POYDO EL A POYDO EL BOR POR LA PROPUESTA DE LA CONDA CON LA PORTUDE DE PERMANECER DENTRO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERTANOS.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	312145-2018
1097	AK 89B CL 54C SUR	AK 89B CL 56 SUR	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	EAB	28-sep-18	06-dic-18	07:00-18:00	24 HORAS	308-2018	IA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TUBERIA. BAS EN TRAMOS NO SUBERIORES A 50m DE LONGITIULO, GRARNITZAR EN 1700D MOMENTO SENDERO PERTONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO V COMODO PARA SU USO SOBRE LA CICLORRUTA, PARA EL DESCENSO DE BICIUSLARIOS SE DEBE MINIMO 1,5m SEGURO V COMODO PARA SU USO SOBRE LA CICLORRUTA, PARA EL DESCENSO DE BICIUSLARIOS SE DEBE MIPLEMENTA LA SERAL ISCACO. PADVADO CON AUXILIARES DE TRANSITO EN NINIGUIN MOMENTO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES Y BICIUSLARIO A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES TRIPLE CINTA IMPLEMENTA LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SERALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, PARA DEPRACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CLÉS CURY CLÍ SEÓ SUR (VIA CERRADA), LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIORS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NITERVENCION.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	314493-2018
1097	KR 88I CL 54C SUR		FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	EAB	28-sep-18	06-dic-18	07:00-18:00	24 HORAS	308-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TUBERIA, IMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LA SEÑALIZACION PROPUESTA DENTRO DEL EMPAÑADECE POR SEÑALIZACION DE LA EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CORRENTE DE LA CONTROLO DE LA ZONA DE CORRENAMENCE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL. MINIMO DE 3,34m DE ANCHO LIBRE DE CALZADA. LA ACTIVIDA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZARS E DEBER REALIZARS E DEBER REALIZARS DE ACURPON DA LA SEPSECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TIRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA EL CERRAMIENTO, LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	314493-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDIII
10975	CL 23 KR 4	CL 23 20m AL OCCIDENTE	GAS NATURAL S.A E.S.P (SILAR S.A)	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	22-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	231-2017, RES-2594	A SIM AUTORIZA PINT PARA CIERRE TOTAL DE CAZADA DE LA CL. 23, INCLUYE EL CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 4 AL NORTE DE LA INTERSECCION DE LA CL. 23 POR KR 4 Y EL CIERRE PARCIAL DE LA INTERSECCION COSTADO OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIENTO PARA EMPALMES DE RED Y PRUEBAS DE INDERNA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPIESTA Y APPOBADA Y MANTENERLA EN BIENE ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULLOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERNAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PATIVALA SORRE ANDENES APOYADO EN TODO DEL CERNAMIENTO POR BANDERREDOS, DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL. Y VEHICULLAR SEGUINO A LOS RESIDENTES Y USUSRIGOS DELE CARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL. Y CHICULLAR SEGUINO A LOS RESIDENTES Y USUSRIGOS DELE CARANTIZAR CACCON A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y RESIDENTES PUE SICOTOR NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA CIORRA SORRE VIAS ALEDARAS. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTAD EDEDEN PUBLICA DE EN ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTAD EDEDEN DEL TRANSITION DE ANDENESLA SEÑALIZACION Y DESVICIS IMPLEMENTADOS DE ESEM MANTENERSE EN BUEN ESTADO EL INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	HAROLD B. CANGREJO R.	317725-2018
1097€	CL 16 KR 20A		GAS NATURAL S.A. E.S.P. (TECNOGAS LTDA.)	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	05:00-17:00	421-2017, RES-5363	NOTA: NO SE AUTORIZA OBRAS SIMULTANEA CON EL FRENTE AUTORIZADO EN ESTE MISMO COOS. LA SOM AUTORIZA PIAT PARA CIERRE PARCIAL DEL SEPARADOR CENTRAL Y ZONA VERDE DEL COSTADO NORTE DE INTERSECCION PARA CANAUZICION DE RED A CIELO ABIENTO. EL CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZA EN EL CARRIL. ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL DEL COSTADO NORTE GRANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA LA CIELOLAÇION VENICULAR LA MAQUINARIA Y EL COUIDU UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIOSS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO LA DEL CERRAMICA DE PERTONES Y VEHICLLOS CON EL APOYO DE L'ITEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GRANATIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONES Y VEHICLLOS CON EL APOYO DE LOS LOS AUXILLARES DE TRANSITO. CUANDO FINALCE LA OBRA EN LO TOTALIDADO SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN CASO DE EVIDENCIAR INCUMIRIENTO LA SOM TOMARA ACCIONES A QUE HAYA LUGAR COMO LA SUSPENSION IMMEDIATA DEL PERMISO OTORGADO. PARA FUTURAS PROPROGAS DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACION INDICADA EN LI NUMERAL 31 DE LA CATULALZICION DEL CONCEPTO TECNICO (6. NOTA: NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE INDIVIDUOS ABBOREOS, ARRA TAL FIN DEBE CONTAR CON ANTERIORIDAD LA INICIDIO EL ANTICINALIZACION DEL CONTAR CON ANTERIORIDAD LA INICIDIO EL ANDA CONTAR CONTAR CON ANTERIORIDAD LA INICIDIO EL AL AUTORIZACION DE LO EL ANTICINALIZACION DEL CONTAR CON ANTERIORIDAD LA INICIDIO EL AS OBRAS CON LA AUTORIZACION DE LA ENTIDA COMPETENTE.	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312415-2018
10977	KR 20A CL 16	KR 20A CL 17	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (TECNOGAS LTDA.)	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	05:00-17:00	421-2017, RES-5363	NOTA: NO SE AUTORIZA OBRAS SIMULTANEA CON EL FRENTE AUTORIZADO EN ESTE MISMO COOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL SEPARADOR CENTRAL COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL CALZADA OCCIDENTAL COSTADO NORTE PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. EL CARGUE Y DESCARQUE SE REALIZA EN LE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL. GARANTIZAMO EN TODO MONENTO UN CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEDN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES UTIBULARES Y TRIPLE CHITA. IMPLEMENTAT LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANITENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO. EN CASO DE EVIDENCIAR INCUMPLIMIENTO LA SOM TOMAS COCIONES A QUE HAYA LUGAR COMO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL PERMISO OTORGADO. PARA FUTURAS PROPROGAS DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL 3.1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONCEPTO TECNICO 16. NOTA: NO SE AUTORIZAZA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIDIVIDUOS ARBOREOS. PARA TAL FIN DEBE CONTAR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS ORRAS CON LA AUTORIZACIÓN DE LA	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312415-2018
10978	AC 127 KR 14A		GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.	EAB	-	-	-	-	239-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CONEXION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO PLUVIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 21:5EP-18. EL FORMATO COOS PRESENTADO NO CONTIENE LA FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICIOS, SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	311428-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO									
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)									
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0								



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
1097	KR 8B No 190 50		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	29-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	05:00-17:00		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISIMO ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SOBRE EL CARRIL. ORIENTAL DE LA KR 8B SEGUN LOS PLANOS PRESENTADOS Y DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE 09:00-12:00 HORAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER ENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONO DE LEMPANACER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312161-2018
1098	AC 170 No 08 80		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	29-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	05:00-17:00		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CONSTRUCCION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN GRANITZAR EN TOSO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5% BEGURO Y COMONDO PARA ABIERTO EN AMBDEN, GARANITZAR EL BESTADO DEL SENDERO PEATONAL MEDIANTE PLAFONES DE MADERA Y MALETINES ENTERLEAZADOS EN DEORDE DE ANDEN CONFERME LA PROPUESTA PRESENTADA. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SOBRE LA BAHIA LOCALIZADA EN EL COSTADO GRIENTADA. LES ACTIVIDADES DE ENTRE DEL HORARIO REPOLESTO DE 6500-1700 HORAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENÉLIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIENDO GUE DE LA DENER SENALIZACION DE EN PERMANECER TODO EL TERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DE PERMANECER TODO EL TERRAMIENTO CANDERADO PERMONECER TODO EL TERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DE PERMANECER TODO EL TERROMIA ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312161-2018
1098	KR 9 CL 11	KR 9 CL 12	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	04-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS		NOTA 1: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACIÓN ENTRE EL 14-SEP-18 Y EL 27-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE OCURRIDA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. NOTA 2: EL FRENTE NO PODRAS SER INTERVENIDO SIMULTANEAMENTE CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RAD. 312447-18 Y RAD. 312167-18. LA SOM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 31-18 - NUMERAL 8619, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE AMDEN COSTADO DEIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 1.5m DE ANCHO COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE IN A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO, ZONAS Y RECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL ORIENTAL DE LA KR 9, 10m AL DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCARGUE VIDENCIA CON PUBLICA DE SETABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCARGUE SESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCARGUE SENDAL REALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO VLA SEÑALIZACIÓN DESEN PERMANECER TODOS EL TIEMPO QUE DURE LA INTREVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILLARES DE TRANSITO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312448-2018
1098:	: KR 9 CL 12	KR 9 CL 12B	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS		NOTA: EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENIDO SIMULTANEAMENTE CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RAD. 312447-18 Y RAD. 312167-18. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 35-18 - NUMERAL 9574, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDON OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE PARA SENDERO PEATONAL LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO DE SOJO A 0.509 HORAS EN EL COSTADO SUR DE LA CL. 128. DEBE HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS ENTRE LAS 17:00-95:00 HORAS. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECEER DENTRO DE LA CONDICIONES SEGURAS ESTRE LAS 17:00-95:00 HORAS. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECEER DENTRO DE LA CONDICIONES EN CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL SUPPORTIBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. SE DEBE GARANITZAS PENDERO PEATONAL COM MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION Y CHICULAR DE S. 3.m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y EL SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312448-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO	
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No			CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
										NOTA: EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENIDO SIMULTANEAMENTE CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RAD. 312448-18 Y RAD. 312167-18.					
109	83 CL 12B KR 9		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) Y CIERRE TOTAL DE ANDEM (EM AMBOS COSTADOS), EN EL COSTADO OCCIDIENTA DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIADAS DE CANALIZACION DE REDA ACHICADOS. PLA COSTADO CASIGNATIA DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIADAS DE CANALIZACION DE REDA CIELO ABIENTO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUINA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA CORRA SE DEBE GERARMIZAR SEN DESTADO. LA MAQUINARIA, Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBES GARANTIZAR EN TODO MOMENTO IN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 32m. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO EN LA VIA, DENTRO DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIADAES DE CARGUE Y DESCARGUE FUBERA DEL CERRAMIENTO DEL PROVECTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LE FLUJUO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LE FLUJUO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERANDO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DI TIEM DUR DI REL CIERRE LA SEÑALIZACION Y EL PERSONA ABANDERA DE DEL SENTOR.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312447-2018
109	84 CL 12 KR 9	CL 12 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 9	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	18-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	460-2016, RES-10772	NOTA: EL FRENTE NO PODRA SER INTERVENIDO SIMULTANEAMENTE CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RAD. 312446-18 Y RAD. 312447-18. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE PARA SENDERO PEATONAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO DE 03:00 A 05:00 HORAS SOBRE LA ZONAS PROPUESTA. DEBE HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SE GUERRA SENTRE LAS 05:00:20:20 HORAS. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIÓNES EN CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO EL LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICAMES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,2m, SOBRE LA CALZADA SE DEBE MIPLEMENTAR SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. CUANDO FINALICE LA ORRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZACION Y EL CERRAMIENTO, UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO LABORA DE 2200 A 05:00 SE DEBERA HABITITAR EL AREA INTERVENDIA DE CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMALICE LA ORRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZACION Y EL CERRAMIENTO, UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO LABORAL DE 2200 A 05:00 SE DEBERA HABITITAR EL AREA INTERVENDIA DE CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMALIDE DE MOLTARIO LABORAL DE	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312167-2018
109	85 KR 8 No 21 86		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460-2016, RES-10772	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ADVACENTE PARA SENDERO PEATONAL. NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 24-SEP-18. SE DEBE PRESENTAR ACTA DE COORDINACION DE SEÑALIZACION Y TRABAJOS CON EL CONTRATISTA TELVAS S.A.S. QUIEN TIENE PMT VIGENTE EN EL SECTOR	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312169-2018
109	86 CL 20 No 4 78		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	•	RES-10772	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE PARA SENDERO PEATONAL. NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR CORREO ELECTRONIOC EL 24-SEP-18. SE DEBE PRESENTAR ACTA DE COORDINACION DE SEÑALIZACION Y TRABAJOS CON EL CONTRATISTA CONSORCIO LOS CERROS QUIEN TIENE PMT VIGENTE EN EL SECTOR	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312169-2018
109	87 CL 21 KR 5	CL 21 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 5	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460 2016	LA SOM NO AUTORIZA PIAT PARA CIERRE TOTAL DE ANIDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO. ABIERTO Y CIERRE DEL CARREIL ADVICACITE PARA SENDERO PEATOMAL NO BE ATENDERON LAS DESENVACIONES SOLICITADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 24-SEP-18. SE DEBE PRESENTAR ACTA DE COORDINACIÓN DE SENALIZACIÓN Y TRABAJOS CON EL CONTRATISTA APRECIPE SA S. QUIEN TIMEN PART VICACHTE EN EL SECTOR. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACIÓN CON LOS PREDIOS QUE SE VERIAN AFECTADOS POR EL CIERRE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312169-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM		
10988	CL 42F SUR No 72I 76		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	29-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARCUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 42F SUR, EN EL HORARIO PROPUESTO DE 08:00 A 12:00, GARANTIZANDO DOS CARRILES LIBRES DE CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMICOD PARA SU USO, POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN. REALIZAZ ECRARMINTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	312165-2018		
10989	KR 87B AC 8		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	_		LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES EN ETAPAS NO SIMULTANEAS - ACCESO SUR DE LA INTERSECCION (CRUICE DE VIA). PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 14-SEP-18. SE DEBEN PRESENTAR VOLLIMENES VEHICULARES (AUTOS, BUSES, CAMIONES Y MOTOS). EN PERIODOS DE UNA 1/1 MORA CONTADOS CADA QUINCE (15) MINUTOS (INCLUIR TABLAS POR MOVIMIENTO) EN TODO EL PERIODO DE TOMA DE INFORMACION, PARA LOS CALAES ES NECESARIO QUE SE CALCULE LA HORA DE MAXIMA DEMANDA (HIMD). A PARTIR DEL TOTAL DE VEHICULOS EQUIVALENTES DURANTE UNA HORA Y TENIENDO EN CUENTA LA SUMA DE MOVIMIENTOS AFECTADOS POR LA INFERVENCION Y LOS DESVIOS PROPUESTOS.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	ROBERTO G. MARTINEZ G.	303933-2018		
10990	TV 86ABISA No 64 32 SUR		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	05:00-17:00	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA BMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REO A CIELO ABIERTO EN ADIEDN Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEI PETON A LA CALZADA. IMMENIENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE CARANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PAR ENTONAL Y VEHICLIAR LA IMPLENENTACION DEL SENDERO PEATOMAL SE DIBEE EFECTUAR CON MALETNIES PLASTICOS ENTRELAZADOS ON VEHICLIAR DE SISME MANTEN DE SENTIFICAZION DEL SENDERO PEATOMAL SE DIBEE EFECTUAR CON MALETNIES PLASTICOS ENTRELAZADOS ON VEHICLIAR DE SISME MANTEN DE SENTIFICAZION DEL SENDERO PEATOMAL LAS ACTIVIDADES DE CARGULE DE SENDERO PEATOMAL LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCANDES EL DEL PRENTA CON LA CON LIVI (1) VEHICLICA DE CORRA ESTACIONADO A LA VEZ, POR PERIODOS MAXIMOS DE TREINTA (30) MIN. CON COLURACION DEL CARRIL ORIENTAL DE LA TVI OBBBISA ANTES O DESPUES DEL SENDERO PEATOMAL EN CALZADA (NO PUEDE SER DEL MISMO TENDA DONDO ENTRE LE SENDERO PEATOMAL EN CALZADA (NO PUEDE SER DEL MISMO TENDA DONDO ESTADO EN SENDERO PEATOMAL EN CALZADA (NO PUEDE SER DEL MISMO TENDA DONDO ENTRE LE SENDERO PEATOMAL.)	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	312446-2018		
10991	CL 59 SUR 10m AL ORIENTE DE LA KR 97C		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	29-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	05:00-17:00	460-2016, RES-10772	A SUM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE EN ETAPÁS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CANGUEZ COMO DE FIER A CIELO ABBERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY O PSECARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPULESTO DE RIGIO A 12:01 HORAS EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 97C. GRANATIZAR IN CARRIL DE CIRCULAÇION VENCULAR DE MIN 30 EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO T.S. SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN VIA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE RALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SERÁLIZACION PROPUESTA. EL CERRAMIENTO, LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y LA SENALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (1700 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN A INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (1700 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN A INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO	AUTORIZADO	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	312159-2018		
10992	KR 68 No 180 50		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	01-oct-18	18-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA AISLANDOLO DE LOS VEHICULOS MEDIANTE MALETINES PLASTICOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA PARA CANALIZACION DE REDA CIELO ABIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAD DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO FRENTE AL PREDIO Nº 180 50, SIN INTERRUMPIR EL SENDERO PROPUESTO, DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO FRENTE AL PREDIO Nº 180 50, SIN INTERRUMPIR EL SENDERO PROPUESTO, DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLE STADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DIRE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312163-2018		

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04	VERSIÓN: 2.0								



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
10993	CL 169A No 56 50		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	29-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE VIA) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIENTO, GARANITZAR PASO VEHICULAR LIBRE DE 3,2m DE ANCHO PARA SU 1900. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI INTERVENCIONO EN ANDENES DEBE GARANIZAR EL FLUIO VEHICULAR Y PEATONAL SEGURO EN TODO MOMENTO. LA MAGUINARIA Y EL CUIPO UTILIZAR EL FLUIO VEHICULAR Y PEATONAL SEGURO EN TODO MOMENTO. LA MAGUINARIA Y EL CUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓN ES UNA DEL COMBO DE LA SENCIPLO PUBLICA DE ENCAVACIÓN. DEBE REALIZARSE CERAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312163-2018
10994	CL 134BIS No 89A 62		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	29-sep-18	18-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDA CIELO ABIENTO Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARA SOBRE LA CL 1348IS COSTADO NORTE ALEDAÑO A LA OBRA PERO SIN AFECTRA EL SENDERO PEATONAL ROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA. DEES IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 2.00m. DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. EN COSTADO NORTE DE LA CALZADA, CUYA DELINEACION DEBE SER IMPLEMENTADA CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES). EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA DE MINIMO 3.00m LIBRES, COMODOS Y SEGUROS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE DEBE GARANTIZAR PRESENCIA DEL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE EL ACCESO A LOS RESIDENTES. LA MADUINARIA Y EL ECUIDI OTUILIZADO DEBE PERMANECEN EDNITO CAS CANDE DE CANDE	AUTORIZADO	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	312163-2018
10995	CL 80A SUR No 3 07	CL 80A SUR No 3 06	GRUPO SOLERIUM S.A.	EAB	-	-	-	_	196-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 07-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTÀ. LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 23-18, PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA 3 POR CL 80A SUR (INTERSECCION CON VIA PEATONAL) PARA CONSTRUCCION ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO PRESENTO FORMATO COOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO NI REGISTRO FOTOGRAFICO.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	312259-2018
10996	CL 80 SUR KR 3		GRUPO SOLERIUM S.A.	EAB	-	-	-	-	196-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 07.5EP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 23-18, PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA 3 POR CL 80 SUR (INTERSECCION CON VIA PEATONAL) PARA CONSTRUCCION ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO PRESENTO FORMATO COOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO NE REGISTRO FOTOGRAFICO.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	312259-2018
10997	KR 2 ESTE CL 80 SUR		GRUPO SOLERIUM S.A.	EAB	-	-	-	_	196-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 07-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 23-18, PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL - COSTADO NORTE DE LA INTERESECCION, PARA CONSTRUCCION ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO PRESENTO FORMATO COSO DEBIDAMENTE DILIGENCIDAD Y FIRMADO ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUALIZADO CON FECHA, DONDE SE EVIDENCIE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA Y EL AVANCE DE LA INTERVENCION YUJOBRA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	312259-2018
10998	DG 32DBIS SUR KR 12A	DG 32DBIS SUR KR 12	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-sep-18	01-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	091-2018, RES- 000910	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, EXCAVACION A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA RR 12 POR DS 32DBIS SUR, EN EL HORARIO DE GIONO-150 OR NU ILAPSO INFERIOR A 60 MINUTOS. DEBE GARANTIZAR 3,0m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO REALIZAR DE ACUENDO COL LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GRANATIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,0m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE CALZADA PROTEGIDO POR MALETINES Y DELINEADORES TUBULARES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLE ISTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LO MARA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LO MARA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON BORDOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LO MARA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESCAUSA DE CARRALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESCAUSA DE CARRALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESCAUSA DE CARRALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESCAUSA DE CARRALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESCAUSA DE CARRALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DE CONTRA EN SURE	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	317838-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓ	N DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR FECHA		СНА	HORARIO DE	HORARIO DE HORARIO DE TRABAJO CIERRE		OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
1099	DG 32DBISA SUR KR 12	DG 32DBISA SUR CL 40 SUR	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-sep-18	01-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	091-2018, RES- 000910	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR, PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, EXCAVACIÓN A CIELO ABIENTO Y CIERRE DEL CARRIL USUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 12 POR GA 202BIAS AUX, EN EL HORARIO DE 08:00-10-500 EN UNI LAPSO INFERIOR A 60 MINUTOS. DEBE GARANTAR 3,0m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO REALIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,0m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE CALZADA PROTEGIO POR MIERTINES Y DELINEADORES TUBULARES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CITAT. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONAS DY VEHICULOS CON DEL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LO RORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DELA DEL SERMALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESAR DESARCIA DE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESARCIA DEL SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DEL ADO SON DEL ADO Y DEL CON SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SON DESARCIA.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	317838-2018
1100	0 DG 32F SUR KR 12B	DG 32F SUR KR 12A	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-sep-18	01-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	091-2018, RES- 000910	LA SDM AUTORIZA MIT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, EXCAVACION A CIELA DESERTO Y CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 128 POR DE 325 SUR, EN EL HORARIO DE 09:00-15:00 EN UN LAPSO INFERIOR A 60 MINUTOS. DEBE GARANTIZAR 40m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE 08RA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO REALIZAR DE ACUEDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1;0m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE CALZADA PROTEGIO POR MILETINES Y DELINEADORES TUBULARES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONAS D' VEHICULOS CON DEL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LO RORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LO RORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SDM-309987-2018.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	317838-2018
1100	11 KR 12B DG 32I SUR	F KR 12B CL 40 SUR	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-sep-18	01-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	091-2018, RES- 000910	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, EXCANCION A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL COCIDENTAL. PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAL DE LAR TI 2B POR GI 32° SUR, EN EL HORARIO DE 08:00-15:00 EN UNI LAPSO INFERIOR A 08 MINUTOS, DEBE GARANTIZAR 4,0m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO REALIZAR DE ACUERDO COM LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 10m, SEGUROY COMODO PARA SU USO SOBRE CALZADA POTRECIGIO POR MALETINES Y DELINEADORES TUBULARES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES POR CONTROL PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICA EL AO BRAE NS UJ TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADOS DOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICA EL AO BRAE NS UJ TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADOS DOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICA EL AO BRAE NS UJ TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COOS SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SOM 300967-2018.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	317838-2018
1100	2 KR 87B CL 7		IC CONSTRUCTORA S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	256-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	317668-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)									
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
11003	KR 87B CL 7		IC CONSTRUCTORA S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	1	256-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	317668-2018
11004	KR 87B 90m AL NORTE DE LA CL 6D	KR 87B 50m AL SUR DE LA CL 7	IC CONSTRUCTORA S.A.S.	EAB	28-sep-18	27-dic-18	24 HORAS	24 HORAS	191-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 14-SEP-18 Y 27-SEP-18. CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 28-18 - NUMERAL 7722, PMT PARA CIERRE DE CARRIL, GIRINTAL PARA CONSTEUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. IMPLEMITAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA SE DEBE GARANIZAR DOS CARRILES LIBRES DE CIRCULACION DE MINIMO DE 3.000 CADA UNO. SE DEBE GARANIZAR DA CARRILES LIBRES DE CIRCULACION DE MINIMO DE 3.000 CADA UNO. SE DEBE GARANIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL DURANTE LI NITERVENCION. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO ACCESO VEHICULAR A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, DEJANDO EL AREA INTERVENIDA EN MEJORES O IGUALES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	311619-2018
11005	KR 87B AC 8		IC CONSTRUCTORA S.A.S.	EAB	28-sep-18	27-dic-18	24 HORAS	24 HORAS	191-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 14-SEP-18 Y 27-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 30-18 - NUMERAL 8365, PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN EL COSTADO SUR DE LA INTERSECCION (CRUCE DE VIA) PARA LA CONEXION DE REDES DE ACUEDUCTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISADA Y SEÑALIZADA. SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION MINIMO DE 3,30m. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FULJO VEHICULAR Y PEATONAL DURANTE LA INTERVENCION. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA GORA EN SU TOTALIDA SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, DEJANDO EL AREA INTERVENCIO EN MEJORES O IGUALES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	311619-2018
1100€	AK 86 AC 8	AK 86 CL 6D	IC CONSTRUCTORA S.A.S.	EAB	28-sep-18	27-dic-18	24 HORAS	24 HORAS	191-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 14-SEP-18 Y 27-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 31-18 - NUMERCIA B829, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDREN EL COSTADO OCCIDENTAL, PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, EN 3 ETAPAS NO SIMULTANEAS, CON LONGITUD DE INTERVENCION NO MAYOR A 100m CADA UNA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE REALIZA DENTRO DE LA OBRA DE LA KR 278 30m AL NORTE DE LA CL. 8 DEL CONTRATISTA IC CONSTRUCTORA S.A.S. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESE PERMANECER DENTRO DE LA CONDE DE RACIA DE LA CONTRATISTA IC CONSTRUCTORA S.A.S. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESE PERMANECRO DENTRO DE LA CONDE DE TANSITIO EN TODO MOMENTO PARA EL MANEDO COMPA EL MINERO DE LA COLLA DE LA CONTRATISTA DE LOS PREDIOS AFECTADOS CON EL CIERRE EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA A PECTACION A PARADEROS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	311619-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	No. DIRECCIÓN DE INICIO	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
11007	KR 26 AC 68		ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	18-oct-18	06:00-18:00	24 HORAS	425-2017, RES-5532	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN COSTADO SUR DE LA INTERSECCION (CRUCE DE VIA INCLUYENDO INTERVENCIONES PARCIALES EN ANDEN AMBOS COSTADOS) PARA ACTIVIDADES CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, SEGUN ESQUEMAS Y CRONOGRAMA PRESENTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SIMULTANEA CON OTROS PREMIES DE OBRA CUYO PMT TENGA LA MISMA AREA DE INFLUENCIA DIRECTA. GARANTIZAR EN YODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE GIRCULACION DE MINMO 3.7m. LA MAQUINARIA Y LE COUPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA 200A DE GORA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA DE ACUERDO A LA EFAPA EN LEJECUCION. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. OS EAUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. REALIZAR CERRAMIENTO DO EL INEDORES TUBLICARS Y TRIPLE CANTA. MALEMENTAR LA SERALIZACION Y APROBADA Y MANTENERLA DE MUEN ESTABLECIDAD. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL INEDORE TODO EL INEDORES TUBLICARS Y TRIPLE CANTA. MALEMENTAR LA SERALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL INEDORE DE CONTROLE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSTOTO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLILLO VERICLAR Y PERTONAL.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	312190-2018
11008	AK 51 CL 58A SUR	AK 51 CL 58D SUR	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	29-nov-18	06:00-18:00	24 HORAS		NOTA I: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA ALTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALIAL ACAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO DE LE DECRETO 948 DE 1988, ARTICILLO 58, MOTA 2: ES DE RESALTAR EN LA AREA DE NEFUNCIA DEL PROVECTO ENISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUILA MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA ESCUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILLARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 7:00 Y EN EL SEPACIO PUBLICO (ACCESO CERRADO) UBICADO EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA AS 1.1 MANQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN. NO SE AUTORIZA EL TRASALDO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMENTO CON DELINEADO EL CADADO LA CURRA TENTE SENDEN DEL ADECENCIA DE SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA DEL NORDA DEL ADECENCIA DE SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA DEL ADECENCIA DE LA CERRAMENTO CON DELINEADO EL CRENAMENTO. NO SE AUTORIZA EL TRASALDO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMENTO CON DELINEADO EL CRENAMENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBE PERMONENT DEL ADOCENTA DEL ADOCENTA DEL CONTRADO EL CARROMENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBE PERMONENT SE ASEÑALIZACIÓN DEL PEATON DEL ADOCENTA DE LA DEL CIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DEE PERMONER SE ASEÑALIZACIÓN DEL CERRAMENTO CON DELINEADO DEL CERRAMENTO Y LE CERRAMENTO.	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	312194-2018
11009	KR 17 70m AL SUR DE LA CL 90	KR 17 No 89 31	IME INGENIERIA & MONTAJES ELECTRICOS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	382-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA CONSTRUCCION DE CAMARA Y CANALIZACION DE RED, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO E LO LA 21-SEP-10 LAS COLLES PLERON LAS SIGUIENTES 1. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION DONDE ESTE CLARO LAS CONDICIONES DE LOS CIERRES EN CUANTO LA DIRACIÓN DE LAS OBRAS Y CULA ES LA REPOPIESTA PARA GARANTZAR EL ACCESO VEHICULTAR A LOS PREDIOS. ESTAS DEBEN ESTAR FIRMADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES, OFICINAS, RESIDENTES Y COMERCIO AFECTADO POR LOS CIERRES. TINENDO POR LICHTA QUE LAS ACTAS PRESENTADAS SE RICUENTRAV VENCIDAS, ASI MISMO LAS CONDICIONES PRESENTADAS A LOS RESIDENTES FIRMANTES NO SON COHERENTES CON LOS PLAVOS PRESENTADOS. 2. DEBE AUJSTAR LOS PLAVOS DE SEÑALIZACION VERFIICANDO LOS KIT DE APROXIMACION PROPUESTOS, EL ORDEN DE LAS SEÑALES Y COMPLENIENTAR CON SEÑALES SIO-OS DE SENDERO PEATONAL ASI MISMO LAS CONDICIONES PRESENTAR ON SEÑALES SIO-OS DE SENDERO PEATONAL ASI MISMO ES IMPORTANTE PRESENTAR UN PLAVO DONDES ES PUEDA VERIFICAR EL CIERRE DEL CARRIL PARA EL SENDERO PEATONAL AS CINDORES DE CARGUE Y DESCARGUE V DESCARGUE VERTENCIAR EL CIERRE DEL CARRIL PARA EL SENDERO PEATONAL AS CITUIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE V DESCAR	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	312204-2018
11010	KR 9B No 134B 05		IME INGENIERIA & MONTAJES ELECTRICOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	18-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	382-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELA ABIERTO CON CIERRE PARCIAL DE CARRIL, (1.5m) PARA SENDERO PEATONAL EN CALZADA, GARANTZAR HA TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMDOD. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARRILY DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL INTERIOR DEL PREDIO. NO SE AUTORIZA CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE MATERIALES. AL MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICIENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION IN ACOPIO DE MATERIALES SOBRE CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312208-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)

COOS No. 39

SEPTIEMBRE 27 DE 2018 SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

VERSIÓN: 2.0

	No. DIRECCIÓN DE LA C	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM	
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
11	011 KF	R 1 ESTE No 10 97	KR 1 ESTE CL 11	INGENIERIA Y GESTION SUAREZ BURGOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	042-2017, RES-452	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 3-18 - NUMERAL 5503, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANIEAS PARA CANALIZACIÓN DE REÍO A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 0:00 A 18:00 EN EL COSTADO DE LA INTERVENCIÓN POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. DEBE GARANTIZAR CARRILL IBRE DE MINIMO 3,5:01 EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESE INFORMAR A LA COMUNIDAD APECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR ACRES. CONTEMPLADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR ACRES. AS SALIDA PEATONAL Y VENCULAR SEGUIPO. SE ANDES ACRES. AL CANALIDAD DE LA COMUNIDAD DE LA RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES ASIDIA DE VENCULA CONTEMPLADA DE CONTEMPL	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	311290-2018
11	012 CI	L 11 No 1 07	CL 11 No 1 59	INGENIERIA Y GESTION SUAREZ BURGOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	042-2017, RES-452	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 34-18 - NUMERAL 9504, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAN DENTRO DEL HORRIDO PROPETO 6500 A 1500 EN EL COSTADO DE LA INTERVENCION POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTIOS DEBE GARCANTIZAR CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,550 EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR CACESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GARALES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS AGRAVISTA RACUES Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS CARALES LA MAQUINARIA Y EL CUIPLO VIILL'IDAD DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE GRACA CARRANTIZAR EN CUIPLO DE LA COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFENTE EN LE SUARIO DE CONTRA	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	311290-2018
11	013 CI	L 11 No 1 59	CL 11 No 1 60	INGENIERIA Y GESTION SUAREZ BURGOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	042-2017, RES-452	LA SDM AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 34-18 - NUMERAL 8505, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES EN AMBOS COSTADOS EN ETAPAS NO SIMULTANEAS (DE PREDIO) A PREDIO) PARA ACTIVIDADES DE PERFORACION DIRICIDA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 65:00 A 18:00 EN EL COSTADO DE LA INTERVENCION POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. DEDEE GARANTIZAR CARRILL IBRIBE DE MINIMO 33, MEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCANGUE. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISSOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PECTADAL Y VENICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y SUJURIDIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VENICULA Y ENCILLAR SEGURO Y SALIDA DE VENICULAS DE LOS GARAJES. LA MAQUIJANATI Y EL ECUIPIO TUTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OSRA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 7, OM, SEGURO Y COMODO PARA SU JUSO EN EL ANDEN DE ENFENYETE. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TIPITE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CORRAMIENTO Y LA SECULADO MANEJO DE LOS PEROTROSES Y CHIENCIONES Y CHENCULOS CON EL APECULADO MANEJO DE LOS PEROTROSES Y CHENCULOS CON EL APECULADO MANEJO DE LOS PEROTROSES Y CHENCULOS CON EL APECULADO MANEJO DE LOS PEROTROSES Y CHENCULOS CON EL APECULADO MANEJO DE LOS PEROTROSES Y CHENCULOS CON EL APECULADO MANEJO DE LOS PEROTROSES Y CHENCULOS CON EL APORTO DE LOS ALULARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER EL REMOVER LA CERRAMIENTO Y LA CERRAMIENTO Y LA CERRAMIENTO DE LOS AULALARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERVICIO EL CERRAMIENTO EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	311290-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratida no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rige la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

Sección 2 de 2 - Página 40 de 51

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Ī
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO	1
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	1



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	CIÓN DE LA OBRA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	JE EM EIG. DE EMG.		INICIO	FIN	INADAJU	CIERRE							JUM
11014	CL 11 No 1 60		INGENIERIA Y GESTION SUAREZ BURGOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	06:00-18:00	24 HORAS	042-2017, RES-452	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 34-18 - NUMERAL 5506, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE DE TAPARA NO SIMULTANIEAS PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEBN REALIZAR DENTRO DE LI HORARIO PROPUESTO 0500 A 1500 EN EL COSTADO DE LA INTERVENCIÓN POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,05 m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PINIT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTRIPILADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR CACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGUIDO A LOS RESIDENTES Y USUAJARIOS DEL SECTOR, EN APECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS SECTOR, EN APECTACION A GARAJES ALO DE MISMO. DEPE DE SALIZACION DE DESCARGA SEL AND MAGUINARIA Y EL CUIPO UTILIZADO DESE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR ROMATIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERTONAL DE MINIMO 1, 510, SEGUIRO Y COMODO PARA SU USO EN LA MODEN DE ENPRENITE REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICARES Y TRIPLE CIOTA. IMPLEMENTA LA SENALIZACION PEDERO PERMANECER DENTRO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN CONCESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA PROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA PROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA PORO DEL DE LA INTERVENCION. GARANTIZAR LA DECUBDO MANEJO DE LOS PEATONES Y CHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	311290-2018
11015	CL 49 No 14 63	CL 49 No 14 91	INVERSIONES CONSTRUCTORA CHAPAVAL	CODENSA S.A.	01-oct-18	03-oct-18	07:30-17:00	07:30-17:00	297-2018, RES- 003434	NOTA NO 1: DEBE IMPLEMENTAR SEÑALES TIPO SIO-05 CON LA LEVENDA "SENDERO PEATONAL" EN LOS EXTREMOS DE LA INTERVENCION. NOTA NO 2: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE FRENTES SIMULTAREOS. 14. SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CONSTRUCCION DE ACCMETIDA DOMICILARIA DE ENERGIA (CODENSA). LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGULE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:30 A 17:00 Y A INTERIOR DEL PREDIO SIN AFECTACION DE CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DE LE SEPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICIENCIA DE EXCAVACION. AGRANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SERALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUTRE LA INTERVENCION. AGRANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SE ACLARA QUE LA DURCADO DE LOS PEATONES Y A CERSAMIENTO AND EL DIRETREVENCION. AGRANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SE ACLARA QUE LA DURCADO DE LOS PEATONES Y A TRES DIAS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	315412-2018
11016	CL 49BBIS SUR KR 6BBIS	CL 49BBIS SUR KR 9	LAS GALIAS-PROYECTO URBANISMO PORTAL DE MOLINOS GUIPARMA	EAB	-	-	-	-	508-2017, RES- 006595	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE AFECTACION DE ESPACIO PUBLICO - ANDEN DEBIDO A LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION YO MEJORAMIENTO DE ANDEN TIPO IDU. UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO RADICADO COMO ATENCIÓN DE OBSERVACIONES SE INFORMA QUE TEMIENDO EN CUENTA QUE EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA DE RADICACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SOLICITUD INICIAL (COSO 36-18) Y LA FECHA DE RADICACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO COMO ATENCIÓN AO OBSERVACIONES (COOS 39-18), SUPERA LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN DUMERALES 32 Y 4.3 DEL CONDEPTO TECNICO I DE 2017 PARA SER ATENDIDO COMO CONFECCIÓN. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON SOPORTES Y/O ANEXOS CONFORME A LO DESCRITO EN CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 PARA SERA ATENDIDO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8.00 A 10:00 AM EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	317808-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EN EIO. DE ENO.		INICIO	FIN	IIIADAGG	O/LINE							O.S.
1101	, KR 11BBIS No 118 97		LENGUAJE URBANO S.A.	EAB	28-sep-18	25-oct-18	07:00-17:30	07:00-17:30	254-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 14-SEP-18 Y EL 27-SEP-18, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN COOS 34-19 - NUMERAL 3613, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE DÓMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL PARA EL PROVECTO LEREN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDECRO PACTIONAL SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LE ANDEN DEL FRENTE: IMPLEMENTAR LA SENDALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE DE MATERIALES SE REALIZARAN EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRERA I 18BIS DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZACIO EN COI 27-18 (RAO SOMA-2058-2018) - PROVECTO LEREN, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO OU NACHO: LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO S.SIOIL. LA MAGUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONRERA DE OLORIZANO CON LA SESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIDA DE EXPACIDACION. NO SE AUTORIZA EL TRASENDO CON LAS ESPOCIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIDA DE EXPACIDACION. NO SE AUTORIZA EL TRASEADO DEL PERMA LA LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DEL EDRE AL DIDER DE DIRE AL DIRECTOR DE DESCARACION. DEL SENDALORION. NO SE AUTORIZA EL TRASEADO DEL PERMA LOS DEL DESCA PERMANECER DENTRO DE DEL CARROR SE TUBLICADO EN TRAVENCION. NO SE AUTORIZA EL TRASEADO DEL PERMA LA LA CORDA DEL PERMANECER DIRECTOR DE LA CERRAMIENTO CON DEL DIRECTOR DE DESCARACION. NO SE AUTORIZA EL TRASEADO DEL PERMA LA LA CERRAMIENTO CON DEL DIRECTOR DE TRANSITO DEBIDIAMENTE CAPACITADOS.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	312378-2018
1101	3 CL 14 KR 19	CL 14 KR 20	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	07:00-18:00	24 HORAS	149-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS CON TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEN REALIZAR EN EL CARRIL. ORIENTAL DE LA KR 20. DEBE GARANTIZAR IN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE HIMIMO DE J.S. MEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m PARA LA CIRCULACION SEGURA Y COMDIA EN LA CALZADA. LA CANALIZACION SENDERO PEATONAL DEBE REALIZARSE CON MALETINES PLASTICOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLIE STÂDO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITIO PARA RECULLAR EL FLUJO VENICULAR Y PEATONAL DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITIO PARA RECULLAR EL FLUJO VENICULAR Y PEATONAL DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITIO PARA RECULLAR EL FLUJO VENICULAR Y PEATONAL DEBE CARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA DEBE CARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA DES RESIDENTES DE SECTOR. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZACION PELO MOMENTO LA DEBE CARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA DEBE CARBALIZACION PEL INORESO Y SALIDA DE VENICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZACION PEL CERRAMIENTED.	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312359-2018
1101	CL 14A KR 15	CL 14A KR 15A	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	07:00-18:00	24 HORAS	149-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS CON TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEENN REALIZAR DENTRO DE LHORARIO PROPUESTO DE TRABAJO Y PEN LE CARRIL CIRIENTAL DE LA KRI 15A. DEBE GARANITZAR UN ANCHO LIBRE DE CALZADA DE MINIMO DE 3,7m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCACIACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCACIACION SE DEBE GARANITZAR SENDERO PEATONAL. CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m PARA LA CIRCULACION SEGURA Y COMODA EN LA CALZADA. LA CANALIZACION DEL SENDERO PEATONAL DEBE REALIZARSE CON MALETINES PLASTICOS. IMPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTIENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARIES DE TRANSITO PARA REGUIRA EL FLIJUO VENCICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARIES DE TRANSITO PARA REGUIRA EL FLIJUO VENCICULAR Y PEATONAL DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312359-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)									
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
11020	CL 14A KR 15	CL 14A 43m AL OCCIDENTE DE LA KR 15	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	07:00-18:00	24 HORAS	149-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEAS (CRUCE DE VIA) PARA ACTIVIDADES DE SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DEHTNO DEL HORARIO PROPUESTO Y EN EL MISMO CARRIL DE INTERVENCION SEGUN LA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMIO 3,500. LA MAGUINARIAY Y EL GOUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUIN MOTIVO EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. EN VAEZ TERMINADO EL HORARIO DE INTERVENCION AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN MATERIAL COMPACTADO A NIVEL DE RASANTE, EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR DURANTE EL DIA LA RECUPERACIÓN DEFINITIVA DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. ESTA INTERVENCION NO CONTEMPLA AFETCACION DE ANDENES, SIN EMBAGRO, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PATONAL MINIMO DE L'EN SECURO Y COMODO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. AGRANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE VEHICULOS Y PEATONES CON EL PERSONAL ABANDERADOR POPOPUESTO.	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312359-2018
11021	CL 16 KR 9	CL 16 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 9	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	149-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. NO SE ATROBIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18. LA PROPUESTA DEL MANEJO PEATONAL NO ES VIABLE TECNICAMENTE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018
11022	KR 9 CL 16	KR 9 20m AL SUR DE LA CL 16	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	149-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. NO SE ATROBIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18. LA PROPUESTA DEL MANEJO PEATONAL NO ES VIABLE TECNICAMENTE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	312362-2018
11023	CL 12C 20m AL ORIENTE DE LA KR 9		MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	LA SDM AUTORIZA PIAT PARA CIERRE DEL COSTADO NORTE DE LA VIA PEATONAL. PARA CONSTRUCCION DE OBRAS. OVIVIES NECESARIAS PARA LA SUBITERRAIVACIÓN DE ROBES DE MEDIA, BALA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 1.5m DE ANCHO COMODO Y SECURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA LA NOBEN DEL FERNET RI NI A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO, ZONAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRIL ORIENTAL DE LA KR 9). LA MAQUINARIA Y EL ECUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUJERACION DEL SEPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DEUNEADORES TUBULARES Y TIPILE CINTIA. MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO OY LA SEÑALIZACION DEL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO LABORAL.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312360-2018
11024	CL 13 KR 9	CL 13 29m AL ORIENTE DE LA KR 9	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	149-2018	NOTA: ES DE RESALTAR EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MARIERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA DE RESPONSABLE DE LA CUSTODIO DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR, PARA CONSTRUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARISA PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO DE CODENSA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE 1.5m DE ANCHO COMICIO Y SEGURO PARA SU USO. OS SA AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL PRENTE NI A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESORROLE SE DEBEN REALAZA DEL DE ANCHO COMICIO PER ACUENTA DE LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESORROLE SE DEBEN REALAZA DEL DE CARQUE Y DESORROLE SE DEBEN REALAZA DEL DESORROLE DE LA CUENCIO DEL ESPACIO DEL DEL DED RER REALAZA DE CALZADA LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DEL ESPACIO DEL ESPACIO DEL CONTROLE REALIZARS DE ACUENCIO COL NAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA SENDE CIPCA DEL CONTROLE PER ALIZARS DE ACUENCIO COL NAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA SENDE DEL CONTROLE PER ALIZARS DE ACUENCIO COL NAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA SENDE DEL CONTROLE PER ALIZARS DE LA LICENCIA DE EXCAVACION, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTO. UN AMANTENERLA DELLA DELLA DEL LA COLUMNA DEL EL CARROLMENTO Y LA SENALIZACIÓN DEL ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE DEPATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARSES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZAZO DE LA PRAGOLO LABORAL DE 22:00 A 05:00 SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	312360-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
1102	5 KR 18 AC 161	KR 18 25m AL SUR	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-sep-18	20-dic-18	07:00-17:00	24 HORAS	149-2018	NOTA: NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON EL CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR EN LA AC 161 ENTRE KR 17 Y KR 18 Y EL CIERRE DE CARRIL (CRUCE DE VIA) DE LA KR 18 CON AC 161. A SOM AUTORIZA PETROALIMENTACION NO 1. AL PUTA TUTORIZADO EN EL COOS 38-18. NUMERAL 10718, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CORRAS CIVILES TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACION POR RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CORRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA SUBTERRANIZACION DE REDES DE MEDIO, BAJA TENSIÓN Y AL JUMBRADO PUBLICO, CON CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE PEATONES A SENDERO EN CALZADA. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LE CAMBIO DE COSTADO DE LA INTERVENCIÓN. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. PARA OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA CIERRE DE CARRIL COCIDENTAL DE LA KR 18 DIVANTE UN TEMPO APROXIMADO DE 30 MINUTOS, GARANITZANO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.5m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DO GRAD. DEL AGRANITZA RE LINGRESDO A LOS REDIOS (TANTO PEATONAL COMO VEHICULAR) MEDIANTE PLANCHONES DE MADERA O LAMINAS METALICAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONSES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMINTO CON DELINEDO CENTRO LA DES PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURLE LA DENTA DELL'ARTE DE CITA. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURLE AL DIRENTENCION.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	320052-2018
1102	KR 8ABIS ESTE CL 38 SUR	KR 8ABIS ESTE CL 38BIS SUR	OINCO S.A.S.	EAB	-	-	-	-	080-2016	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, PARA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO DE ALTOS DEL POBLADO DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL 21-SEP-18. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PAGOQUEMAO KR 28A No. 174-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	312393-2018
1102	AK 45 25m AL 7 SUR DE LA AC 134		PROING S.A.	CODENSA S.A.	28-sep-18	01-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	383-2016, RES-9224	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE EN OREJA SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA RECONSTRUCCION DE CAMARA EN ZONA VERDE. NO SE AUTORIZA EL CIERRE O AFECTACION DEL MOVIMIENTO VEHICULAR OCCIDENTE-NORTE EN NINGUN MOMENTO. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DEL MISMO CERRAMIENTO IMPLEMENTADO PARA LA INTERVENCION, SIN AFECTAR EL TRANSITIO DE PEATONES O EL TRANSITO VEHICULAR, DURANTE UN TIEMPO APROXIMADO DE 30 MINIOTOS, GARANITZAMDO EN TODO MOMENTO LA TOTALIDAD DE LA CALZADA LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR, DURANTE UN TIEMPO APROXIMADO DE 30 MINIOTOS, GARANITZAMDO EN TODO MOMENTO LA TOTALIDAD DE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES. TUBULARES Y PITIPLE CINTA EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEEU SPREMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y/O VEHICULOS CON AUXILIARES DE TRANSITO. DEBIDAMENTE CAPACITADOS.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	313470-2018 312440-2018
1102	3 KR 18 CL 84	KR 18 No 84 56	PROING S.A.	CODENSA S.A.	28-sep-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	383-2016, RES-9224	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER PENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDIAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACIÓN. GRARATIZAR EN TODO MOMENTO ISENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m. SOBRE LA CALZADA DEBIDAMENTE DELMITADO DE LA ZONA DE OBRA Y DE LA CALZADA CON CIENTA DE LISO DE MALETINES Y DELIMEADORES TIBULARES. EL CILAL DEBE ESTAR APOVADO POR AUXILARES DE TARASITO EN LOS EXTREMOS DEL CERRAMIENTO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA CON DELIMEADORES TIBULARES DE TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEBEN FERLÍZAR EN EL CRITT. CIPIETA LO LA KR 18. GRARATIZAR UN ANCHO DE CALZADA LUBRE DE 3,0m. GARANTIZAR EN ADECUADO MANEIO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PENOUNES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRA	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	312443-2018
1102	KR 93B No 19 31	KR 93 DG 92	PROING S.A.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	383-2016, RES-9224	LA SIM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO MORTE CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA CANALIZACIÓN DE REDA CELEO ABIENTO. TRIBINDO DE NO LICIENTA QUE NO SE ATENDIENCEN EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL DÍA 21 SEP-18 DENTRO DE LAS CUALES SE ENCLIENTRAN LAS SIGUILENTS: 1 SE DEER VERIFICAT LA DIBECCIÓN REPORTADA EN EL FORMATO CODS. 2 DEER PRESENTRA ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DONDE ESTE CLARO LAS COMDICIONES DE LOS CIERRES EN CLANTO LA DURACIÓN DE LAS OBRAS Y CUALE SLA PROPUESTA PARA GARANITZAR EL ACCESO VENICULAR A LOS PEREDIOS. ESTAS DEEN ESTAR FIRMADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES, OPICINAS, RESIDENTES Y COMERCIO AFECTADO POR COS CIERRES, O DEER PRESENTAR ACTA GO COORDINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN CON APPRO S.A. (ING. CLAUDIA CLARENA CL. 93B NO. 19-71 TEL-3125882684), EL CUAL CUENTA CON PMT AUTORIZADO SOBRE LA CL. 93B.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	312442-2018 312713-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO									
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FECHA R		HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
11030	DG 92 KR 93B	DG 92 KR 93A	PROING S.A.	CODENSA S.A.	-	-	_	_	383-2016, RES-9224	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL LO 21-25E-21 BOSTRO DE LAS COLALES SE ENCUENTRAD LAS SICUIENTES: 1, SE DEBE PRESENTAR POR ESCRITO AVAL. DEL IDID PARA LA INTERVENICION. TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANDEN A INTERVENIR SOBRE LA DIS 29 SE ENCUENTRA LA SI CARANTIA. 2, SE DEBE VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COSA. 3 DEBE INCLUIR EN LOS PLANOS DE SEÑALIZACION LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA DIS 29 Y ESPECIFICAR; EN CASO DE CENERAR AFECTACION SOBRE LA MISMA, COMO SERA EL TRATAMIENTO A LOS BICULUSARIOS.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	312442-2018 312713-2018
11031	CL 83 KR 12A	CL 83 22m AL OCCIDENTE	PROING S.A.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	382-2017	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA VIA PEATONAL COSTADO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR ENVIADAS POR CIEDE CENTRO CONTROL PER PARA CANALIZACION DE RED A CIEDE CENTRO CONTROL PER PARA CANALIZACION LAS SIGUIENTES: 1. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION DONDE ESTE CLARO LAS CONDICIONES DE LOS CIERRES EN CUANTO LA DURACION DE LAS OBRAS Y CUAL ES LA PROPUESTA PARA CARANTIZAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS. ESTAS DEBEN ESTAR FIRMADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES, OFICINAS, RESIDENTES Y COMBERIO AFECTADO POR LOS CIERRES. 2. DEBE PRESENTAR ACTA DE RESTITUCION DE MOBILLARIO PUBLICO CON SU RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRAFICO, EN CASO DE RECUPER EL RETIRDO DE ALGUN ELEMENTO. 3. ASI MISMO NO SE ATREDIERON LAS OBSERVACIONES DE ANALISIS DE TRANSITO PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SOBRE LA CARRERA 13 EMITIDAS EN LE MISMO CORRES.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	303908-2018
11032	KR 12A CL 83	KR 12A 60m AL NORTE	PROING S.A.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	382-2017	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA VIA PEATONAL COSTADO OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ADIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERO LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL DÍA 14-SEP-18 LAS CUALES FUERON LAS SIGUIENTES: 1. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION DONDE ESTE CLARO LAS CONDICIONES DE ICOS CIERRES EN CUANTO LA DURACION DE LAS OBRAS Y CUAL ES LA PROPUESTA PARA GARANTIZAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS, ESTAS DEBEN ESTAR FIRMADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES, POFICIAS, RESIDENTES Y COMBECIO AFECTADO POR LOS CIERRES. 2. DEBE PRESENTAR ACTA DE RESTITUCION DE MOBILLARIO PUBLICO CON SU RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRAFICO, EN CASO DE RECUERRI EL RETIRDO DE ALQUIN ELEMENTO. 3. ASI MISMO NO SE ATREDIERON LAS OBSERVACIONES DE ANALISIS DE TRANSITO PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SOBRE LA CARRERA 13 EMITIDAS EN LE MISMO CORRED.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	303908-2018
11033	AK 45 20m AL SUR DE LA AC 170		PROING S.A.	CODENSA S.A.	28-sep-18	01-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00	383-2016, RES-9224	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE DE LA OREJA OCCIDENTE NORTE DE LA AUTONORTE CON CL. 173. PARA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE CAMARAS. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN LA ZONA VERDE DENTRO DEL HORARIO PROPELISTO DE 4000 A 0500 HORAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPACIFICACIONES ESTRABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIQUES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y EN SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PARTONES Y VENICLUIS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUMDO FINALICA LO OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	312441-2018 313469-2018
11034	CL 128C KR 56A		PROING S.A.	CODENSA S.A.	28-sep-18	22-nov-18	07:00-17:00	07:00-17:00		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE VIA) Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES NORTE Y SUR, ACCESO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ACOMETIDA DE ENERGIA EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS (DEBE TERMINAR UNA ETAPA PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE). GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m DE ANCHO PARA SU USO. GARANTIZAR PASO VEHICULAR LIBRE DE 3,2m DE ANCHO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA AFETACION TOTAL DE CALZADA. DEBE HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS ENTRE LAS 17:00-07:00. DEBE GARANTIZAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL SEGURO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZACIERRE TOTAL DE ANDENES LA MAQUINARIA Y EL COUIPO UTILIZADO DEBER PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL SEPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONSE SETABLECIOSS EN LA LICENCIA DE EXCANACION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEMALIZACION DEBER PERMANECER DE LICENCIA DE LICE	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312444-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distancion restricciones y condiciones para el trañsito de vehículos de transporte de carga en el Afrexa urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el trânsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se distan otras disposiciones"

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO									
Reg	porte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
										NOTA: EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS LOCALIZADOS DIRECTAMENTE EN EL TRAMO A INTEVENIR TAL Y COMO SE PLANTEA EN LA PROPUESTA PRESENTADA.					
11035	KR 13 CL 102	KR 13 CL 103	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	EAB	02-oct-18	29-nov-18	07:00-17:00	24 HORAS	290-2018	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL (2,80m) PARA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO DOS CARRILES DE CIRCULACION VEHICULAR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y MANTENERLA EN BUBLEN ESTADO. SE DEBE GARANIZAR LA IMPLEMENTACION DE MALETIMES PLASTICOS ENTRELAZADOS PARA CANALIZAR EN CADA UNA DE LAS ZONAS DE EXCAVACIONES PROFUNDAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE AUTORIZAN AL INTERIOR DE LAS ZONAS EN LA PARTE INTERNA DEL ANDEN COSTADO COCIDENTAL (ZONAS LIBRES), DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA, GARANIZANDO EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE MINIMO I, SOMO, COMPONIDAD CON LA PROPUESTA, GARANIZANDO EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL CON LA DESCARGUE Y SEGURO. LA MOQUINARIA Y EL COUIPO UTILIZADO DEBE PERAMANECES DENTRO DE LA CONA DE OBRA. NO SE APRUEBA PARQUIED DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACIÓN DE COLAS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANITAZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA APOYAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ZONA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DES REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECÍFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORIA VELAR POR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	312334-2018
11036	KR 1ESTE No 72A 96	KR 1ESTE CL 73	SANTA MARIA DE LOS CERROS S.A.S.	EAB	-	_	-	_	068-2018, RES- 000684	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION № 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS-37-18, PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN CALZADA. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN CAMBIO DE CARRIL DE ORIENTAL AL OCCIDENTAL. SE REITERAN LAS OSBERVACIONES DEL COOS SANUMERAL-10734. SE LE RECUERDA QUE LA SOCIALIZACION CON LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE DEBE ESTAR AJUSTADA AL ANEXO NO 9 DEL CONCEPTO TECNICO I LO ESTA DEBE INCLUIR: TIPO DE CIERRE DURAGION DEL CIERRE, COMO SE MANEJARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS GARAJES AFECTADOS POR EL CIERRE, MANEJO PEATONAL, ETC. ADICIONAL SE LE RECUERDA QUE EXISTEN OBRAS DEL GRUPO DICON EN EL CARRIL ORIENTAL POR TAL MOTIVO Y POR CONDICIONES DE MOVILIDAD EL PMT NO ES VIABLE ACTUALMENTE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	307608-2018
11037	CL 73 KR 1 ESTE	CL 73 No 0 10 ESTE	SANTA MARIA DE LOS CERROS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	068-2018, RES- 000684	LA SOM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS-37-18, PARA CIERRE DE CARRIUNO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN CALZADA LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN CAMBIOL DE CARRIL DEL SUR AL CARRIL NORTE. SE RETIERAN LAS OBSERVACIONES DEL COOS 38 NUMERAL-10735. SE LE RECUPENDA QUE LA SOCIALIZACION CON LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE DEBE ESTAR AUISTADA AL ANEXO NO 9 DEL CONCEPTO TECNICO 16. ESTA DEBE INCLUIR: TIPO DE CIERRE, DURACIÓN DEL CIERRE, COMO SE MANELARA EL INGRESO Y SALÚD DE LOS CARALISS AFECTADOS POR EL CIERRE, MANEJO PETOTACIONAL SE LA RECUERDA QUE EXISTEN OBRAS DEL GRUPO DICON EN CARRIL SUR POR TAL MOTIVO Y POR CONDICIONAL SE LA RECUERDA DUE SUSTENO BRAS DEL GRUPO DICON EN EL CARRIL SUR POR TAL MOTIVO Y POR CONDICIONES DE MOVILIDAD EL PMT NO ES VABELE ACTUALMENTE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	307608-2018
11038	AK 19 No 114A 26		SICTE S.A.S.	TELMEX COLOMBIA S.A.	-	-	-	-	NO REPORTA	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. NO SE ADJUNTA FORMATO COOS. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 6830 A 1030 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR ZRA NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	312231-2018
11039	AC 145 No 87 25		SICTE S.A.S.	TELMEX COLOMBIA S.A.	-	-	-	-	368-2015	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ALEDAÑO A LA ZONA DE OBRA, NO SE PRESENTO FORMATO COOS DE SOLCITUDA DICIONAL, PARA UNA PROXIMA SOLICITUD SE DEBEN TENER LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-SEP-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	312227-2018
11040	AV CARACAS No 13 64 SUR		SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	02-oct-18	25-oct-18	07:00-17:30	07:00-17:30	534-2017, RES- 006753	LA SOM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 37-18 - NUMERAL 10485, PMT PARA CIERRE PARGIAL DE ANDEN COSTADO ONIENTAL, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ACUEDUCTO. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 2,0m DE ANCHO EN LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA NI AL ANDEN DE ENFERNITE. NO SE AUTORIZA EL ANDEN CE SINCHEROTE. CONTRENENTE CONTREN	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314794-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos mejor de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican restricciones y condiciones para el tránsito de venículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO	
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
NO.	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIG. EXC.	UBSENTALIONES SUIII	OBSERVACIONES IDO	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	SDM
11041	DG 49A SUR AV CARACAS	DG 49A SUR TV 17	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	28-sep-18	25-oct-18	05:00-17:30	05:00-17:30	534-2017, RES- 006753	LA SOM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COCO 36-18 - NUMERAL SBAT, PAT PARA CIERRE PAROLIL DE ANDRO COSTADO MORTE. PARA A CHINDADES DE INTERVENCIÓN EN BEDES DE ACUEDUCTO. SE DEBE CARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO FRATONAL MINIMO DE 1.5 M DE ANCHO EN LA PRITE INTERNA DEL AUCEN. NO SE AUTORIZA INTERNA DEL AUCEN. NO SE AUTORIZA INTERNA DEL AUCEN. NO SE AUTORIZA INTERNA DO EL PATONA LA CALZADA NIA ANDRO DE ENFERITE. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO DE LA DO ABBIAS AUS NO 133 91 EL CUAL TIENE AUTORIZADO PHIT PARA ENTRADA Y SALUDA DE VOLDETAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTATA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DESEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTADECIÓNES EN AUTORIZADA LA LORDA CALUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTADECIÓNES LO ALCIDADO SEN DEL PROVIO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORDADA LABORAL (17:30 HORAS) SE DEBE RETIRAR EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN, GARANTIZANDO TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. LA DIRECCIÓN CORRESPONDE A NOMENCATIVA ANTIQUE.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314794-2018
11042	TV 17 DG 49A SUR	TV 17 DG 49ABISB SUR	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	28-sep-18	25-oct-18	05:00-17:30	05:00-17:30	534-2017, RES- 006753	LA SOM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 36-18 - NIMERAL 1988, PMT FARA CIERRE PARCIAL DE ANDRE COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE OSM DEL CARREIL OCCIDENTAL. PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ACUEDUCTO. SE DEBE GARANTIZAS EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE LONDE DE ANDRE DE CARREIL NIMERO DE CARGO EN CA	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314794-2018
11043	DG 49ABISA SUR TV 13M	DG 49ABISA SUR TV 13L	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	NOTA: LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES DG 49ABISA SUR ENTRE TV 18 Y TV 17 (NOMENCLATURA ANTIGUA). LA SDM NO AUTORIZA PIMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ALCANTARILADO PLUVIAL Y RESIDUAL UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO TECNICO PRESENTADO CON ATENCION A OBSERVACIONES, SE INFORMA QUE LOS PREDIOS RELACIONADOS EN LAS ACTAS DE SOCIALIZACION PRESENTADAS COMO ATENCION A OBSERVACIONES NO CORRESPONDEN A LOS DE LA ZONA DEL FRENTE DE OBRA SOLICITADO Y NO ESTA SOCIALIZADA LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA POR LA INTERVENCION.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11044	TV 13M DG 49ABISA SUR	TV 13M 20m AL SUR	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	NOTA: LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES TV 18 ENTRE DG 49ABISA SUR Y 20M AL SUR DE LA TV 18 (NOMENCLATURA ANTIGUA). LA SDM NO AUTORIZA PATI PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y RESIDUAL UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO TECNICO PRESENTADO CON ATENCION A OBSERVACIONES, SE INFORMA QUE LOS PREDIOS RELACIONADOS EN LAS ACTAS DE SOCIALIZACION PRESENTADAS COMO ATENCION A OBSERVACIONES NO CORRESPONDEN A LOS DE LA ZONA DEL FRENTE DE OBRA SOLICITADO Y NO ESTA SOCIALIZADA LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA POR LA INTERVENCION.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11045	DG 49A SUR AV CARACAS		SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	LA SOM DA VIABILIDAD AL PHIT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CRUCE DE VIA) DEL ACCESO ORIENTAL DE LA MITERESCOION, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION DE NEDES DE ACUEDUTO. SE DESE PRESENTAR REGISTRO FOTOGRAFICO EN EL DUE SE OBSERVE EL AVANCE DE OBRA DE LOS FRENTES AUTORIZADOS AL MISMO CONTRATISTA EN EL SECTOR. LA AUTORIZACIÓN DEL PART OUDEA SULPETA A LA PRESENTACIÓN NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DÍAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	CONTINUAR TRAMITE	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos mejor de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican restricciones y condiciones para el tránsito de venículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO									
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)									
CÓDIGO: PM04-PR08-F04 VERSIÓN: 2.0									



SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
NO.	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIG. EXC.	OBJENTALIONES JUNI	OBSERVACIONES IDO	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	SDM
11046	TV 13L DG 49A SUR		SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	NOTA: LA DIRECCIÓN REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES TV 17 POR DG 49A SUR (NOMENCLATURA ANTIGUA). LA SIM DA VIABILIDAD AL PINT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, (CRUCE DE VIA) DEL ACCESO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCIÓN, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN REDES DE ACUEDUCTO. SE DEBE PRESENTAR REGISTRO POTOGRAFICO EN EL QUE SE OBSERVE EL AVANCE DE OBRA DE LOS FRENYES AUTORIZADOS AL MISMO CONTRATISTA EN EL SECTOR. LA AUTORIZACIÓN DEL PINT QUEDA SULETA A LA PRESENTACIÓN NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DESE RADICARSE MINIMO CON COMO (8) DÍAS DE ANTERIORIDAD AL INCIDO EL LAS OBRAS.	CONTINUAR TRAMITE	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11047	TV 13L DG 49ABISB SUR		SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	_	534-2017,	NOTA: LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES TV 17 POR DG 49ABISB SUR (NOMENCLATURA ANTIGUA). LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CRUCE DE VIA) DEL ACCESO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ACUEDUCTO. SE DEBE PRESENTAR REGISTRO FOTOGRAFICO EN EL QUES ES OBSERVE EL AVANCE DE OBRA DE LOS FRENTES AUTORIZADOS A MISMA CONTRATISTA FOTOGRAFICO EN EL QUES ES DEL PART QUESA SUBETA A LA PRESENTACIÓN NELVAMENTE DEL DOCUMENTO FECHICO COMPLETO, EL QUAL DEBE RADICANSE MINIMO CON OCHO (6) DÍAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	CONTINUAR TRAMITE	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11048	TV 13L DG 49A SUR	TV 13L DG 49ABISB SUR	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	NOTA: LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES TV 17 ENTRE DG 49A SUR Y DG 49ABISB SUR (NOMENCLATURA ANTIGUA). LA SOM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y RESIDUAL. SE DEBE PRESENTAR REGISTRO FOTIOGRAFICO EN EL QUE SE OBSERVE EL AVANCE DE OBRA DE LOS FRENTES AUTORIZACIONO SAL MISMO CONTRATISTA EN EL SECTOR. LA AUTORIZACIÓN DEL PMT QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	CONTINUAR TRAMITE	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11049	DG 49A SUR TV 13L		SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	NOTA: LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES DA 49A SUR TV 17 (NOMENCIATURA ANTIGUA). LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (CRUCE DE VIA) DEL ACCESO CICIDENTAL DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y RESIDUAL. SE DEBE PRESENTAR REGISTRO FOTOGRAFICO EN EL QUE SE OBSERVE EL AVANCE DE OBRA DE LOS FRENTES AUTORIZADOS AL MISMO CONTRATISTA EN EL SECTOR. LA AUTORIZACIÓN ALLE PART QUEDA SULPITA A LA PRESENTACIÓN NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DÍAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	CONTINUAR TRAMITE	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11050	DG 49A SUR AV CARACAS	DG 49A SUR TV 13L	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	EAB	-	-	-	-	534-2017, RES- 006753	NOTA: LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COOS ES DG 49A SUR ENTRE AV CARACAS Y TV 17 (NOMENCLATURA ANTIGUA). LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL. SE DEBE PRESENTAR REGISTRO FOTOGRAFICO EN EL QUE SE OBSERVE LA VIANCE DE OBRA DE LOS FRENTES AUTORIZADOS AL BINSMO CONTRATISTA EN EL SECTOR. LA AUTORIZACION DEL PMT QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	CONTINUAR TRAMITE	NO	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	314859-2018
11051	KR 69B 8m AL NORTE DE LA CL 17		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO A BIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGUE SE DEERN REALIZAR DENTRO DEL HORRIRO PROPIUSTE 09:00 A SIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA KR. 898 SOBRE ANDEN DESE GARANITZAR CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARCULE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUJERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PASTONAL DE MINIMO 1;35 REGUEO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACIÓN PROPIDIESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONA DE VENICA DE LA TERMO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	312414-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perimeiro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos mejor de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican restricciones y condiciones para el tránsito de venículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Ī
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO	1
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	Ī



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CIÓN DE LA OBRA CONTRATISTA BENEFICIARIO		FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE							No RADICADO
No). 	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	SDM
110	052 KR	R 75 No 23 42		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESERN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 3030 A 6500 Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 75. DEBE GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 3.5m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORRALA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO IMMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SECURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PATONA NA VENENCER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONA S. Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	312412-2018
110	053 Al	K 18 No 8 17		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	03:00-17:00	03:00-17:00	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELA DABIERTO, NO SE AUTORIZAS CIERRES TOTALES DE ANDEN EN INNIQUIA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANITIZAS ENDEDO PETONAL DE MINIMO I.S. SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULIOS DE CARGE, EN EL CARRIL, NORTE DE LA CL. 8, SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MANIMO UN (1) ENTRE LAS 03:00 A LAS 05:00 HORAS, DESE HABILITAS EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS ENTRE LAS 17:00-03:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE. DEBE GARANITIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FILIJO VEHICULIAR Y PEATOMAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANITIZAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANITIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	YULY P. JARAMILLO B.	312410-2018
110	0154 CL	. 76 No 23 18		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	209-2018, RES-2181	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Reservado por Codensa para canalización de redes, deben coordinar intervenciones para evitar traumatismos en el espacio público a causa de multiples intervenciones en un mismo CIV. Posteriormente reportar con soporte escrito.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	312422-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos mejor de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican restricciones y condiciones para el tránsito de venículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO	
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.				REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	E LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SOM				
1109	5 KR 26 No 63G 08		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO. ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE PROPUESTOS GOS O 12:00 Y EN EL CARRILLO RIBERTO. LAS ACTIVIDADES DE CANGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTOS GOS O 12:00 Y EN EL CARRILLO RIBERTAL DE LA KR 26. DEBE GARANTIZAR S'OM DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CANGUE Y DESCARGUE LA MACUNARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANERO PROMINCE PENTON LA SEPREPITACIONE DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE CERCANO LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LECRNICA DE EXCAVACION. O AGRANTIZAR EN TRABLADO DEL PERTON A LA VIDA REALIZARSE CERRAMIENTO SEGUIPO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRABLADO DEL PERTON A LA VIDA REALIZARSE CERRAMIENTO CONTROLLO PROPERE PENTONAL DE MININO 1,500 MANTENERIZA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	312422-2018				
1109	6 CL 43 SUR No 11A 38		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	14-oct-18	05:00-17:00	05:00-17:00	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO MORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED. A CIELO ABIETTO EN ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL MORTE PARA EL TRASADO DEL PETTON A LA CALZADA, LA MAGUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECLIPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2,0m. SEGURO Y COMMOD PARA SU USO SOBRE CALZADA PROTEGIDO POR MALETINES Y DELINEADORES TUBLILARES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN DE 09:00:12:00 EN LA CALZADA DE LA RR 11ABIS ENTRE CL 42B SUR Y CL 43 SUR (VA CERRADA). LA DORRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SENALIZADA DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO A GARAJES Y PARQUEADEROS LOCALIZADOS EN EL CORREDOR. INIPERIENTA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL ITEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. BAJO NINQUIANO GICINISTANCIA SE AUTORIZA EL CERRAMIENTO. EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA GERRA EN SU TOLA DAS SER REMOVER LA SERALIZACION Y ELC ERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	312417-2018				
110:	7 CL 74A SUR No 16 95 ESTE		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	07:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDIA AUTORIZA RMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDA. CIECA DAISENTO. LAS ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDA. CIECA DAISENTO. LAS ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE FINA PARCIA CANALIZACION DE MEDIA CANALIZACION DE MEDIA CANALIZACION DE MEDIA CANALIZACION DE MEDIA CANALIZACION DE LA CARRIL SUR DE LA CARRIL SUR DE LA CARRIL SUR DE LA CARRIL SUR DE CINCLACION DE MIN 3 DIO. SE DEEN INFORMAR A LA COMINIDAD AFECTADO DE FORMA PEVIA A LA MIRIEMENTACION DEL PORTI LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO, DEBE GARANITZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGUIPO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAZ CON LA COMINIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 REGUIPO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAC RERAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CIUTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN DUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO O Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL MEDRO QUE DUER LA INTERVENCION. GRANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERONES Y ENLUCIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA ORRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SERMALIZACION PELO PERMANECER	AUTORIZADO	SI	USME	SUSANA C. LOPEZ M.	312413-2018				
1109	8 KR 36A No 59 20		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	05:00-18:00	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION À CIELO ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBER REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 à 12:00 Y EN CARRIL ORIENTAL DE LA KR 38A, SE DEBE GARANITZAR UN ANOLO DE CALZADA MININIO DE 35M PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAGUNIARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPÁCIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACIÓN. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDENO PEATONAL DE MININIO 15m, SEGUINO Y COMDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES À LA CALZADA RELIZAR CERRAMIENTO CONTRA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES À LA CALZADA RELIZAR CERRAMIENTO MANTE DELINEADORE INTUBULARES Y TRIPLE CINTA. MINIEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PODUESTA TENDENCIA DE LA CALZADA TADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO COU DE USO PLATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JAVIER H. GONZALEZ C.	312420-2018				

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos mejor de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican restricciones y condiciones para el tránsito de venículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

- NOTA

 1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

 2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

 3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

 4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

 5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)



COOS No. 39 SEPTIEMBRE 27 DE 2018

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA REDES AFECTAR		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
1109	g DG 62 SUR KR 21A		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	•	517-2017, RES-6554	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	El contratista Consorcio Estaciones Zona 4 del Acueducto, se encuentra trabajando en los andenes de este CIV, por favor coordinar la intervención para evitar traumatismos. Posteriormente volver a reportar con soporte escrito de coordinación.	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	312421-2018
110	0 KR 67 No 58 31 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	1	517-2017, RES-6554	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 17-SEP-18.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	303923-2018
110	1 CL 71IBIS SUR No 27 53		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA 5DM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL SUR PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 05:00 A 17:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL. 71 IBIS SUR (RIN DE VIA CERRADA). LA MAQUINARIA Y EL ECUPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORRA. REALIZAR CERRADIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANYENERLA EN BUEN ESTADO. LE DERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO TEMPO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON MACIENTES PLASTICOS ENTRELAZADOS, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIDALACIÓN VEHICULAR DE 3,0m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SENALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	312424-2018
110	2 KR 18C No 70 27 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-sep-18	11-oct-18	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIECA BRIERTO Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PETON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 05:00 A 17:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 156 (NO PUEDE SE EN LE MISMO TRAMO DONDE ESTA EL ESENDERO PEATONAL). LA MAGUINARIA Y EL EGUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CHITA. MIPLEMENTAT A SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GRANNIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2.0m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMBENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 3.0m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	312424-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrito de Movilidad (SDM) le requerta que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rice a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reclamentación que rice la utilización del espacio público. la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

8. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 de 05 de feterror 2009 "Pur el ou sus de establécen condiciones para el trânsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 576 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distan disposiciones para el mejor cortectos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 576 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se distando condiciones para el mejor cortectos mejor de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 520 de 2013 "Por el cual use establican restricciones y condiciones para el tránsito de venículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 590 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se

NOTA

1. En el lugar de désarroito de las actividades debará permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la NOM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escontrors o materiales por fuera de la zona de otra.

3. El confristiato y la inferente internativa con acompetente de la comercia implementación del PMT.

4. En ficrario nocturno y/o cuando las condiciones atrinoaféricas lo amenten se dube generatizar la instalación de sentialización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para escunaciones con productidad superior o 0.5m, debará másilizar su y caraditarism materiares el caraditarismos materiares el caraditarismos el caraditarismos materiares el caraditarismos el car

CÓDIGO: PM04-PR08-F04

ING. SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Directora de Control y Vigilancia (E) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO